



Alianza
Cooperativa
Internacional

Documentación principal – Parte I

Asamblea General

29 de noviembre de 2024

Nueva Delhi (India)

Índice

Puntos	Página
Información general: inscripción, interpretación, votos delegados, documentos de referencia	1
Plazos y programa	3
Logística durante el evento y proceso de votación: recogida del material de voto, disposición de los asientos, enmiendas a las propuestas, orden del debate	3
Lista de los votos de los miembros	4
2. Mesa	5
3. Agenda	18
4. Acta	19
5. Nuevos directores del Consejo de Administración de la ACI	36
8. Plan de Trabajo para 2025 y Año Internacional de las Cooperativas	40
9. Plan Estratégico de 2026 a 2030	56 y Parte II
10. Presentación del Grupo de Trabajo para la revisión de las cuotas de membresía y los derechos de voto	56
11. Modificación de la Normativa Interna de la Asamblea General	67
12. Consulta sobre identidad cooperativa y recomendaciones	67
- Presentación acerca de las consultas sobre identidad cooperativa	68
- Resolución: «Articular, vivir, transmitir y proteger la identidad cooperativa que compartimos»	74
- Recomendaciones del Consejo de Administración	77
- Propuesta revisada de Declaración de Identidad Cooperativa	81
- Explicación de los cambios propuestos en la Declaración de Identidad Cooperativa de la ACI	82
13. Próxima Asamblea General	87

Información general

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) celebrará una Asamblea General el 29 de noviembre de 2024 en Nueva Delhi, India. La Asamblea General de la ACI tendrá lugar en el Auditorio 1 del centro de convenciones Bharat Mandapam (dirección: Appu Ghar, Pragati

Maidan, Nueva Delhi, Delhi 110001, India). Está previsto que la Asamblea General comience a las 9:30 y finalice a las 12:45.

A continuación, habrá un almuerzo y una consulta informal a las organizaciones miembros. Véase la agenda para información detallada.

Más información disponible en: <https://ica.coop/es/eventos/asamblea-general-aci-2024-nueva-delhi>

Inscripción

Solo podrán asistir a la Asamblea General de la ACI:

- votantes de miembros de pleno derecho;
- representantes de miembros de pleno derecho que deseen participar en la Asamblea General, pero no hayan sido designados como votantes;
- directores del Consejo de Administración de la ACI que deseen participar en la Asamblea General, pero no hayan sido designados como votantes;
- intérpretes de delegaciones que requieren interpretación en otros idiomas distintos del inglés, francés o español;
- observadores de las organizaciones miembros y de miembros asociados que se sentarán en una zona designada;
- observadores adicionales que se hayan inscrito en la Conferencia Cooperativa Internacional de la ACI y que podrán participar en función del espacio disponible en la zona para observadores.

Las organizaciones miembros y directores deben haber recibido instrucciones para completar la inscripción. Esta información deberá leerse atentamente y la inscripción deberá realizarse, mediante el envío de la documentación y formularios necesarios, **antes del 25 de noviembre**. Los miembros que no hayan recibido este correo electrónico de la directora de Membresía, Gretchen Hacquard, pueden ponerse en contacto directamente con ella escribiendo un correo electrónico a hacquard@ica.coop para solicitar una copia. **No serán válidos los formularios de inscripción y delegación de voto recibidos tras el 25 de noviembre.**

Interpretación

Se ofrecerá interpretación simultánea entre el inglés, el francés y el español durante la Asamblea General. Los intérpretes de las delegaciones que cubran otros idiomas deberán inscribirse con su delegación. Para ello, deberán completar el apartado correspondiente del formulario de inscripción. El número de intérpretes personales está limitado a dos (2) por delegación.

Votos delegados

Tal y como establecen los Estatutos y la Normativa Interna de la Asamblea General, los miembros de pleno derecho pueden delegar su voto en otro miembro de pleno derecho de otro país. Los miembros de pleno derecho con derecho a voto pueden delegar sus votos a otro miembro de pleno derecho, siempre y cuando la organización que ejerce de apoderada no acumule más de dos (2) poderes. Las organizaciones miembros pueden solicitar un

formulario de delegación de voto a Gretchen Hacquard, directora de Membresía, enviando un correo electrónico a hacquard@ica.coop.

Los poderes se otorgan a organizaciones, no a una persona física. La fecha límite para los formularios de delegación de voto es el 25 de noviembre.

Documentos de referencia

Las siguientes publicaciones contienen información relevante para esta Asamblea General de la ACI:

- [Estatutos de la ACI y Normativa Interna de la Asamblea General](#)
- [Procedimientos para la organización de esta Asamblea General](#)

Plazos y programa

A continuación se presentan los plazos y actividades principales de esta Asamblea General.

Fecha	Hora (CET)	Plazo o actividad
25 de noviembre	Medianoche	Plazo límite para enviar: <ul style="list-style-type: none"> • enmiendas a las propuestas • formularios de inscripción de observadores, miembros asociados y otros asistentes • formularios para designar a los representantes, votantes y apoderados
27 de noviembre	Pausa para socializar por la tarde	El material de voto y las banderas del Año Internacional de las Cooperativas (AIC) se podrán recoger en la mesa de registro
28 de noviembre	11:00-13:00	El material de voto y las banderas del Año Internacional de las Cooperativas (AIC) se podrán recoger en la mesa de registro
29 de noviembre	09:00	El material de voto y las banderas del AIC se podrán recoger en la entrada de la sala de reuniones Se abren las puertas del Auditorio 1
	09:30	Inicio de la Asamblea General
	12:45	Clausura de la Asamblea General (hora estimada)
	12:50	Reconocimientos a las nuevas organizaciones miembros
	13:00-15:00	Almuerzo
	15:00-16:00	Consulta informal sobre las modificaciones a las cuotas de la ACI y al derecho a voto de sus miembros

Logística durante el evento y proceso de votación

Recogida del material de voto

El material de voto se distribuirá en las fechas y franjas horarias detalladas en el programa de arriba.

Todas las organizaciones miembros de la ACI recibirán una bandera del AIC. Se podrán recoger al mismo tiempo que el material de voto.

Para recoger el material de voto, cada votante deberá:

- presentar un documento de identificación legal;
- comprobar que ha recibido el número correcto de papeletas, ya que, cuando haya firmado y abandonado la mesa donde se distribuye el material, no podrá efectuar cambios;
- firmar conforme ha recibido el material de voto.

Las organizaciones miembros no podrán recoger sus materiales una vez empezada la votación.

Disposición de los asientos

En la sala de reuniones habrá asientos designados para representantes y sus intérpretes. Para acceder a ellos, será necesario mostrar el material de voto.

Los observadores de organizaciones miembros que quieran asistir a la Asamblea General de la ACI deberán sentarse en los asientos designados.

Votación

Todas las propuestas y resoluciones se aprobarán mostrando las tarjetas de votación, a menos que algún miembro se oponga. Si alguien solicita una votación secreta, se distribuirán papeletas en blanco junto con el resto del material de voto.

Los Estatutos de la ACI, el Reglamento y el Reglamento Permanente se seguirán rigurosamente.

Enmiendas a las propuestas

Las enmiendas a una propuesta deberán enviarse por escrito al director general, siete (7) días antes del inicio del debate sobre la propuesta y se tendrán en cuenta por orden de recepción. Al final del debate, se someterán a votación las enmiendas antes que la propuesta original.

Orden del debate

Los miembros y sus representantes que deseen tomar la palabra respecto a cualquier tema durante la Asamblea General deberán indicárselo al presidente, que les cederá la palabra por orden de solicitud. Todas las intervenciones deberán dirigirse al presidente y centrarse en torno al asunto del debate o a una cuestión de procedimiento. Como regla general, el presidente determinará las limitaciones temporales de quienes tomen la palabra.

Lista de votos de las organizaciones miembros

En la siguiente tabla se indican los votos calculados para cada miembro de la ACI, de acuerdo con la escala de los Estatutos referente a los derechos de voto.

El número de votos calculado es el máximo número de representantes que puede designar cada miembro, si lo desea. Los miembros de pleno derecho no pueden designar a más de un votante para emitir sus votos.

Si hay más de un miembro con derecho a voto en un país, todos los miembros con derecho a voto de dicho país deberán formar una circunscripción y serán los miembros de dicha circunscripción quienes elijan a los votantes que emitirán sus votos y los votos que se adjudican a cada votante de la circunscripción. Si se alcanza el máximo de 25 votos permitido por país, se indicará en la columna de máximo por país.

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
ÁFRICA			
Botsuana	Botswana Co-operative Association (BOCA)	3	3
Camerún	Alliance Coopératives Cameroun (COOP-CAMEROON)	2	8
	North West Cooperative Association Ltd (NWCA LTD)	2	
	Union des Mutuelles Financieres de Developpement (MUFID UNION)	4	
Congo (República Democrática del)	Coopérative Centrale d'épargne et de crédit du Kivu (COOCEC-KIVU)	2	4
	Cooperative d'épargne et de Credit de Nyawera (COOPEC NYAWERA)	2	
Costa de Marfil	Fédération des sociétés coopératives d'Hévéa de Côte d'Ivoire (FENASCOOPH-CI)	2	15
	Fédération des Unions des Sociétés Coopératives des Producteurs de la Filière Coton de Côte d'Ivoire (FPC-CI Coop CA)	9	
	Fédération Nationale des Unions Régionales des Sociétés Coopératives des Producteurs de la Filière Anacarde	4	
Egipto	Central Housing Cooperative Union (CHCU)	9	9
Esuatini (Reino de)	Eswatini Multipurpose Cooperative Union (ESWAMCU)	1	4
	National Cooperatives Federation of Eswatini (NCFE)	3	
Etiopía	Awach Savings and Credit Cooperative (ASCCo)	2	14
	Cooperative Bank of Oromia	8	
	Oromia Coffee Farmers Co-operative Union (OCFCU) Ltd.	4	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
Ghana	Ghana Co-operative Agricultural Producers and Marketing Association (AGRICOOOPS GHANA)	6	10
	Ghana Co-operative Council (GCC)	4	
Guinea	Fédération des Coopératives d'Approvisionnement et d'Alimentation Générale (FECAAG)	2	
Kenia	CIC Insurance Group Ltd.	6	25
	Co-operative Bank of Kenya Ltd (CBK)	10	
	Kenya Co-operative Coffee Exporters Ltd (KCCE)	7	
	Kenya Union Of Savings & Credit Co-operatives Ltd. (KUSCCO)	9	
	The Co-operative Alliance of Kenya (CAK)	5	
Mauricio	Mauritius Co-operative Alliance Ltd. (MCAL)	3	3
Mozambique	Associação Moçambicana para Promoção do Cooperativismo Moderno (AMPCM)	7	7
Nigeria	Co-operative Federation Of Nigeria (CFN)	10	21
	Nigerian National Petroleum Corporation Cooperative Multipurpose Society LTD (NNPC-CMS Lagos)	2	
	Odua Cooperative Conglomerate Ltd (OCCL)	9	
Ruanda	National Cooperatives Confederation of Rwanda (NCCR)	10	10
Somalia	Somali Union Co-operative Movement (UDHIS)	2	2
Sudáfrica	South African National Apex Co-op (SANACO)	3	3
Tanzania (República Unida de)	Tanzania Federation of Co-operatives Ltd. (TFC)	5	5
Uganda	Uganda Co-operative Alliance Ltd. (UCA)	10	10
Zimbabue	Zimbabwe National Association Of Housing Co-operatives (ZINAHCO)	2	2
AMÉRICA			
Argentina	Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada (AFA S.C.L.)	2	25
	Asociación de Cooperativas Argentinas Limitada (ACA C.L.)	2	
	Banco Credicoop Cooperativo Ltd. (BCCL)	6	
	Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR)	9	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Cooperativa de Trabajos Portuarios Limitada de San Martin (Coop Portuaria)	1	
	Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC)	5	
	Instituto Movilizador De Fondos Cooperativos, Cooperativa Ltda. (IMFC)	4	
	La Segunda Cooperativa Limitada Seguros Generales	7	
	Sancor Cooperativa de Seguros Ltda	8	
Barbados	Barbados Co-operative Business Association (BCBAL)	1	1
Bolivia	Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.)	4	8
	Cooperativa Rural De Electrificación R.L. (CRE R.L.)	4	
Brasil	Central Nacional das Cooperativas Odontológicas (Uniodonto do Brasil)	2	25
	Central Nacional Unimed - Cooperativa Central (CNU)	4	
	Cooperativa de Crédito, Poupança e Investimento Sicredi Pioneira RS - Sicredi Pioneira RS	4	
	Organização das Cooperativas Brasileiras (OCB)	11	
	Unimed Do Brasil, Confederação Nacional Das Cooperativas Médicas (UNIMED)	4	
	Unimed Seguros Saúde S.A.	11	
Canadá	Co-operatives and Mutuals Canada / Coopératives et mutuelles Canada (CMC)	12	12
Chile	Cooperativa abierta de vivienda Limitada (CONAVICOOP)	2	11
	Cooperativa de Ahorro y Crédito (COOPEUCH)	5	
	Cooperativa de Servicios Sermecoop Ltda.	4	
Colombia	Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP)	9	25
	Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE)	5	
	Caja Coperativa CREDICOOP (CREDICOOP)	2	
	Casa Nacional del Profesor (CANAPRO)	2	
	Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)	8	
	Cooperativa del Magisterio (CODEMA)	2	
	Cooperativa Empresarial Multiactiva Popular (COEMPOPULAR)	2	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Cooperativa Médica Del Valle Y De Profesionales De Colombia (COOMEVA)	4	
	Equidad Seguros Generales	7	
	Financiera Progressa	2	
Costa Rica	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP)	5	23
	Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP)	5	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande N° 1 R.L. (Coope Ande N°1 R.L.)	3	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Servidores Judiciales R.L. (COOPEJUDICIAL R.L.)	2	
	Coopeservidores	4	
	Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN)	4	
Ecuador	Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda. (COAC RIOBAMBA)	3	3
El Salvador	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R.L. (FEDECACES)	4	4
Estados Unidos	CoBank, ACB	3	25
	Credit Union National Association, Inc. (CUNA)	12	
	National Co+op Grocers (NCG)	6	
	National Cooperative Bank (NCB)	4	
	National Cooperative Business Association CLUSA International (NCBA CLUSA)	11	
	National Rural Electric Co-operative Association (NRECA)	11	
	U.S. Overseas Cooperative Development Council (OCDC)	1	
Guatemala	Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, Responsabilidad Limitada (CONFECOOP)	5	5
Haití	Union Cooperative de Credit Agricole et Rural d'Haiti (UNICAGRIH)	1	1
Honduras	Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Limitada	2	15
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL Ltda.)	2	
	Cooperativa de Ahorro y Credito ELGA, Ltda.	2	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Sagrada Familia' Ltda.	4	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, Ltda. (FACACH)	5	
Jamaica	Jamaica Co-operative Credit Union League (JCCUL)	5	7
	TIP Friendly Society	2	
México	Caja Popular Mexicana SC de AP de RL de CV (CPM)	8	21
	Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana (CNC) S.C. de R.L.	4	
	Federación de Cajas Populares ALIANZA SC de RL de CV	4	
	FENORESTE S.C.L. de C.V.	4	
	Sociedad Cooperativa de Producción y Prestación de Servicios Cuauhtémoc, SCL	1	
Panamá	Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L.	2	2
Paraguay	Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay Ltda. (CONCOPAR)	4	25
	Confederación Paraguaya De Cooperativas CONPACCOOP Ltda.	3	
	Cooperativa Universitaria Ltda.	4	
	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Ltda. (FECOAC)	5	
	Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD)	2	
	Federación de Cooperativas del Paraguay (FECOPAR LTDA.)	4	
	Federación de Cooperativas Multiactivas del Paraguay (FECOMULP LTDA.)	5	
Perú	Cooperativa de Ahorro y Credito del Centro (COOPAC CENTROCOOP)	2	5
	Cooperativa de Servicios Múltiples el Tumi (Cooperativa el Tumi)	3	
Puerto Rico	Banco Cooperativo de Puerto Rico (Bancoop)	2	15
	Cooperativa de Ahorro y Crédito "Dr. Manuel Zeno Gandía"	2	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA)	3	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Vega Alta (VEGACOOOP)	2	
	Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	4	
	Liga de Cooperativas de Puerto Rico (LIGACOOOP)	2	
República Dominicana	Cooperativa de Ahorro y Credito Herrera, Inc. (COOP-HERRERA)	2	13

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Cooperativa de Servicios Múltiples de Profesionales de Enfermería Inc. (COOPROENF)	2	
	Cooperativa de Servicios Múltiples La Telefónica (COOPSEMUTEL)	2	
	Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Los Maestros Inc. (COOPNAMA)	4	
	Cooperativa Vega Real	3	
Uruguay	Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito and Capitalización (CUCACC)	5	14
	Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)	4	
	Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red (CONFIAR)	3	
	Federación de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ahorro Previo (FECOVU)	2	
ASIA-PACÍFICO			
Australia	Business Council of Co-operatives and Mutuals (BCCM)	11	15
	Capricorn Society Ltd.	2	
	Co-operative Bulk Handling Limited (CBH Group)	2	
Bangladés	Bangladesh Samabaya Bank Limited (BSBL)	2	14
	National Co-operative Union of Bangladesh (Bangladesh Jatiya Samabaya Union-BJSU)	12	
Camboya	Cambodia Agricultural Cooperative Alliance (CAC Alliance)	4	4
China	All China Federation of Supply and Marketing Co-operatives (ACFSMC)	11	21
	Fujian Federation of Supply and Marketing Cooperatives (FUJIAN COOP)	5	
	Jiangsu Supply & Marketing General Cooperative	5	
Corea (República de)	iCOOP	4	25
	Korea Cooperative Solidarity (KCS)	6	
	Korean Federation of Community Credit Cooperatives (KFCC)	10	
	Korean National Federation of Fisheries Co-operatives (KNFC)	4	
	National Agricultural Co-operative Federation (NACF)	8	
	National Credit Union Federation of Korea (NACUFOK)	6	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	National Forestry Co-operatives Federation (NFCF)	4	
Filipinas	1 Cooperative Insurance System of the Philippines Life and General Insurance (1CISP)	5	25
	ACDI Multipurpose Cooperative	4	
	Aurora Integrated Multipurpose Cooperative (AIMCooP)	6	
	Climbs Life and General Insurance Cooperatives (CLIMBS)	9	
	Federation of Peoples' Sustainable Development Cooperative (FPSDC)	6	
	MASS-SPECC Cooperative Development Center	5	
	MSU – IIT National Multi-Purpose Cooperative (MSU-IIT NMPC)	2	
	National Confederation Of Co-operatives (NATCCO)	8	
	Network Consolidated Cooperative Bank (NCCB)	5	
	One Cooperative Bank (One CB)	2	
	Providers Multipurpose Cooperative	2	
	Union of Legitimate Service Contracting Cooperatives (ULSCC)	4	
	Victo National Co-operative Federation And Development Center (VICTO National)	6	
India	Buldana Urban Co-operative Credit Society Ltd. (BUCCS)	4	25
	Co-operative House Building & Finance Corporation Ltd.	3	
	Indian Farm Forestry Development Co-operative Ltd. (IFFDC)	2	
	Indian Farmers Fertiliser Co-operative Ltd. (IFFCO)	12	
	Krishak Bharati Co-operative Ltd. (KRIBHCO)	9	
	National Agricultural Co-operative Marketing Federation of India (NAFED)	10	
	National Co-operative Agriculture & Rural Development Banks' Federation Ltd. (NAFCARD)	5	
	National Co-operative Union of India (NCUI)	11	
	National Federation of Farmers Procurement, Processing & Retailing Cooperatives of India Ltd. (NACOF)	3	
	National Federation of Fishers Cooperatives Ltd. (FISHCOPFED)	3	
	National Federation of State Co-operative Banks Ltd. (NAFSCOB)	9	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	National Yuva Cooperative Society Ltd. (NYCS)	2	
	The Tamil Nadu Small Tea Growers ICTFs Federation Ltd. (INDCOSERVE)	2	
	Tirumalla Tirupati Multistate Cooperative Credit Society Limited	4	
	Uralungal Labour Contract Cooperative Society Ltd. (ULCCS Ltd)	2	
Indonesia	National Federation of People-based Co-operative Enterprises (INKUR Federation)	2	
Irán (República Islámica del)	Iran Chamber of Cooperatives (ICC)	11	16
	Iran Oilseeds & Vegetable Oil Processing Factories Co-operative (Farda Co-op)	1	
	Pishgaman Cooperative Union (PCU)	2	
	Rah-e-roshd Cooperative Educational Complex (RCEC)	1	
	Taavon Insurance Company (TIC)	1	
Japón	Central Union of Agricultural Co-operatives (JA-ZENCHU)	9	25
	IE-NO-HIKARI Association (Association for Education and Publications on Agricultural Co-operatives)	9	
	Japan CO-OP Insurance (Kyosai) Consumers' Co-operative Federation	10	
	Japan Co-operative Alliance (JCA)	1	
	Japan Workers' Co-operative Union (Jigyodan) (JWCU)	2	
	Japanese Consumers' Co-operative Union (JCCU)	11	
	Japanese Health and Welfare Co-operative Federation (HeW CO-OP Japan)	8	
	National Association of Labour Banks (NALB)	11	
	National Federation of Agricultural Co-operative Associations (ZEN-NOH)	9	
	National Federation of Fisheries Co-operative Associations (JF ZENGYOREN)	4	
	National Federation of Forest Owners' Co-operative Associations (ZENMORI-REN)	6	
	National Federation of University Co-operative Associations (NFUCA)	7	
	National Federation of Workers and Consumers Kyosai Cooperatives (Kokumin Kyosai co-op)	11	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	National Mutual Insurance Federation of Agricultural Co-operatives (ZENKYOREN)	11	
	The Japan Agricultural News (NIHON-NOGYO-SHIMBUN)	1	
	The Norinchukin Bank	10	
Jordania	Educational Cooperative Union of Limited Liability	1	3
	Jordan Co-operative Corporation (JOR)	2	
Kirguistán	Co-operatives Union of Kyrgyzstan (CUK)	1	1
Malasia	Malaysian National Cooperative Movement (ANGKASA)	10	13
	National Land Finance Co-operative Society Ltd. (NLFCS)	3	
Mongolia	Mongolian National Co-operative Alliance (MNCA)	3	5
	National Association of Mongolian Agricultural Co-operatives (NAMAC)	2	
Nepal	National Co-operative Bank Ltd. (NCBL)	8	25
	National Co-operative Federation of Nepal (NCF)	8	
	Nepal Agricultural Co-operative Central Federation Limited (NACCFL)	4	
	Nepal Federation of Savings and Credit Co-operatives Union (NEFSCUN)	8	
	Nepal Multipurpose Central Co-operative Union Ltd (NEMCCU)	3	
Pakistán	Karachi Co-operative Housing Societies Union Ltd. (KCHSU)	4	4
Palestina (Estado de)	Economic and Social Development Center of Palestine (ESDC)	1	4
	Palestinian Agriculture Cooperative Union (PACU)	2	
	Union of Housing Cooperatives in Palestine (PUHC)	1	
Singapur	Singapore National Co-operative Federation Ltd. (SNCF)	6	6
Sri Lanka	Matara District Cooperative Hospital Society Ltd.	2	19
	National Cooperative Council of Sri Lanka (NCCSL)	10	
	SANASA Federation Ltd in Sri Lanka	7	
Tailandia	The Co-operative League of Thailand (CLT)	11	11
Vietnam	Vietnam Co-operative Alliance (VCA)	10	10
EUROPA			
Alemania	DGRV - Deutscher Genossenschafts- und Raiffeisenverband e. V.	11	19

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Gdw Bundesverband Deutscher Wohnungs- Und Immobilienunternehmen E.v.	8	
Armenia	ԶԲԳԻ Ֆարմ Կրեդիտ Արմենիա Universal Credit Organization Commercial Cooperative (FCA UCO CC)	2	2
Austria	Oesterreichischer Verband Gemeinnütziger Bauvereinigungen - Revisionsverband (GBV)	5	5
Bélgica	Febecoop	5	5
Bielorrusia	Belarussian Republican Union of Consumer Societies (BELKOOPSOYUZ)	10	10
Birmania	Central Cooperative Society Ltd. (CCS)	9	9
Bulgaria	Central Cooperative Bank Plc (CCB)	2	8
	Central Co-operative Union (CCU)	4	
	National Union of Workers Producers Co-operatives of Bulgaria (NUWPCB)	2	
Chequia	Co-operative Association of the Czech Republic (CACR)	5	5
Chipre	Cyprus Turkish Co-operative Central Bank Ltd. (KoopBank)	3	3
Dinamarca	Kooperationen	2	2
España	Confederació de Cooperatives de Catalunya (CoopCat)	6	20
	Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)	4	
	Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)	4	
	Fundación Espriu	4	
	KONFEKOOP - Confederación de Cooperativas de Euskadi	2	
Federación Rusa	Central Union of Consumer Societies of the Russian Federation (Centrosoyuz of the Russian Federation)	6	8
	Moscow Regional Union of Consumer Societies	2	
Finlandia	Pellervo Coop Center	9	9
Francia	Confédération Nationale du Crédit Mutuel	10	21
	Coop FR	11	
Grecia	Federation of Co-operative Pharmacists of Greece (OSFE)	2	2
Irlanda	Co-operative Housing Ireland (CHI)	2	2
Israel	The Kibbutz Movement	3	3
Italia	Alleanza delle Cooperative Italiane	11	11

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
Lituania	Lithuanian Union of Co-operative Societies (LITCOOPUNION)	1	1
Malta	Koperattivi Malta	2	3
	Malta Co-operative Federation (MCF)	1	
Moldavia	Central Union of Consumer Co-operatives of the Republic of Moldova (MOLDCOOP)	4	4
Noruega	Coop Norge SA	7	15
	Norwegian Agricultural Co-operatives	2	
	The Co-operative Housing Federation of Norway (NBBL)	6	
Países Bajos	Nationale Coöperatieve Raad (NCR) Dutch Council for Cooperatives	6	13
	Rabobank	7	
Polonia	National Association Of Co-operative Savings And Credit Unions (NACSCU)	6	20
	National Auditing Union of Cooperatives (NAUC)	2	
	National Cooperative Council - NCC	10	
	National Supervision Union Of Spoem Consumer Co-operatives	2	
Portugal	Confecoop - Confederação Cooperativa Portuguesa, CCRL	5	6
	Cooperativa António Sérgio para a Economia Social - Cooperativa de Interesse Público de Responsabilidade Limitada (CASES)	1	
Reino Unido	Co-operatives UK	10	16
	The Midcounties Co-operative Limited	5	
	VME COOP	1	
Rumanía	National Union of Consumer Co-operatives (CENTROCOOP)	2	4
	Romanian National Union of Handicraft and Production Cooperatives Association - UCCECOM	2	
Serbia	General cooperative alliance for agriculture and rural development - Belgrade	1	1
Suecia	Coompanion - Kooperativ Utveckling Sverige	1	20
	Hsb Riksförbundet (Swedish National Tenant-owner Cooperative Housing Association)	5	
	Kooperativa Förbundet (KF) (the Swedish Co-operative Union)	9	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Riksbbyggen (co-operative Housing Union)	5	
Suiza	Allgemeine Baugenossenschaft Zürich (ABZ)	2	3
	Baugenossenschaft mehr als wohnen	1	
Turquía	Central Union Of The Agricultural Credit Cooperatives Of Turkey (ACC)	5	9
	The Central Union of Turkish Forestry Co-operatives (ORKOOP)	4	
Ucrania	Ukranian Central Union of Consumer Societies (UKRKOOPSPILKA)	4	4
SUPRANACIONAL			
América	Caribbean Confederation of Credit Unions (CCCU)	1	N/C
Asia-Pacífico	Association of Asian Confederations of Credit Unions (ACCU)	1	N/C

Miembros asociados

A continuación, hay una lista de los miembros asociados de la ACI. Los miembros asociados no tienen derecho a voto.

País	Organización
ÁFRICA	
Egipto	The General Authority for Construction and Housing Cooperatives (CHC)
Ghana	Cooperation Africa
Kenia	The Co-operative University of Kenya (CUK)
Liberia	Cooperative Development Agency (CDA)
Marruecos	Office du Développement de la Coopération (ODCo)
Namibia	Namibia Co-operatives Advisory Board (NCAB)
Nigeria	Federal Department of Co-operatives, Federal Ministry of Agriculture & Rural Development (FDC)
Tanzania (República Unida de)	Moshi Co-operative University (MoCU)
Uganda	HealthPartners Uganda (HPU)
AMÉRICA	
Colombia	Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)
Costa Rica	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
Curazao	Ministry of Economic Development (MEO)
Estados Unidos	National Society Of Accountants For Co-operatives (NSAC)

País	Organización
Panamá	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)
Uruguay	Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)
ASIA-PACÍFICO	
Arabia Saudí	Ministry of Human Resources and Social Development
Bután	Department of Agricultural Marketing and Cooperatives (DAMC)
China	International Committee for the Promotion of Chinese Industrial Co-operatives (ICCIC)
Emiratos Árabes Unidos	Emirates Community Empowerment (ECE)
Filipinas	Co-operative Development Authority (CDA)
Fiyi	Department of Co-operative Business (DCB)
India	Centre for Cooperatives and Livelihoods ☑ Autonomous (CCL) at Lal Bahadur Shastri National Academy of Administration (LBSNAA)
	ESAF Swasraya Multi State Agro Cooperative Society Limited (ESMACO)
	National Co-operative Development Corporation (NCDC)
Irán (República Islámica del)	Tose'e Ta'avon Bank (TT Bank)
Japón	Japan Co-operative Insurance Association Inc. (JCIA)
Jordania	Cooperative Association for Development & Finance (CADF)
Kiribati	Ministry of Commerce, Industry and Cooperatives (MCIC)
Malasia	Cooperative Institute of Malaysia (CIM)
Nepal	National Co-operative Development Board (NCDB)
Palestina (Estado de)	Cooperative Work Agency (CWA)
Papúa Nueva Guinea	Office of Co-operative Societies of Papua New Guinea (OCS PNG)
Sri Lanka	Department of Co-operative Development (DCD)
	National Institute Of Co-operative Development (NICD)
Vanuatu	Office of the Registrar of Cooperatives and Business Development Services (ORCBDS)
EUROPA	
Alemania	Zentralverband deutscher Konsumgenossenschaften e.V. (ZdK)
Grecia	Social Solidarity and Regional Development Network (KAPA Network)
Italia	European Research Institute on Cooperative and Social Enterprises (EURICSE)
Noruega	The Royal Norwegian Society for Rural Development (Norges Vel)

2. Nombramiento de la mesa

De conformidad con el artículo 15.8 de los Estatutos de la ACI:

El presidente de la Asamblea General nombrará un secretario, quien no será necesariamente un Miembro, y, si hay elecciones, dos (2) escrutadores. El presidente de la Asamblea General, el secretario y los escrutadores constituirán la mesa.



DECISIÓN	
NOMBRAMIENTO DE LA MESA	
PRESIDENTE	Ariel Guarco
SECRETARIA	Chloé Grimoin

3. Aprobación de la agenda

Las horas se indican en hora estándar de la India (IST).

	Puntos de la agenda	Moderador
9:30	1. Apertura de la Asamblea General	Ariel Guarco, presidente de la ACI
	2. Nombramiento de la mesa	
	3. Aprobación de la agenda	
	4. Aprobación del acta de la Asamblea General de la ACI del 20 de junio de 2024	
9:40	5. Consejo de Administración de la ACI: Confirmación del mandato de los directores comunes nombrados por el Consejo de Administración de la ACI por cooptación y anuncio de los nuevos directores	Jeroen Douglas, director general
9:45	6. Informe del presidente	
10:00	7. Informe del director general	
10:15	8. Plan de trabajo para 2025 y Año Internacional de las Cooperativas	Jeroen Douglas, director general
10:35	9. Plan Estratégico de 2026 a 2030	
11:10	Pausa para el café	

	Puntos de la agenda	Modera
11:40	10. Presentación del Grupo de Trabajo para la revisión de las cuotas de membresía y los derechos de voto	Alexandra Wilson, presidenta del Grupo de Trabajo establecido por el Consejo de Administración de la ACI para revisar las cuotas de membresía y los derechos de voto
12:00	11. Modificación de la Normativa Interna de la Asamblea General	Ariel Guarco
12:05	12. Consulta sobre identidad cooperativa y recomendaciones	Alexandra Wilson, presidenta del Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa (GAIC)
12:30	13. Siguiendo Asamblea General de la ACI en junio de 2025	Ariel Guarco, presidente
12:45	CLAUSURA	
12:50	Reconocimientos a las nuevas organizaciones miembros	María Eugenia Pérez Zéa, presidenta del Comité de Membresía del Consejo de Administración de la ACI
13:00	Almuerzo	
15:00	Consulta informal sobre las modificaciones a las cuotas de la ACI y al derecho a voto de sus miembros	Alexandra Wilson



APROBACIÓN DE LA AGENDA	
ABSTENCIONES	
EN CONTRA	
A FAVOR	

4. Aprobación del acta

Los miembros que deseen hacer alguna enmienda al acta deberán enviar sus propuestas de cambios por escrito al director general de la ACI, Jeroen Douglas, a la dirección de correo electrónico guarrella@ica.coop antes del 25 de noviembre.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
VIRTUAL
20 DE JUNIO DE 2024**

INICIO DE LA REUNIÓN

Ariel GUARCO, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, declara el inicio de la reunión a las 13:00 (CEST) y da la bienvenida a las 102 personas asistentes, 98 de las cuales son votantes con capacidad para emitir un total de 552 votos. Representan a 145 organizaciones miembros de pleno derecho de 44 países. Así pues, la reunión cuenta con el cuórum requerido. La Asamblea General de la ACI está válidamente compuesta para deliberar sobre los puntos de la agenda.

El presidente señala que esta asamblea se ha convocado en conformidad con la legislación belga referente a las asociaciones internacionales sin fines de lucro (AISBL por sus siglas en francés). La legislación estipula que las cuentas anuales deben someterse a la aprobación de la Asamblea General seis meses antes del final del ejercicio económico, es decir, antes del día 30 de junio.

Además, en conformidad con dicha legislación, los nuevos estatutos de la ACI establecen un proceso más complejo a la hora de participar en las Asambleas Generales virtuales. El presidente da las gracias a los miembros que han acudido a pesar de dichos cambios.

Ariel GUARCO procede a resumir todo lo que ha hecho como presidente de la ACI desde la última Asamblea General, que tuvo lugar en Bruselas el 28 de junio de 2023.

El 30 de junio de 2023, envió un mensaje a la Unidad de Cooperativas de la OIT en el marco de un congreso sobre estadísticas cooperativas que tuvo lugar en Corea del Sur. El 2 de julio de 2023, participó en numerosas celebraciones del Día Internacional de las Cooperativas a través de varios canales digitales y dio un discurso en línea para el evento celebrado en el País Vasco. El 12 de julio de 2023, participó en un webinar del Comité de Equidad de Género Regional de las Américas, al que también asistió la presidenta del Comité de Equidad de Género de la ACI, Xiomara NÚÑEZ DE CÉSPEDES. El 28 de septiembre de 2023, envió un mensaje en vídeo a la sesión de inauguración de la Cumbre Global de Innovación.

Del 6 al 9 de noviembre de 2023, participó en la Asamblea Regional de Asia-Pacífico y en otras reuniones que tuvieron lugar en Manila, Filipinas. Estos actos demostraron la fuerza del movimiento cooperativo en la región. Del 29 al 30 de noviembre de 2023, el presidente participó en la XXIII Conferencia Regional de Cooperativas de las Américas, en Comayagua, Honduras. Tomó la palabra durante las sesiones de inauguración y de cierre, junto a las autoridades regionales, oficiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y representantes del gobierno de Honduras.

Del 27 al 29 de febrero de 2024, tuvo lugar la primera reunión presencial del año del Consejo de Administración de la ACI, organizada por el GRUPO COOMEVA en Cali, Colombia. Ese encuentro de dos días fue también una oportunidad única para profundizar conocimientos sobre el movimiento cooperativo colombiano. El 11 y 12 de marzo de 2024, el presidente asistió a la reunión del Consejo de Administración de las Américas en Colonia (Uruguay) y también a diversas reuniones de los comités y las redes de la región. Tras la reunión, tuvo lugar un seminario organizado por Cooperativas de las Américas y la organización sectorial de cooperativas de consumo de la ACI (CCW por sus siglas en inglés), para enriquecer el intercambio regional y sectorial. A finales de abril de 2024, el presidente participó activamente en una conferencia ministerial en Jordania, organizada por la oficina regional de Asia Pacífico de la ACI. También se reunió con líderes cooperativistas y altos cargos de la región. Del 13 al 17 de mayo de 2024, participó en el 15.º Congreso Brasileño de Cooperativismo en Brasilia. En el marco de este evento, asistió al taller internacional «Empowering Futures: Cooperatives at the forefront of inclusion, resilience and

environmental management» («Empoderando el futuro: cooperativas al frente de la inclusión, la resiliencia y la gestión medioambiental») organizado por la Organización de Cooperativas Brasileñas (OCB) en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU. Del 19 al 22 de mayo de 2024, el presidente visitó Lesoto para la evaluación de mitad de ciclo de la XIII Conferencia Ministerial de Cooperativas de África. En esta ocasión, también participó en un acto paralelo de la red de Juventud de África.

El presidente explica que durante los últimos doce meses ha asistido a eventos con miembros en México, Brasil, Uruguay, Paraguay y la República Dominicana. También ha enviado numerosos mensajes escritos o grabados en vídeo a miembros de la ACI de todo el mundo que se lo solicitaron en el contexto de acontecimientos importantes.

El presidente subraya que el día anterior, el 19 de junio de 2024, la Asamblea General de la ONU había tramitado una resolución que proclama el 2025 como el Año Internacional de las Cooperativas. El texto recomienda formas de celebrar este año e insta a todos los Estados miembro, a las Naciones Unidas y a las organizaciones pertinentes que se valgan de este acontecimiento para dar a conocer el papel de las cooperativas en el desarrollo social y económico. Es la segunda vez que la ONU dedica un año internacional a las cooperativas y, dice Ariel GUARCO, esto no es casualidad. Así pues, la ACI y sus organizaciones miembros deben centrarse en los desafíos y las oportunidades que brinda este momento histórico.

Antes de dar paso a los puntos de la agenda, Ariel GUARCO da algunas instrucciones a los miembros para que la Asamblea General se desarrolle sin problemas. Aclara que, si no se indica lo contrario, todas las mociones y resoluciones se aprobarán usando la funcionalidad de «levantar la mano» de Zoom. Si se solicita un recuento de votos, los miembros podrán votar mediante la herramienta de votación integrada y los resultados se comunicarán más adelante durante la reunión. Además, debido a las diferencias horarias, es necesario limitar la duración de la asamblea a un máximo de dos horas.

1. NOMBRAMIENTO DE LA MESA

El presidente declara que, en conformidad con la legislación belga, los miembros de la mesa deben participar físicamente en la Asamblea General. La legislación belga permite que la mesa esté compuesta únicamente por el presidente de la reunión. Por consiguiente, en rigor, la Asamblea General virtual en realidad es híbrida. La mesa está compuesta exclusivamente por el presidente, que se encuentra presente físicamente en la sede de la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR), en Argentina. La mesa no cuenta con secretaría ni supervisores de voto, ya que su presencia no es un requisito según el artículo 15.8 de los Estatutos de la ACI «...si el número de Miembros de Pleno Derecho presentes o representados en la reunión es limitado [...], el Consejo de Administración podrá decidir que la mesa esté constituida únicamente por el presidente de la Asamblea General».

Se somete a votación la composición de la mesa, integrada únicamente por el presidente.

La Asamblea General aprueba que la mesa esté integrada por el presidente Ariel GUARCO con 66 votos a favor, 11 en contra y 9 abstenciones.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

1. Nombramiento de la mesa
2. Aprobación de la agenda

3. Presentación del nuevo director general
4. Aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la ACI del 28 de junio de 2023
5. Consejo de Administración de la ACI: Confirmación del mandato de los directores comunes nombrados por el Consejo de Administración de la ACI por cooptación y anuncio de los nuevos directores
6. Informe de actividades de 2023
7. Aprobación de las cuentas anuales para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
8. Aprobación de la gestión de la auditora de cuentas
9. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración
10. Plan de trabajo para 2024
11. Aprobación de las cuentas anuales para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2024
12. Revisión de los cambios en los derechos de voto y las cuotas de membresía
13. Próxima Asamblea General de la ACI en noviembre de 2024

Ya que no se han propuesto cambios, Ariel GUARCO somete a votación la agenda tal y como fue presentado antes de la asamblea.

La Asamblea General aprueba la agenda de la asamblea del 20 de junio de 2024 con 67 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones.

3. PRESENTACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL

Aunque muchos miembros de la ACI ya lo conocían, Ariel GUARCO quiere presentar formalmente a Jeroen DOUGLAS, el nuevo director general de la ACI. Jeroen DOUGLAS fue nombrado por el Consejo de Administración de la ACI y asumió su cargo en enero de 2024. Douglas es el 17.º director general de la ACI desde su fundación en 1895.

Jeroen DOUGLAS agradece a los miembros de la ACI que lo hayan recibido tan calurosamente. Explica que nació y creció en los Países Bajos y que tiene tres hijos. Estudió teología y economía política no occidental. Siempre ha abogado por un mundo más equitativo a través de la instauración de un sistema económico más justo y sostenible. Está orgulloso de haber formado parte del grupo de cooperativistas que, en los 90, sentó las bases para el sello de comercio justo FAIRTRADE que vincula producción agrícola, empresas intermediarias y consumidores en un sistema global de comercio sostenible y ético. Ha trabajado con organizaciones de base en Europa, los Estados Unidos y Japón para llamar al consumo consciente. El Sello FAIRTRADE cubre una gran variedad de productos, como cacao, té, aceite de palma, azúcar, café, etc. Hoy en día, este y otros sellos de sostenibilidad son elegidos por 700 millones de consumidores en todo el mundo. Douglas también ha contribuido a transformar muchos sectores agroalimentarios y mineros para hacerlos más justos, equitativos y sostenibles. Cree que trabajar dentro del movimiento cooperativo es una de las mejores formas de reducir las desigualdades que genera el capitalismo. Durante su liderazgo, Jeroen DOUGLAS tiene por objetivo hacer uso de su talento como comunicador para promover la tradición cooperativista y, particularmente, para visibilizar el papel fundamental de las cooperativas en lo económico y social, ya que pasa demasiado desapercibido. Jeroen Douglas acaba diciendo que es un honor servir a la Alianza Cooperativa Internacional y que tiene muchas ganas de trabajar junto con todas las organizaciones miembros de la ACI para desarrollar el movimiento cooperativo.

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE JUNIO DE 2023

El presidente explica que la ACI distribuyó los documentos de la reunión antes de la Asamblea General. Se pidió a las organizaciones miembros que notificaran al director general antes del 14 de junio si era necesario realizar alguna enmienda al borrador del acta. Ya que no se solicitó ningún cambio, el presidente somete a votación la aprobación del borrador del acta.

La Asamblea General aprueba el acta de la Asamblea General del 28 de junio de 2023 con 63 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones.

5. CONFIRMACIÓN DEL MANDATO DE LOS DIRECTORES COMUNES NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ACI POR COOPTACIÓN Y ANUNCIO DE LOS NUEVOS DIRECTORES

El Consejo de Administración de la ACI está compuesto por la presidencia, cuatro vicepresidencias, ocho representantes de las organizaciones sectoriales, la presidencia del Comité de Equidad de Género, la presidencia del Comité de Juventud y quince directores comunes. Los directores comunes actuales fueron elegidos en la Asamblea General de la ACI celebrada el 20 de junio de 2022 en Sevilla (España) para un mandato de cuatro años.

Bajo los nuevos Estatutos de la ACI aprobados en 2023, si por cualquier motivo un director común del Consejo dejara el cargo antes del término de su mandato, el Consejo de Administración de la ACI designaría un reemplazo por cooptación. En su primera reunión, se pedirá a la Asamblea General que confirme el mandato del director común designado por cooptación. Si la Asamblea General confirma su mandato, dicho director común completará el mandato de la persona a quien ha reemplazado, a menos que la Asamblea General decida lo contrario.

Los siguientes directores comunes han interrumpido su mandato desde la última Asamblea General, ya sea por renuncia temprana o porque su organización ha dejado de pertenecer a la ACI:

1. Marjaana SAARIKOSKI, de Finlandia
2. Martin LOWERY, de Estados Unidos
3. Ben REID, de Reino Unido

Los siguientes directores comunes fueron designados por el Consejo de Administración de la ACI por cooptación, por lo que la Asamblea General de la ACI debe confirmar su mandato.

1. Simona CAVAZZUTTI (Paraguay), presidenta de la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay – CONCOPAR Ltda. Nació en Milán (Italia) en 1958. Hace casi 40 años que vive en América Latina y es una empresaria agrícola. Ha asistido a varios cursos sobre de formación en liderazgo cooperativo y tiene un diplomado en economía social. Es licenciada en lenguas y habla cinco idiomas: italiano, español, inglés, francés y portugués. Con más de 25 años de experiencia dirigiendo cooperativas y sindicatos, Simona CAVAZZUTTI está convencida de que el cooperativismo es el camino que lleva a un mundo más justo, sostenible e inclusivo.
2. DOUGLAS O'BRIEN (Estados Unidos) pertenece desde 2016 a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COOPERATIVAS CLUSA INTERNATIONAL (NCBA CLUSA), donde era vicepresidente ejecutivo de Programas antes de ser nombrado presidente y director general en enero de 2018. Antes de incorporarse a la NCBA CLUSA, DOUGLAS O'Brien había dirigido el Consejo Rural de la Casa Blanca y ocupado altos cargos en el Departamento de Agricultura de los EE. UU., entre los que figura el liderazgo de la Agencia de Desarrollo Rural. También había trabajado en el Senado, en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y al servicio de dos gobernadores. En el ámbito académico, Douglas O'BRIEN tiene experiencia dando clases, investigando y escribiendo para el

Máster de Ciencias en Derecho Agrario y Alimentario de la Universidad de Arkansas y la Facultad de Derecho de la Universidad de Drake.

El presidente explica a la asamblea que el Consejo de Administración de la ACI ha empezado el proceso de cooptación para llenar la vacante que se abrió tras la dimisión de Ben REID.

Acabada la presentación, como no hay ninguna petición por parte de asistentes a la asamblea, el presidente somete a votación los dos reemplazos.

La Asamblea General aprueba el mandato de Simona CAVAZZUTTI y de Douglas O'BRIEN como directores comunes del Consejo de Administración con 68 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

Entonces, Ariel GUARCO señala que Petar STEFANOV fue elegido presidente de Cooperatives Europe durante la Asamblea General regional celebrada el 24 de mayo de 2024. Así pues, ahora Petar STEFANOV forma parte del Consejo de Administración de la ACI como vicepresidente por la región de Europa. En conformidad con la reforma de los Estatutos, ahora los vicepresidentes y representantes sectoriales, así como las presidencias de los comités de Juventud y de Igualdad de Género, son cargos elegidos directamente por sus respectivos organismos. Según el artículo 32.1 de los Estatutos de la ACI, los cuatro presidentes regionales son, de derecho, vicepresidentes de la ACI, siempre que hayan sido válidamente elegidos por sus regiones respectivas.

5. INFORME DE ACTIVIDADES DE 2023

En aras del tiempo y dado que los miembros de la ACI ya han recibido el informe de actividades antes de la Asamblea General, el presidente limita esta presentación a unas pocas actividades importantes que tuvieron lugar en 2023:

- La ONU anunció un segundo Año Internacional de las Cooperativas, que se celebrará en 2025.
- La resolución de la ONU con respecto a la economía social y solidaria.
- El reconocimiento de la importancia de las cooperativas a la hora de acelerar el desarrollo sostenible del G20. En 2023, las cooperativas fueron activas en los grupos de compromiso del G20, entre ellos, los grupos de trabajo en materia de empresas (B20), sociedad civil (C20), mujeres (W20) y juventud (Y20). Gracias a su participación y activismo, las recomendaciones finales para los gobiernos del G20 contenían varias referencias a las cooperativas.
- La consulta sobre identidad cooperativa que tuvo lugar a finales de 2021. El objetivo de esta consulta a nivel mundial era fortalecer la identidad cooperativa y comprobar hasta qué punto los valores y principios cooperativos, tal y como se definen en la Declaración de Identidad Cooperativa, diferencian a las cooperativas de otros modelos empresariales. Los resultados se están analizando y se publicarán en los próximos meses.

6. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS AUDITADAS DE 2023

El presidente invita a Alexandra WILSON, presidenta del Comité de Auditoría y Riesgo de la ACI, y Karine MORRIS, en calidad de auditora de cuentas (RSM InterAudit), a que presenten los estados financieros de 2023.

Alexandra WILSON hace una serie de comentarios sobre los estados financieros de 2023. Empieza señalando que Cooperatives Europe y DotCoop no entran en los cálculos, ya que son entidades separadas sujetas a la legislación belga y estadounidense, respectivamente. Los resultados de estas dos entidades se han proporcionado solamente a título informativo. Cooperatives Europe acabó el

ejercicio con un resultado positivo de 41 841 EUR, mientras que DotCoop experimentó un déficit operativo previsto de 53 361 EUR.

ESTADOS FINANCIEROS DE 2023

Estados financieros de 2023

Resultados cierre ejercicio en EUR	2022	2023
ÁFRICA*	-1 814	-48 469
AMÉRICA*	10 200	6 109
ASIA-PACÍFICO*	56 357	14 985
OFICINA INTERNACIONAL*	-291 308	-385 223
CONSOLIDADAS ACI	-48 470	-389 758
COOPERATIVES EUROPE	-58 897	41 841
50 % DOTCOOP	15 574	-53 361

BALANCE CONSOLIDADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA ACI (incluye la Oficina Internacional y las regiones de África, las Américas y Asia-Pacífico)

en EUR	2022	2023
Reuniones y ventas de servicios	253 874	256 823
<u>Cuotas de afiliación</u>	2 678 054	2 811 260
<u>Subvenciones, apoyo para proyectos</u>	836 888	693 329
<u>Contribuciones y donaciones</u>	471 429	329 560
<u>Otros ingresos de explotación</u>	40 584	19 456
Total ingresos	4 280 829	4 110 428
Redistribución y apoyo a las regiones	-857 757	-891 413
Servicios y otros bienes	-1 343 257	-1 600 379
Salarios, costes de la seguridad social y pensiones	-2 031 592	-1 737 150
Depreciación de activos fijos tangibles	-10 221	-6 563
Importes amortizados de débitos comerciales	-98 828	-112 509
<u>Otros gastos de explotación</u>	-185 966	-138 582
Total gastos	-4 527 621	-4 486 596
<u>Beneficios de explotación</u>	-246 792	-376 168
Resultado financiero	198 322	-4 178
<u>Resultado extraordinario</u>	-	-9 413
Resultado neto	-48 470	-389 759

Alexandra WILSON declara que, aunque el 2023 ha sido un año excepcional en cuanto a actividades, no ha sido un buen año en términos de finanzas. La ACI ha padecido una pérdida de 389 759 EUR a pesar de que esperaba cubrir gastos.

Este es el desglose de las cuentas:

- Un resultado negativo de 48 469 EUR en la ACI África.
- Un resultado positivo de 6 109 EUR en Cooperativas de las Américas.
- Un resultado positivo de 14 985 EUR en ACI Asia-Pacífico.
- Un resultado negativo de 385 223 EUR en la Oficina Internacional. Este representa, con diferencia, la mayor parte del déficit acumulado de 389 759 EUR.

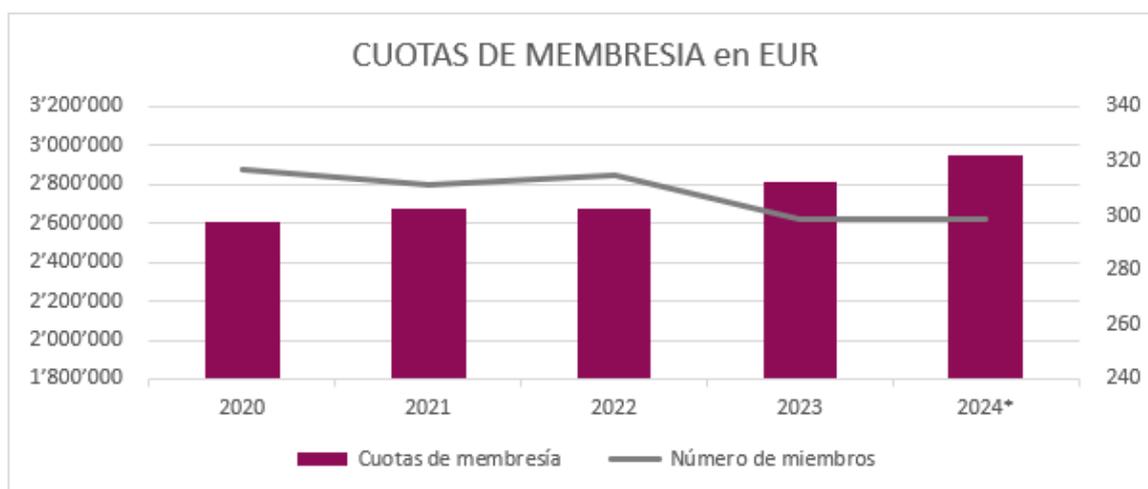
Alexandra WILSON explica que la principal causa del déficit han sido las dificultades con las que la ACI se ha encontrado en un proyecto con los Emiratos Árabes Unidos. Este proyecto se inició en 2022 y parte de los ingresos previstos se incluyeron en el balance de situación de 2022. Sin embargo, el proyecto se pospuso a pesar de que ya se había incurrido en gastos y pagado a asesorías. En consecuencia, los ingresos previstos para 2023 no se han materializado. También cabe destacar que los gastos de la Oficina Internacional han sido inferiores a los presupuestados, en gran parte debido a la vacante del cargo de director general. Esto ayudó a paliar la falta de ingresos. Se trata de una situación delicada, ya que la ACI ha sufrido pérdidas dos años consecutivos (en 2022 y en 2023).

En lo que respecta a los ingresos provenientes de las cuotas de membresía, que son la fuente principal de ingresos de la ACI, el diagrama a continuación indica dos cosas. Por un lado, desde 2020 ha habido un aumento de los ingresos procedentes de las cuotas, pero, por el otro, el número de miembros ha disminuido progresivamente.

Cuotas de membresía en EUR

	2020	2021	2022	2023	2024*
Cuotas de membresía	2 605 978	2 679 330	2 678 053	2 811 260	2 948 296
Número de miembros	317	311	315	299	299

*presupuesto estimado



En conclusión, Alexandra WILSON admite que hay mucho trabajo por hacer para restaurar la situación financiera y llegar a cubrir gastos. El Consejo de Administración de la ACI y el nuevo director general están decididos a reconducir la situación sopesando diversas acciones concretas.

Por su parte, Karin MORRIS, AUDITORA DE RSM, hace un análisis general de los balances financieros de 2023. Repasa brevemente los activos que figuran en el balance de situación. En cuanto a los pasivos del balance de situación de 2023, destaca los ingresos y los gastos diferidos. En Bélgica se modificaron las reglas de valoración de las plusvalías no realizadas en divisa extranjera. Esto ha repercutido en la reducción del patrimonio de la ACI. Esta reducción asciende a 712 906 EUR, de

los cuales 337 415 EUR se deben a la modificación de las reglas de valoración de divisas extranjeras.

Assets	2023	2022	Variations
Intangible assets	2.503	4.270	-1.766
Tangible fixed assets	1.417	2.557	-1.140
Financial fixed assets	162.020	165.942	-3.922
Stocks and contracts in progress		0	0
Amounts receivable within one year	1.605.523	1.599.050	6.472
Current investments	141.162	119.665	21.497
Cash at bank and in hand	2.752.167	3.089.582	-337.415
Deferred charges and accrued income	35.173	14.175	20.998
	4.699.966	4.995.241	-295.275

Liabilities	2023	2022	Variations
Equity	283.163	996.069	-712.906
Provisions	0	0	0
Amounts payable after more than one year	0	0	0
Amounts payable within one year	3.174.368	3.043.156	131.212
Accrued charges and deferred income	1.242.435	956.016	286.419
	4.699.966	4.995.241	-295.275

Karina MORRIS explica que la ratio de liquidez muestra la capacidad de la ACI de pagar sus deudas a corto plazo. Se calcula dividiendo los activos corrientes por las «deudas» (cuentas por pagar en el plazo de un año + importes devengados). La ratio de liquidez de la ACI es de 1,21 (en comparación con 1,18 en 2022).

En cuanto al flujo de caja (que es la suma del resultado del ejercicio, la depreciación, los importes amortizados de débitos comerciales y las provisiones para riesgos y gastos revertidas), era negativo por 486 568 EUR en 2023, en contraste con una cantidad negativa de 113 512 EUR en 2022.

Karine MORRIS continúa su presentación dando más información sobre los siguientes aspectos contables clave de 2023:

Cuentas por cobrar y otras cantidades pendientes de cobro

Las cantidades pendientes de cobro a fecha del 31/12/2023 ascienden a 94 265,68 EUR, frente a los 487 481,24 EUR en 2022. Esta disminución se debe al hecho de que había una cantidad pendiente de cobro por el proyecto de los Emiratos Árabes Unidos de 150 000 EUR y también a la menor cantidad de cuotas de membresía sin pagar en comparación con 2022. En estas cantidades pendientes de cobro, el importe total relacionado con clientes dudosos es de 363 532,86 EUR y la provisión para deudas incobrables para 2023 es de 297 033,95 EUR. Las otras cantidades

pendientes de cobro suman 1 511 256,93 EUR, y muchas se deben a adelantos concedidos por las regiones.

Gastos diferidos e ingresos devengados / Gastos devengados e ingresos diferidos

Los gastos diferidos e ingresos devengados ascendieron a 35 173,15 EUR. Los gastos diferidos son, en su mayoría, gastos sufragados en 2023 pero parcial o totalmente relativos a 2024.

Los gastos devengados e ingresos diferidos ascendieron a 1 189 766,35 EUR. Los gastos devengados son gastos de la Oficina Internacional de la ACI y las regiones relativos a 2023, pero todavía no facturados (347 204,23 EUR). Los ingresos diferidos por importe de 23 909,37 EUR provienen de cuotas de membresía facturadas en 2023 pero relativas a 2024, y la suma de 428 446,57 EUR corresponde a gastos diferidos de ayuda al desarrollo comunicado por las regiones. En el balance, las cuentas en divisa extranjera se revaloraron al tipo de cambio vigente en la fecha del balance y la divisa compensó las plusvalías/minusvalías no realizadas. Las minusvalías no realizadas y, desde 2023, también las plusvalías no realizadas, se imputaron en el pasivo, teniendo en cuenta las diferencias de cambio en las cuentas por cobrar y a pagar entre las regiones y la oficina internacional en el momento de la consolidación. Esta modificación en el método contable tuvo un impacto negativo de 341 305 EUR en el resultado. Las ganancias no realizadas por diferencias en el cambio en cuentas bancarias de dólares a euros ascienden a 45 053,26 EUR en 2023, en comparación a los 52 202,87 EUR del año anterior. Esto se debe a un tipo de cambio desfavorable.

Fondos asociativos y beneficios acumulados

El capital social de la nueva entidad belga está compuesto por el capital social de la previa entidad suiza y de las regiones, pero también por los anteriores beneficios no distribuidos/pérdidas diferidas. Eso representa los activos netos transferidos a Bélgica el 1 de enero de 2014.

Las pérdidas acumuladas a fecha de 31/12/2023 ascienden a 510 647,41 EUR, de los cuales 120 889,13 EUR representan las pérdidas acumuladas de años anteriores y 389 758,28 EUR corresponden a las pérdidas del año 2023. De esta cantidad, 385 224 EUR corresponden a las pérdidas de 2023 de la oficina internacional y 4 534 EUR corresponden a las pérdidas consolidadas de las regiones. Las pérdidas arrastradas han incrementado debido a las pérdidas del ejercicio, lo que ha deteriorado los fondos propios de la ACI. El déficit del año 2023 se debe principalmente al cierre de un proyecto con los Emiratos Árabes Unidos que ha supuesto una pérdida de 350 000 EUR.

Fondos asociativos y beneficios acumulados

La oficina internacional de la ACI ha cerrado dos ejercicios consecutivos con unas pérdidas totales de 510 647,41 EUR.

El 19 de diciembre de 2023, la ACI firmó un acuerdo con la Comisión Europea para una subvención de 8 000 000 EUR. La implementación del programa empezó el 1 de abril de 2024 y durará 54 meses. Esta subvención debería servir para mejorar las finanzas de la ACI. Está claro que en 2024 hay que tomar decisiones y actuar para mejorar los resultados y alcanzar el déficit cero, según el acta de la reunión del Consejo de Administración del 28 de febrero de 2024.

Análisis de riesgo y sistema de control interno

El tamaño y la escasa complejidad de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) hacen que, por definición, resulte ineficiente y poco rentable establecer unos procesos estrictos de control interno.

No obstante, el trabajo realizado durante la auditoría anual y la información recopilada permiten concluir, dentro de lo razonable, que los controles establecidos han hecho posible salvaguardar los activos y recursos de la ACI. Se hace especial hincapié en la adecuada autorización, segregación de funciones y niveles de acceso a los registros contables para evitar y detectar errores, posibles fraudes y robos. La exactitud e integridad de los datos contables se garantiza mediante un sólido sistema que permite obtener una información fiable y pertinente sobre las finanzas y la gestión.

Karine MORRIS concluye la presentación diciendo que los estados financieros de la ACI se han elaborado siguiendo la hipótesis de empresa en funcionamiento. Según esta hipótesis, la administración considera que la ACI podrá seguir haciendo frente a sus deudas conforme vayan venciendo durante los próximos 12 meses. A fecha de la aprobación de las cuentas anuales de 2023 por parte del Consejo de Administración de la ACI, RSM InterAudit no tenía conocimiento de ninguna incertidumbre que pudiera poner en cuestión la capacidad de la ACI de continuar siendo una empresa en funcionamiento. Así pues, RSM InterAudit considera que la liquidez y los ingresos son suficientes para que la ACI pueda continuar operando los siguientes 12 meses.

El presidente da las gracias a Alexandra WILSON y a Karine MORRIS por sus presentaciones.

Dado que no hay comentarios, somete a votación la aprobación de las cuentas auditadas de 2023.

La Asamblea General aprueba las cuentas auditadas de 2023 de la ACI con 71 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

7. APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA AUDITORA DE CUENTAS

El presidente somete a votación la aprobación de la gestión de la auditora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

La Asamblea General aprueba la gestión de la auditora de cuentas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 con 73 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

8. APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ACI

El presidente somete a votación la aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la ACI por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre.

La Asamblea General aprueba la gestión del Consejo de Administración de la ACI durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 con 71 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

9. PLAN DE TRABAJO PARA 2024

Antes de presentar el plan de trabajo para 2024, Jeroen DOUGLAS dice que durante los seis primeros meses en su nuevo puesto ha asimilado mucha información, se ha reunido con muchos líderes de organizaciones cooperativas y ha tenido que aprender mucho en poco tiempo.

- *El Año Internacional de las Cooperativas 2025 (AIC 2025) bajo el tema «Las cooperativas construyen un mundo mejor»*

El AIC 2025 será un tema imperante para todo el movimiento cooperativo durante el próximo año y medio y el plan de trabajo de la ACI lo pone en primer plano. Sus principales objetivos son:

- Concienciar al público y mejorar la visibilidad de las cooperativas, destacando sus contribuciones al desarrollo sostenible.
- Promover el crecimiento y el desarrollo de las cooperativas y fortalecer su ecosistema emprendedor.
- Abogar por un contexto favorable con marcos jurídicos y legislativos que apoyen a las cooperativas.
- Promover el concepto de liderazgo con propósito e inspirar a la juventud a unirse al movimiento.

El AIC 2025 es una oportunidad única, no solo para conseguir más visibilidad, sino también para fomentar políticas, actitudes y acciones que ayuden al desarrollo cooperativo para construir un mundo más justo, amable y sostenible. En julio de 2024 tendrá lugar una preconferencia. Reunirá a muchos líderes cooperativistas, así como a estados miembro de las Naciones Unidas y altos cargos de varias organizaciones de la ONU. Este evento se centrará en la adopción de la Resolución de 19 de junio de 2024, pero también en trazar una hoja de ruta para dar forma a este año internacional codo con codo. Además, desde julio a diciembre de 2024, está planeado que, tal y como se hizo en 2012, se organicen comités regionales y nacionales y se promuevan actividades tripartitas entre las cooperativas, las Naciones Unidas y los Estados. Adicionalmente, la ACI también está estudiando cómo posicionar a las cooperativas en la Cumbre del Futuro de la ONU que tendrá lugar en Nueva York en septiembre de 2024, un objetivo perfectamente legítimo dada su importancia a la hora de alcanzar los ODS.

- *La Conferencia Cooperativa Internacional con el tema «Las cooperativas generan prosperidad para todas las personas» en Nueva Delhi, del 25 al 30 de noviembre de 2024*

La Conferencia Cooperativa Internacional (CCI) de la ACI inaugurará oficialmente el Año Internacional de las Cooperativas 2025 de la ONU. El tema de la conferencia, «Las cooperativas generan prosperidad para todas las personas», iniciará la campaña de actividades y colaboraciones planeadas a lo largo de 2025. Se espera que asistan altos cargos de la ONU y otros organismos multilaterales e intergubernamentales, cooperativistas, gobiernos y sociedad civil. La Conferencia Internacional de 2024 estará articulada en torno a cuatro sesiones plenarias temáticas: Legislación, Identidad cooperativa, Liderazgo con propósito y Creación de un futuro cooperativo. Además, habrá sesiones sectoriales e intersectoriales. El principal patrocinador de la CCI 2024 es la cooperativa de fertilizantes de la India IFFCO (por sus siglas en inglés), así como el movimiento cooperativo de la India en su totalidad. Las inscripciones se abrieron el 20 de junio de 2024 y el director general invita a los miembros a visitar el sitio web del evento: www.icanewdelhi2024.coop. Jeroen DOUGLAS también subraya que tras la Conferencia Internacional se celebrará una Asamblea General de la ACI presencial.

- *El acuerdo para el segundo partenariado financiero con la Comisión Europea (2024-2028)*
El objetivo general de este programa es contribuir a un movimiento cooperativo sólido, respaldando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030. La oficina internacional y las cuatro oficinas regionales de la ACI junto con sus organizaciones miembros tienen un rol importante a nivel nacional, regional y global para el crecimiento sostenible e inclusivo. Tienen una serie de objetivos concretos:
 - Hacer que la membresía de la ACI crezca un 5 %.
 - Mejorar la colaboración entre las oficinas de la ACI y sus miembros: conseguir que la ACI y las organizaciones miembros adopten y aprueben 2 nuevas prácticas de buen gobierno (a saber, sostenibilidad medioambiental, políticas de diversidad, etc.).
 - Incrementar el compromiso con el crecimiento sostenible e inclusivo.

- El presupuesto del programa es de 8 900 000 EUR, de los cuales 8 000 000 EUR estarán cofinanciados por la UE.
- El programa incluye un amplio abanico de actividades con valor añadido para involucrar más a los miembros y conseguir una mayor concienciación, visibilidad e impacto político: 75 seminarios de capacitación e intercambio de conocimientos, herramientas digitalizadas sobre el emprendimiento, análisis del marco jurídico nacional en 140 países.
- Procesos legislativos para un mayor reconocimiento en instituciones internacionales, investigación y estudios sobre temas pertinentes, nuevas alianzas con organizaciones de la sociedad civil, producción de materiales de comunicación.

▪ *El nuevo Plan Estratégico de 2025 a 2030*

El mundo ha cambiado radicalmente desde 2020 y el Consejo de Administración de la ACI ha decidido centrarse en un plan estratégico de 5 años con tal de alcanzar los ODS de la ONU en los últimos cinco años antes de 2030. Para alcanzar este objetivo, ha decidido adoptar un proceso que pase por las fases siguientes:

- Un grupo de trabajo de planificación con líderes del Consejo de Administración y miembros.
- Un equipo operativo que entregue una versión del 60 % en noviembre de 2024.
- Una versión completa para la Asamblea General de junio de 2025.
- Interpretaciones regionales, protocolos de comunicaciones: segunda mitad de 2025.

La dirección estratégica adoptada es ser el enlace entre la continuidad y la innovación:

- Continuidad: propiciar el desarrollo de políticas (respaldo, reconocimiento), hacer recomendaciones sobre derecho y gobierno cooperativo, modernizar la Declaración de Identidad Cooperativa (DIC), educación/información, ofrecer formación sobre liderazgo con propósito para la juventud, las mujeres, las minorías, personas de alto potencial.
- Innovación: construir un paquete de soluciones cooperativas digitales en nuestra propia Coop Cloud (Principle 6) («Nube Coop [Principio 6]» en inglés): Análisis comparativo hiperpersonalizado basado en la IA, el intercambio de créditos de carbono como objetivo climático concreto, y el Sello Coop como solución de mercado para nuestra Declaración de Identidad Cooperativa.

▪ *Una única organización, una única estrategia, una única marca: preparar la ACI para el futuro con una reestructuración operativa y financiera*

El análisis DAFO de todo el ecosistema de la ACI demostró que era necesario transformar la organización urgentemente, sobre todo en los siguientes ámbitos:

- Unidad en la cima: mediante un proceso de inducción de miembros del Consejo de Administración y la firma de un Código de Conducta claro cuando una persona acepte un cargo en el Consejo de Administración dentro del ecosistema de la ACI.
- Una estrategia bien definida: como ya se ha descrito.
- Creación de un equipo de gestión global con directores regionales y líderes sectoriales a través de participación-responsabilidad-rendición de cuentas: creación de un modelo de red basada en centros de beneficios a través de la creación de ingresos a nivel regional (recaudación de fondos, ampliación de la membresía, patrocinios, ingresos promocionales y comerciales).
- Finanzas: en cuanto a gastos, cubrir gastos para finales de este año, o mediados del año que viene como muy tarde;

en cuanto a ingresos, es necesario trabajar en las cuotas de membresía y considerar involucrar donantes, ponderar patrocinios y fuentes de ingresos promocionales y comerciales.

El director general está adoptando un rol catalizador y dinamizador a la hora de preparar la nueva estrategia, que va acompañada de operaciones de reestructuración.

Jeroen DOUGLAS concluye la presentación del plan de trabajo para 2024 subrayando que estas operaciones de reestructuración no obstaculizarán de ninguna forma el resto de actividades de la ACI. Además, hay muchas ganas de trabajar, y la ACI está en manos de un equipo muy sólido y comprometido.

10. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2024

ALEXANDRA WILSON presenta el presupuesto consolidado para 2024 (en euros) para África, las Américas y Asia-Pacífico, ya que Cooperatives Europe, como ya se ha mencionado, es una entidad independiente. Recuerda que el Consejo de Administración de la ACI es responsable de implementar y supervisar el presupuesto. Ya que solo quedan seis meses para que finalice el ejercicio, la aprobación del presupuesto por parte de la Asamblea General puede considerarse una mera formalidad, pero hay que cumplir con la legislación belga.

Como se muestra a continuación, las cuotas de membresía fueron la principal fuente de ingresos (3 762 628 EUR). Como medida preventiva, en el presupuesto para 2024 se incluyó una provisión por pérdida de ingresos (impago de las cuotas). En el presupuesto se detalla la redistribución de las cuotas de membresía a las regiones, sectores y comités temáticos, que asciende a 1 636 080 EUR. La diferencia de 480 010 EUR corresponde a la porción redistribuida a Cooperatives Europe. Las otras principales partidas de ingresos son las subvenciones y proyectos, que ascienden a 470 481 EUR.

	OFICINA INTERNACIONAL	AFRICA	AMERICA	ASIA-PACÍFICO	TOTAL
TOTAL INGRESOS	1 970 337	470 130	713 726	608 435	3 762 628
<i>Ingresos totales por cuotas</i>	<i>1 132 356</i>	<i>76 143</i>	<i>371 229</i>	<i>356 486</i>	<i>1 936 214</i>
<i>Cuotas</i>	<i>2 948 296</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>2 948 296</i>
<i>Provisión para deudas incobrables</i>	<i>-179 859</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>-179 859</i>
Redistribución de las cuotas de afiliación	-1 636 080	76 143	371 229	356 486	-832 222
<i>Comités temáticos</i>	<i>-20 000</i>				<i>-20 000</i>
<i>Asignación sectorial (15 %)</i>	<i>-332 212</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>-332 212</i>
<i>Asignación regional</i>	<i>-1 283 868</i>	<i>76 143</i>	<i>371 229</i>	<i>356 486</i>	<i>-480 010</i>
<i>Reuniones, venta de servicios</i>	<i>0</i>	<i>81 818</i>	<i>81 340</i>	<i>31 818</i>	<i>194 976</i>
<i>Subvenciones, ingresos de proyectos</i>	<i>470 481</i>	<i>312 169</i>	<i>255 754</i>	<i>194 676</i>	<i>1 233 080</i>
<i>Contribuciones y donaciones</i>	<i>367 500</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>25 455</i>	<i>392 955</i>
<i>Intereses /cargos financieros</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>5 403</i>	<i>0</i>	<i>5 403</i>

En cuanto a los gastos, la partida principal es, como cabía esperar, los salarios del personal. Las otras partidas de gastos incluyen, entre otros, proveedores de servicios externos, reuniones, viajes, equipo informático, el alquiler de la oficina y los costes operativos.

GASTOS	-1 968 461	-469 927	-711 440	-606 039	-3 755 865
<i>Servicios y otros bienes</i>	-577 229	-219 460	-240 262	-201 371	-1 238 322
<i>Instalaciones</i>	-92 408	-13 057	-17 958	-41 993	-165 416
<i>Oficina Internacional</i>	-14 170	-2 494	-2 856	-3 636	-23 156
<i>Viajes</i>	-94 400	-66 320	-48 332	-92 698	-301 750
<i>Informática</i>	-30 760	-10 794	-11 011	-14 862	-67 427
<i>Servicios externos</i>	-238 721	-31 524	-157 378	-31 818	-459 441
<i>Gastos derivados de reuniones</i>	-106 770	-95 271	-2 727	-16 364	-221 132
<i>Personal</i>	-1 329 332	-245 922	-431 647	-360 200	-2 367 101
<i>Depreciación</i>	-11 900	0	-2 545	0	-14 445
<i>Otros gastos derivados del apoyo para proyectos</i>	-30 000	0	-30 986	-44 468	-105 454
<i>Gastos financieros</i>	-20 000	-4 545	-6 000	0	-30 545
INGRESOS NETOS	1 876	203	2 286	2 396	6 761

En conclusión, Alexandra WILSON dice que se prevé que el presupuesto consolidado de 2024 (para la Oficina Internacional, ACI África, ACI Américas y ACI Asia-Pacífico) adoptado por el Consejo de Administración se cierre en equilibrio.

Ariel GUARCO da las gracias a Alexandra WILSON por su presentación.

Dado que no hay comentarios, el presidente somete a votación la aprobación del presupuesto para 2024.

La Asamblea General aprueba el presupuesto de la ACI para 2024 con 74 votos a favor y 4 abstenciones.

11. REVISIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS DERECHOS DE VOTO Y LAS CUOTAS DE MEMBRESÍA

El presidente recuerda que la Asamblea General de la ACI de 2017 en Kuala Lumpur (Malasia) encomendó al Consejo de Administración que analizara el sistema actual de cuotas de membresía y asignación de derechos de voto de los miembros y propusiera los cambios necesarios. Para cumplir este mandato, en 2019 el Consejo de Administración estableció un grupo de trabajo compuesto por varios directores del Consejo. Sin embargo, este grupo de trabajo no consiguió presentar una propuesta a tiempo para la Asamblea General de 2019 en Kigali. Además, la pandemia de COVID-19 retrasó todavía más este proyecto. A finales de 2022, el nuevo Consejo de Administración de la ACI volvió a crear un grupo de trabajo para revisar las cuotas de membresía y la asignación de derechos de voto. Se le asignó la tarea de revisar y desarrollar recomendaciones para el Consejo de Administración sobre cuotas de membresía y la asignación de derechos de voto basándose también en los resultados del trabajo realizado previamente. El grupo de trabajo actual también estudió qué organizaciones pueden optar a ser miembros de la ACI. Algunas de sus conclusiones quedaron reflejadas en las provisiones sobre la membresía de los nuevos Estatutos de la ACI, adoptados por la Asamblea General en 2023. El grupo de trabajo actual ha hecho progresos significativos y está cerca de poder llevar una propuesta a la Asamblea General de 2024 que tendrá lugar en Nueva Delhi en noviembre. Sin embargo, primero habrá que dialogar y consultar con las regiones, sectores y miembros nacionales.

Ariel GUARCO cede la palabra a Alexandra WILSON, que es la presidenta del grupo de trabajo para la revisión de las cuotas de membresía y la asignación de derechos de voto, para que presente el trabajo realizado hasta la fecha.

Alexandra WILSON quiere resumir brevemente los resultados del trabajo de este grupo. La labor de este grupo está llegando a su fin. Las propuestas detalladas se presentarán en la siguiente Asamblea General en noviembre de 2024.

El grupo de trabajo ha estudiado tres elementos interrelacionados: los requisitos para ser miembro, las suscripciones y los derechos de voto. El objetivo es favorecer que la ACI pueda reclutar nuevos miembros y convertirse en una organización representativa más grande, teniendo en cuenta las restricciones financieras que experimentan cada vez más organizaciones.

El grupo de trabajo examinó y desarrolló recomendaciones para las cuotas de membresía y los derechos de voto de los miembros. Los requisitos para poder convertirse en miembro ya se esclarecieron y ampliaron en los nuevos Estatutos aprobados por la Asamblea General de 2023.

Las cuotas de membresía son un asunto complejo. El sistema actual, que se lleva usando desde 2008, es sofisticado. Las organizaciones miembros de la ACI tienen que pagar según el número de personas a las que representan. Sin embargo, no existe necesariamente una correlación entre la capacidad de una organización miembro de pagar la cuota y el número de personas al que representa. Este método, que es complejo cuando se pone en práctica, provoca una gran volatilidad en las cuotas de membresía. Esta variabilidad e incertidumbre no son del agrado de las organizaciones miembros. Además, la complejidad de este sistema es difícil de explicar, así que también es un obstáculo a la hora de reclutar nuevos miembros.

En cuanto a los derechos de voto de los miembros, la provisión relativa al límite de votantes por país también hace más difícil reclutar a nuevos miembros, particularmente cuando los países ya han llegado a dicho límite. Desde un punto de vista administrativo, la aplicación de esta medida es muy compleja. Esta complejidad también puede percibirse como falta de transparencia. En un intento de mantener un equilibrio regional, la estrategia actual ha dejado un poco de lado el aspecto democrático.

La nueva estrategia para las cuotas de membresía y los derechos de voto debe tener en cuenta todas estas cuestiones para dar lugar a un sistema equilibrado y sostenible.

De cara al nuevo método para establecer las cuotas de membresía, se ha propuesto que debería:

- ser transparente, fácil de entender y de aplicar;
- ser asequible;
- basar la capacidad de pagar en los ingresos de la organización miembro;
- repartir equitativamente la carga financiera que supone el mantenimiento de la ACI;
- eliminar el sistema de pasaportes;
- ser previsible;
- hacer que la siga rindiendo cuentas ACI a los miembros.

De cara al nuevo método para establecer los derechos de voto, se ha propuesto que debería:

- prescindir de elementos disuasorios u obstáculos para reclutar o retener miembros;
- dar voz en la ACI a todos los miembros de pleno derecho;
- estar basado en el número de miembros individuales (o bien miembros directos, o bien representados);

- ser transparente, fácil de entender y de explicar;
- ser fácil de aplicar.

Para concluir este punto de la agenda, Alexandra WILSON informa de que hay un proceso de consulta en marcha con los Consejos de Administración regionales, las organizaciones sectoriales y varias organizaciones miembro nacionales para esta reforma en las cuotas de membresía y los derechos de voto. La propuesta revisada se presentará al Consejo de Administración cuando se reúna en septiembre. Por último, la propuesta se presentará detalladamente a las organizaciones miembros de la ACI mediante webinarios antes de ser sometida a la aprobación de la Asamblea General en noviembre.

12. PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL

En respuesta a la invitación del movimiento cooperativo de la India, miembros de la ACI de todo el mundo se reunirán en Nueva Delhi del 25 al 30 de noviembre de 2024 para la Asamblea General y la Conferencia Cooperativa Internacional, durante la que se inaugurará oficialmente el Año Internacional de las Cooperativas 2025. Santosh SHUKLA, gerente general adjunto de la IFFCO, pide a los miembros de la ACI que asistan a estos eventos en masa. El extenso programa para estos días en Nueva Delhi será una gran oportunidad para crear sinergias, intercambios y compartir buenas prácticas entre cooperativistas. Esta gran reunión internacional contará con sesiones plenarias, talleres temáticos, una exhibición, visitas a cooperativas y tiempo de sobra para hacer contactos en un ambiente acogedor. Los asistentes también tendrán la posibilidad de descubrir o redescubrir tesoros arquitectónicos como el Taj Mahal, entre muchos otros.

Se muestra un vídeo a la audiencia. Además de la presentación del movimiento cooperativo indio, el vídeo muestra la diversidad cultural de la India, sus festivales, sus tradiciones, su espiritualidad y, por encima de todo, su proverbial hospitalidad.

El presidente, que considera que se ha hablado exhaustivamente de todos los puntos de la agenda, da las gracias a asistentes, intérpretes, equipo técnico y personal de la ACI y levanta la sesión a las 14:30 (CEST).

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ACI DEL 20 DE JUNIO DE 2024



ABSTENCIONES	
EN CONTRA	
A FAVOR	

5. Consejo de Administración de la ACI: Confirmación del mandato de los directores comunes nombrados por el Consejo de Administración de la ACI por cooptación y anuncio de los nuevos directores

El Consejo de Administración de la ACI está compuesto por su presidente, cuatro vicepresidentes, ocho representantes de las organizaciones sectoriales, la presidencia de Juventud, la presidencia del Comité de Equidad de Género, y quince (15) directores comunes.

Nuevos directores comunes

Los directores comunes actuales fueron elegidos en la Asamblea General de la ACI celebrada el 20 de junio de 2022 en Sevilla (España). De acuerdo con los nuevos Estatutos de la ACI:

Si el mandato de un Director Común termina por cualquier motivo antes de la expiración de su mandato, el Consejo de Administración nombrará por cooptación a un nuevo Director Común para que desempeñe sus funciones durante el resto del mandato, siempre que el Director Común nombrado por cooptación cumpla los criterios para la composición del Consejo de Administración establecidos en el presente artículo. En su primera reunión después de su cooptación, se pedirá a la Asamblea General que confirme el mandato del Director Común designado por cooptación. Si la Asamblea General confirma el mandato del Director Común designado por cooptación, dicho Director Común completará el mandato del Director Común reemplazado a menos que la Asamblea General decida lo contrario. Si el mandato del Director Común designado por cooptación no es confirmado por la Asamblea General, el mandato de dicho Director Común terminará inmediatamente después de la conclusión de la Asamblea General, sin perjuicio de la regularidad de la composición del Consejo de Administración hasta esa fecha.

El mandato actual de los directores comunes tiene una duración de cuatro años, y culminará en la Asamblea General de la ACI de junio de 2026. Si, antes de ese momento, alguno de estos puestos quedase libre por renuncia, se designaría un suplente por cooptación hasta esa fecha, y la siguiente Asamblea General deberá confirmar el nombramiento.

Los siguientes directores comunes han interrumpido su mandato desde la última Asamblea General:

1. *George Magutu de Kenia*

La siguiente directora común fue designada por el Consejo de Administración de la ACI para reemplazar a Ben Reid, de Reino Unido, por lo que la Asamblea General de la ACI debe confirmar su mandato:

Rose Marley del Reino Unido



Rose Marley asumió el cargo de dirección general (CEO) de Co-operatives UK en 2021 con el objetivo de implicar a las generaciones de jóvenes y construir una infraestructura digital y tecnológica para impulsar la innovación cooperativa en el siglo XXI. La Sra. Marley inauguró su cargo creando una nueva y ambiciosa estrategia para fomentar la economía cooperativa. Co-operatives UK es la voz de las cooperativas de Reino Unido y, como tal, proporciona apoyo y empodera a las empresas cooperativas, a través de conocimientos especializados y experiencia, para hacer crecer la economía cooperativa y crear una sociedad más justa. El Reino Unido contabiliza más de 7000 cooperativas de distintos ámbitos, como clubes de fútbol, granjas, supermercados o bares.

Rose también preside, junto a cooperativas de trabajo y de consumo, el International Co-operative Working Group (ICWC), un grupo de trabajo que integra a organismos como el Co-op Heritage Fund, el Co-operative College o Co-op News. El ICWC respalda, entre otros, el desarrollo del trabajo en la India y Malawi. En los últimos años, gracias a las acciones del ICWC, el sector ha donado 100 000 libras a las cooperativas dirigidas por mujeres en la India, para proporcionar ayuda de emergencia para la COVID-19 y garantizar un modo de vida sostenible a 40 mujeres. El ICWC también está desarrollando, bajo la presidencia de la Sra. Marley, un fondo internacional que se lanzará en 2024 durante la celebración del 180 aniversario de los Pioneros de Rochdale. Como presidenta del ICWC, Rose Marley lanzó también la cooperativa Beyond the Music en el SXSW celebrado en Texas (EE. UU.) y participó como ponente en el WCM en Brasil en 2022 y en el Global Innovation Forum en París en 2021.

CONFIRMACIÓN DEL MANDATO DEL DIRECTOR COMÚN DESIGNADO POR COOPTACIÓN



ABSTENCIONES	
EN CONTRA	
A FAVOR	

Nuevos vicepresidentes y representantes sectoriales

Ahora los cuatro vicepresidentes, los ocho representantes sectoriales, la presidencia del Comité de Juventud y la presidencia del Comité de Equidad de Género son cargos elegidos directamente por sus respectivos organismos.

Nuevo vicepresidente

Según el artículo 32.1, los presidentes regionales serán, de pleno derecho, vicepresidentes de la ACI, siempre que hayan sido válidamente elegidos por las Regiones.

Vicepresidente, Américas



José Alves de Souza Neto

Graciela Fernández dimitió como presidenta de Cooperativas de las Américas. José Alves de Souza Neto ha asumido el cargo temporalmente. Su mandato terminará en la próxima Asamblea Regional, que tendrá lugar a finales de 2026.

El Dr. José Alves de Souza Neto es un cirujano dentista y fue fundador y primer Presidente de de la Cooperativa Uniodonto Athenas Paulista en 1994.

Fue Vicepresidente de Administración y Finanzas de la Federación Paulista de Uniodontos desde 2001 hasta 2004 y sucesivamente Presidente de la misma hasta 2007.

Posee un MBA en Gestión de la Salud por la Fundación Getulio Vargas de Brasil y un Curso Ejecutivo en Negociación de la Universidad Irvine de California, Estados Unidos.

Actualmente es Presidente de Uniodonto de Atenas Paulista, miembro del Consejo de Supervisión de OCESP (Organización de Cooperativas del Estado de São Paulo), coordinador del sector Salud de la OCB - Organización de Cooperativas Brasileñas finalmente es Presidente de Uniodonto do Brasil.

Desde Septiembre 2024 es Presidente de Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional.

Nuevos representantes sectoriales

Según el Artículo 40.1, «Cada Organización Sectorial elegirá un (1) representante sectorial (en lo sucesivo: “Representante Sectorial”), de conformidad con los procedimientos incluidos en la Normativa Interna, Estatutos o Reglamento pertinentes de la Organización Sectorial».

Los siguientes representantes sectoriales fueron elegidos recientemente por las organizaciones sectoriales.

Organización Internacional de Cooperativas Agrícolas (OICA)



Ho-dong KANG

Ho-dong KANG sustituye a Sung-hee LEE.

Ho-dong Kang, presidente de la Federación Cooperativa Agrícola Nacional (NACF, por sus siglas en inglés), ha dedicado su carrera no solo a defender los intereses del colectivo agrícola, sino también a fomentar el crecimiento de las cooperativas coreanas.

Antes de ocupar su actual cargo, fue presidente de la cooperativa agrícola Yulgold y de la National Strawberry Producers' Organization. Tras muchos años sirviendo al sector agrícola, fue nombrado miembro de los consejos de administración de The Farmers' Newspaper y de la NACF.

El trabajo de Ho-dong Kang ha sido reconocido por numerosos galardones, entre ellos la mención de honor del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales en 2016, la Orden del Mérito al Servicio

Industrial en 2017 y una mención de honor del ministro de Justicia en 2018.

Como presidente de la NACF, ha introducido la visión de «La nueva NACF mediante cambio e innovación». Siguiendo esta iniciativa, la NACF está comprometida con la agricultura sostenible, el apoyo a las comunidades rurales y el crecimiento en colaboración con agentes locales.

Ho-dong Kang cree firmemente que cada vez es más necesaria la cooperación entre las cooperativas agrícolas internacionales a través de la ICAO (Organización Internacional de Cooperativas Agrícolas) para afrontar retos como el cambio climático, que suponen una amenaza mundial para la agricultura.

Como presidente de la ICAO, pretende poner en marcha varias iniciativas para fortalecer a las cooperativas agrícolas de todo el mundo, creando un entorno en el que puedan ser piezas clave para lograr una agricultura sostenible.

Cooperativas de consumo de la ACI (CCW por sus siglas en inglés)



Marco PEDRONI

Marco PEDRONI sustituye temporalmente a Petar STEFANOV.

Marco Pedroni completó los estudios de Ciencias Económicas y Comercio en la Universidad de Módena (Italia) con una tesis sobre Política Industrial y Economía. Ha trabajado en el ámbito de las cooperativas de consumo desde 1992, inicialmente como responsable de Formación y Desarrollo Organizacional y, más adelante como responsable de Organización y Control de Gestión en la cooperativa Coop Consumatori Nordest. En 1997 fue nombrado director de la División de Supermercados Emilia-Lombardia y, en 2001 fue elegido presidente del Consejo de Administración de Coop Consumatori Nordest. El 25 de junio de 2013 fue nombrado presidente de Coop Italia, cargo que mantuvo hasta 2023. El 21 de diciembre de 2020 fue nombrado presidente de la Associazione Nazionale Cooperative di Consumatori (Ancc-Coop) y sigue desempeñando este cargo en la actualidad. Durante el trienio de 2020 a 2023 asumió la presidencia de ADM.

8. Plan de Trabajo para 2025 y Año Internacional de las Cooperativas

Borrador del plan de trabajo de la Oficina Internacional para 2025

Preparación para los últimos cinco años de los ODS: nuestro llamamiento a la acción

1. A. TENDENCIAS MUNDIALES

El año 2025 se considera ampliamente nuestro punto de inflexión global. Nuestra existencia no podrá continuar como hasta ahora si no tenemos en cuenta la confluencia de los diversos componentes críticos: la disponibilidad de petróleo y gas disminuirá, los niveles de contaminación continuarán aumentando, la población mundial seguirá en crecimiento, continuará el retroceso de la democracia y comenzará el declive de la producción industrial. La globalización comenzará a decaer con una percepción clara de la fragmentación geopolítica y los BRICS+ llegarán a albergar más del 50 % de la población mundial al tiempo que en los países occidentales tradicionales se producirá un movimiento populista y nacionalista, lo que llevará a una reducción significativa del espacio cívico. Las crisis climáticas, los conflictos armados y el aumento acelerado de las desigualdades en la distribución de la riqueza están desembocando en la necesidad alarmante de un cambio sistémico.

En el marco de este año de inflexión, los líderes mundiales adoptaron en la Cumbre del Futuro de la ONU un Pacto para el Futuro que incluye una declaración sobre las generaciones futuras. El Pacto aborda temas muy variados, como la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, el cambio climático, la cooperación digital, los derechos humanos, el género, la juventud y las generaciones futuras, y la transformación de la gobernanza mundial.

El Año Internacional de las Cooperativas (2025) de la ONU (AIC 2025), la segunda edición en tan solo 12 años, se alza en este contexto para sembrar esperanza. Una economía centrada en la humanidad, en la que las organizaciones miembro o cooperativas y mutuales construyan un mundo mejor, es un mensaje necesario para el mundo.

Inauguramos el AIC 2025 el 25 de noviembre de 2024 aquí en Nueva Deli y esperamos cerrarlo el 4-6 de noviembre de 2025 en Doha, Qatar, con la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social 2025. Han pasado 30 años desde la primera cumbre de 1995 y es el momento de recalibrar el contrato social con la humanidad, ya que este sistema de neoliberalismo globalizado no está solucionando la pobreza, la desigualdad, la sostenibilidad, la crisis climática ni las guerras. El ecosistema de la ACI, a través de sus organizaciones miembro, puede mandar un mensaje firme al mundo sobre el poder de la identidad cooperativa para cumplir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1. B. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante los últimos dos siglos hemos presenciado diversas situaciones que han supuesto puntos de inflexión. Las cooperativas y mutuales han demostrado su capacidad de supervivencia por la resiliencia intrínseca de su valores, principios y estrategia empresarial.

Hay un papel para la ACI en esta nueva era de puntos de inflexión. Ante todo, el de contribuir a la unidad del movimiento internacional. Debemos reajustarnos a las transformaciones que se avecinan como un movimiento unido, para reforzar nuestro sentimiento de pertenencia. La unidad y el sentimiento de pertenencia vienen de la mano de un compromiso sólido con una única organización, una única estrategia y una única marca. Nuestra visión a largo plazo es asegurarnos de que el porcentaje de cooperativas y mutuales de la economía mundial crezca dentro de los parámetros de la sostenibilidad. La ACI y sus organizaciones miembro continuarán siendo socias preferenciales para la ONU en la implantación de los ODS, con una estrategia renovada para acelerar el trabajo en los últimos cinco años de la era de los ODS.

Para mantener nuestra relevancia, coherencia y constancia, la organización debe tender puentes entre la continuidad y la innovación, y operar sin salirse del presupuesto y con el personal, los grupos temáticos y sectoriales y el personal voluntario actuales. 2025 es el primer año de una estrategia de crecimiento gradual que aspira a captar más miembros y obtener más resultados medibles sobre el terreno, aumentar los presupuestos y reconstruir gradualmente nuestras reservas centrales.

La ACI continuará interactuando con los actores políticos para reclamar una legislación y una fiscalidad favorables, para ocupar un puesto de liderazgo en la economía social (y solidaria). La ACI continuará promoviendo nuestros valores y principios para garantizar que sus miembros cuenten con una interconexión, comunicación y apoyo educativos adecuados en todo el mundo.

La ACI quiere acelerar el trabajo innovador dentro de los principios cooperativos 6 (P6) y 7 (P7). Respecto al P6, mediante la oferta de una serie de herramientas concretas para la innovación digital a las cooperativas individuales, pero siempre a través de los organismos superiores o federativos y como servicio añadido. Con la creación de nuestro propio cultivo de datos con inteligencia artificial (IA) continuamos construyendo la globalización de las cooperativas desde la base. Respecto al P7, mediante un nuevo partenariado económico con la UE y los próximos programas de apoyo e inversión de los inversores y otros donantes y patrocinadores con objetivos de impacto.

La continuidad y la innovación confluirán en nuestra nueva Estrategia 2026-2030 para la ACI, que incluirá en su teoría de cambio una traducción concreta a un plan de acción práctico ajustado a unas pautas unificadas sobre RR. HH. y Gobernanza, al tiempo que celebrará las diferencias regionales y sectoriales. La inspiración para todas nuestras líneas de trabajo dentro de la nueva estrategia continúa siendo la versión reformulada de nuestra Declaración de Identidad Cooperativa. Toda acción tendrá en mente como

beneficiarias últimas a las cooperativas individuales, lo que a su vez llevará a una mayor proporción de cooperativas y mutuales en la economía global.

2. GOBERNANZA Y MEMBRESÍA

Gobernanza:

Para principios de 2025 tenemos que habernos organizado bien para cumplir los plazos y los requisitos normativos para garantizar el éxito de la Asamblea General, dados los plazos estrictos que establecen nuestros Estatutos. Las modificaciones propuestas de las cuotas y los derechos de voto requerirán una consulta y coordinación con las organizaciones miembro y los órganos de la ACI para garantizar el consenso. Un Congreso Cooperativo Mundial es una iniciativa de gran calado que debe estar abierta a la participación y asistencia de todo el movimiento cooperativo. Estas acciones requieren una cantidad considerable de tiempo y presupuesto.

En consonancia con el *Informe de 100 días* aprobado, el primer semestre del año se centrará en diseñar algunas mejoras para la estructura de gobernanza del ecosistema de la ACI. Tenemos en mente tres aspectos concretos: a) mejorar la descripción de las normativas de responsabilidad en los Estatutos; b) describir de forma más detallada las normativas de responsabilidad entre el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo mediante un nuevo documento de orientación (junto con comités de RR. HH. y Gobernanza); y c) elaborar un protocolo bien definido para las nuevas incorporaciones al Consejo de Administración. Los tres aspectos requieren la aprobación del Consejo de Administración de la ACI y de la Asamblea General antes del 1 de julio de 2025.

Membresía:

En el 2025 habrá muchas oportunidades de captar y retener miembros: el Año Internacional de las Cooperativas, el acuerdo de partenariado con la UE, los cambios propuestos de las cuotas para hacerlas más asequibles y de los derechos de voto para eliminar los obstáculos al crecimiento, así como las ideas innovadoras del Plan Estratégico de servicios que ayudarán a incrementar la membresía en el futuro. El reto será asegurarse de que el mensaje llegue a las organizaciones adecuadas que puedan convertirse en nuevas incorporaciones.

ACCIONES

INDICADORES CLAVE DEL DESEMPEÑO (KPI)

GOBERNANZA

Acción 1: Organizar una Asamblea General acorde al reglamento para finales de junio para aprobar las cuentas anuales auditadas

Acción 2: Celebrar una Asamblea General para aprobar ante notario los cambios del cálculo de las cuotas y los derechos de voto

GOBERNANZA

KPI 1: Organizar una Asamblea General para las acciones 1 y 2

KPI 2: Convocar un Congreso Cooperativo Mundial, preferiblemente combinado con la Asamblea General del KPI 1 anterior

<p><u>Acción 3:</u> Elaborar los documentos necesarios de mejora de la gobernanza para su aprobación en la Asamblea General de junio</p> <p><u>Acción 4:</u> Organizar un congreso para considerar las enmiendas propuestas de la Declaración de Identidad Cooperativa, seguido por una Asamblea General para su consideración definitiva</p> <p><u>Acción 5:</u> Organizar reuniones del Consejo de Administración en persona, por internet o mediante un procedimiento escrito según sea necesario</p> <p><u>Acción 6:</u> Organizar consultas sobre los cambios propuestos de las cuotas, los derechos de voto y la Declaración de Identidad Cooperativa</p>	<p><u>KPI 3:</u> Producir tres documentos sobre las normativas de responsabilidad y los protocolos de incorporación para su aprobación</p> <p><u>KPI 4:</u> Una reunión presencial del Consejo de Administración</p> <p><u>KPI 5:</u> Dos reuniones en línea del Consejo de Administración</p> <p><u>KPI 6:</u> Organizar 4-6 consultas con las regiones, sectores y miembros sobre las enmiendas propuestas. Las consultas pueden ser una combinación de cuestionarios virtuales y por escrito.</p>
<p>MEMBRESÍA</p> <p><u>Acción 1:</u> Para retener a más miembros, comunicarles lo que hace la ACI en todos los niveles (Boletines informativos para miembros)</p> <p><u>Acción 2:</u> Para retener a más miembros, facilitar su interconexión (Directorio de miembros)</p> <p><u>Acción 3:</u> Para retener a más organizaciones miembro, presentarles a quienes lideran las cooperativas (Chats para miembros)</p> <p><u>Acción 4:</u> Para captar miembros, continuar celebrando actos de bienvenida <i>Meet & Greet</i> con los sectores y las regiones</p> <p><u>Acción 5:</u> Modificar las cuotas y los derechos de voto para eliminar los obstáculos que limitan el crecimiento</p> <p><u>Acción 6:</u> Buscar nuevas incorporaciones potenciales y averiguar con quiénes contactar dentro de esas organizaciones</p>	<p>MEMBRESÍA</p> <p><u>KPI 1:</u> Publicar seis boletines informativos para miembros</p> <p><u>KPI 2:</u> Publicar un directorio de miembros actualizado</p> <p><u>KPI 3:</u> Organizar cuatro chats para miembros</p> <p><u>KPI 4:</u> Organizar cuatro actos de bienvenida <i>Meet & Greet</i></p> <p><u>KPI 5:</u> Un crecimiento de la membresía del 3 %</p> <p><u>KPI 6:</u> Un incremento neto de 2 000 000 de organizaciones miembro representadas (nuevas incorporaciones - bajas)</p>

3. COMUNICACIONES

El 2025 es un año fundamental para el movimiento cooperativo y la ACI con el Año Internacional de las Cooperativas (AIC 2025) y el 130 aniversario de la ACI. También será el año del lanzamiento de la nueva Estrategia para 2026-2030 durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el evento de clausura del AIC 2025. La participación durante la COP30 en Brasil también nos dará un impulso. Estos actos serán oportunidades únicas para fomentar la comunicación interna y externa. Es primordial, para amplificar el mensaje, establecer una alianza sólida entre las organizaciones (regionales y sectoriales) que estructuran la ACI, sobre todo mediante el partenariado ACI-UE para el desarrollo

cooperativo internacional (FPA2) y la asociación con otras organizaciones hermanas como DotCoop, CoopNews, P6, Euricse, etc.

En 2025 se iniciará un proceso interno para incorporar el eslogan «Una única organización, una única estrategia y una única marca». Ser reconocibles en la esfera internacional es una condición necesaria para poder crecer.

ACCIONES	INDICADORES CLAVE DEL DESEMPEÑO (KPI)
<p><u>Acción 1:</u> Asegurarse de que el movimiento cooperativo (con prioridad para las organizaciones miembro y estructurales de la ACI) tenga las herramientas necesarias para promover el modelo durante el AIC 2025</p> <p><u>Acción 2:</u> Aumentar la visibilidad de nuestras organizaciones y marca</p> <p><u>Acción 3:</u> Presentar narrativa e historias sobre las cooperativas</p> <p><u>Acción 4:</u> Aumentar la visibilidad de la página web de la ACI</p> <p><u>Acción 5:</u> Atraer a un público joven</p> <p><u>Acción 6:</u> Lanzar una campaña para promover la ACI en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social</p> <p><u>Acción 7:</u> Elaborar una narrativa para el lanzamiento de la nueva estrategia de la ACI</p> <p><u>Acción 8:</u> Lanzar una edición especial del World Cooperative Monitor para el AIC 2025 mediante la narración de historias</p> <p><u>Acción 9:</u> Empezar a unificar nuestra imagen de marca internacional con un trabajo de armonización interno con las regiones y sectores</p>	<p><u>KPI 1:</u> Logotipo del AIC 2025 en 20 idiomas, página web exclusiva, revista digital mensual</p> <p><u>KPI 2:</u> Duplicar el número de usuarios de .coop (en una campaña de tres años), conseguir que el 70 % de las organizaciones miembro usen la marca «coop» o la marca del AIC 2025 y la mercadotecnia de la tienda digital en un plazo de tres años</p> <p><u>KPI 3:</u> Lanzar una serie de podcasts, vídeos sobre el papel del modelo cooperativo en la Agenda 2030, 100 nuevas historias en Stories.coop</p> <p><u>KPI 4:</u> 80 historias nuevas, incremento de un 30 % de las visitas únicas</p> <p><u>KPI 5:</u> Presencia en las redes sociales (TikTok y duplicar las interacciones en Instagram)</p> <p><u>KPI 6:</u> Dos menciones en medios de comunicación internacionales</p> <p><u>KPI 7:</u> Publicar un paquete que contendrá la nueva estrategia, un vídeo y un folleto informativo</p> <p><u>KPI 8:</u> 20 entrevistas con líderes de cooperativas</p> <p><u>KPI 9:</u> Alcanzar un acuerdo interno para mostrar «una única marca» de cara al mundo exterior, que deberá implementarse para 2026</p>

4. ESTRATEGIA

Junto con las preocupaciones actuales, el 2025 se centrará ante todo en aprovechar el Año Internacional de las Cooperativas (AIC 2025) de la ONU. Los objetivos serán buscar una comunicación y exposición a los medios de comunicación constantes, mecanismos

Acción 5: Incrementar la participación de las cooperativas y su presencia en los actos internacionales importantes para potenciar la voz de las cooperativas en el desarrollo sostenible

Acción 6: Foro Político Mundial y Regional sobre el Desarrollo, equipo de trabajo, Global Gateway

Acción 7: Think Tank de Emprendimiento Cooperativo Internacional (ICETT) y la expansión con un programa renovado

la participación política centradas en la interacción con las instituciones regionales, los gobiernos, la ONU y las delegaciones de la UE al amparo del acuerdo marco de colaboración financiera (#coops4dev)

KPI 2: Renovar los memorandos de entendimiento con la OIT y la FAO que deberán firmarse en el acto de clausura del AIC 2025 durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Doha

KPI 3: Apoyar la selección del grupo de expertos/as cooperativistas que participarán en la reunión del grupo de expertos de la ONU para colaborar en la redacción del informe de su Secretario General sobre el papel de las cooperativas en el desarrollo social, que se publicará en 2025 y llevará a la adopción de la resolución de la ONU en materia de cooperativas por parte de la AGNU a finales de 2025

KPI 4: Centrarse en entablar nuevas relaciones con al menos dos agencias más de la ONU de entre la UNESCO, el PNUD y la UNCTAD, que tal vez también podrían unirse al COPAC

KPI 5: Asegurarse de que la ACI y las cooperativas tengan representación en un mínimo de cinco eventos internacionales importantes (p. ej., el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (HLPF) o la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social) en 2025

KPI 6: Participar en el Foro Político sobre el Desarrollo y las reuniones y los foros de Global Gateway en el marco del #coops4dev

KPI 7a: El ICETT producirá nuevas herramientas digitales para el movimiento: P6 (Principio 6), Carbon Trade Exchange, DotCoop

KPI 7b: Lanzar una edición especial del World Cooperative Monitor 2025 con entrevistas a directores/as generales

C. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

Acción 1: Identificar y supervisar los cambios en la legislación, las políticas y la normativa en materia de cooperativas

Acción 2: Reforzar el Comité de Derecho Cooperativo y mejorar la interacción con la red de abogados cooperativistas de la ACI

Acción 3: Dar servicio a las organizaciones miembro de la ACI que requieran asesoramiento jurídico y defensa jurídica a nivel (inter)nacional

C. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

KPI 1: Poner a disposición de las organizaciones miembro de la ACI un portal sobre derecho cooperativo (+), lanzar un producto mínimo viable a finales de 2025 y plenamente operativo a mediados de 2026

KPI 2: Una reunión conjunta de todos los comités sobre derecho cooperativo y un simposio digital sobre derecho cooperativo y política pública para la red

<p><u>Acción 4:</u> Preparar informes jurídicos sobre asuntos estratégicos (impuestos, contratación, competencia, asuntos laborales, comercio, agricultura, mujeres, juventud) e informes jurídicos para los principales eventos internacionales de 2025 (el Mondiacult de la UNESCO, Financing for Development; el Informe sobre las cooperativas en el desarrollo social del Secretario General de la ONU; la Conferencia Internacional del Trabajo y el establecimiento de normas para la economía de plataformas y la economía informal)</p> <p><u>Acción 5:</u> Producir un informe de un análisis comparativo sobre las tendencias y los cambios en el derecho cooperativo (2012-2025)</p> <p><u>Acción 6:</u> [1] Organizar reuniones con los gobiernos y determinados organismos federativos que sean miembros de la ACI; [2] para los gobiernos que no son miembros, presentarles el trabajo jurídico de la ACI y ofrecerles apoyo para modernizar su derecho cooperativo</p> <p><u>Acción 6A:</u> Comenzar a implementar la siguiente fase con el gobierno de Emiratos Árabes Unidos</p> <p><u>Acción 7:</u> Preparar y, en su caso, implementar, la justificación económica de ofrecer a las organizaciones miembro y no miembro servicios de apoyo sobre derecho, políticas y estrategia cooperativas. Recaudar fondos durante el año para intentar alcanzar una situación de equilibrio a mediados de 2027 (30 meses), a partir de nuestras ventas a clientes.</p> <p><u>Acción 8:</u> Cultivar la relación con la Corte Internacional de Justicia a través del trabajo ya en marcha sobre el derecho de huelga, presentar un posible seminario en la Corte en 2025 y colaborar con la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General de la ONU</p>	<p><u>KPI 3:</u> Ofrecer servicio y facturar directamente a un mínimo de seis organizaciones miembro</p> <p><u>KPI 4:</u> Preparar y publicar tres informes jurídicos en colaboración con los comités regionales, sectoriales o temáticos de la ACI y con las organizaciones interesadas del COPAC para tres eventos internacionales</p> <p><u>KPI 5:</u> La ACI presentará el informe único sobre las tendencias en el derecho cooperativo (2012-2025) en el acto de clausura del AIC 2025 durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social</p> <p><u>KPI 6a:</u> Reunirse con todos los miembros gubernamentales actuales y cinco con gobiernos que no sean miembros</p> <p><u>KPI 6b:</u> Relanzar el proyecto de la ACI y los Emiratos Árabes Unidos</p> <p><u>KPI 7:</u> Durante el acto de la ACI en el AIC 2025, lanzar www.amicus.coop y www.acumen.coop como firma consultora para un servicio integral sobre cooperativismo, que será subsidiaria de pleno derecho de la ACI y basada en un plan de negocio financiable que se espera que alcance una situación de equilibrio a los 30 meses</p> <p><u>KPI 8:</u> Decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre el derecho de huelga y un seminario en la Corte (a propuesta de este) durante el AIC 2025 para destacar la relevancia del derecho cooperativo</p>
<p>D. CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN</p> <p><u>Acción 1:</u> Realizar las primeras actividades para las organizaciones miembro para captar donantes a escala nacional</p> <p><u>Acción 2:</u> Facilitar las iniciativas de intercambio de conocimientos y capacitación entre las cooperativas para reforzar su papel en la implantación de los ODS y su participación en las consultas de los exámenes nacionales voluntarios (ENV), las reuniones del G20, etc. en el marco del #coops4dev</p> <p><u>Acción 3:</u> Coorganizar la segunda escuela de verano sobre Derecho cooperativo y el 5 Foro Internacional de Derecho Cooperativo</p>	<p>D. CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN</p> <p><u>KPI 1:</u> Planificar y publicar un curso digital sobre colaboración con las delegaciones de la UE</p> <p><u>KPI 2:</u> Organizar al menos cuatro talleres/seminarios web durante el año centrados en las aportaciones a los ODS y la participación política (aumentar el reconocimiento de la contribución de las cooperativas a los ODS en los informes de los ENV, los documentos de resultados del G20, etc.) en el marco del #coops4dev</p> <p><u>KPI 3:</u> Una escuela de verano sobre Derecho cooperativo con la participación de miembros de la ACI (ingresos de 5000 EUR procedentes</p>

<p><u>Acción 4:</u> Completar el informe jurídico sobre vivienda cooperativa junto con Co-operative Housing International (CHI)</p> <p><u>Acción 5:</u> Promocionar la guía jurídica de UNIDROIT para las cooperativas</p>	<p>de la cuota de matrícula de la escuela de verano)</p> <p><u>KPI 4:</u> Cooperative Housing International (CHI) presentará el informe acerca de las leyes sobre vivienda y cooperativas en la reunión del Día Mundial del Hábitat en octubre de 2025</p> <p><u>KPI 5:</u> Involucrar a las regiones y la Organización Internacional de Cooperativas Agrícolas (ICAO, por sus siglas en inglés) en la organización de talleres</p>
<p>E. IDENTIDAD COOPERATIVA</p> <p><u>Acción 1:</u> Coordinar el trabajo en las Notas de orientación sobre los principios y valores cooperativos de la ACI bajo los auspicios del Comité de Identidad Cooperativa del Consejo de Administración de la ACI</p> <p><u>Acción 2:</u> Coordinar el grupo de trabajo sobre Patrimonio Cultural y Cooperativas</p> <p><u>Acción 3:</u> Contribuir a la estrategia de la ACI sobre la comprobación y cumplimiento de los principios cooperativos</p> <p><u>Acción 4:</u> Acción de seguimiento de la articulación, práctica, comunicación y protección de la identidad cooperativa tras la decisión de la Asamblea General de la ACI en 2024</p>	<p>E. IDENTIDAD COOPERATIVA</p> <p><u>KPI 1:</u> Reunión de las partes interesadas y un borrador de informe</p> <p><u>KPI 2:</u> Obtener la acreditación de organización de carácter consultivo de la UNESCO; representar a las cooperativas en el Mondiacult 2025 y producir el primer informe sobre las cooperativas y el patrimonio cultural; recaudar fondos (15 000 EUR) para el trabajo de 2025</p> <p><u>KPI 3:</u> Cuatro reuniones con los equipos que trabajan en la verificación y el cumplimiento</p> <p><u>KPI 4:</u> Informe sobre la identidad cooperativa en la Asamblea General de la ACI de 2025</p>
<p>F. COORDINACIÓN DEL PARTENARIADO ACI-UE DEL #COOPS4DEV</p> <p><u>Acción 1:</u> Redactar y presentar ante la Comisión Europea los primeros informes expositivo y financiero provisionales (mayo de 2025)</p> <p><u>Acción 2:</u> Completar la solicitud de prefinanciación del año 2 y presentarla ante la Comisión Europea (junio de 2025)</p> <p><u>Acción 3:</u> Organizar la primera reunión anual de 2025 en formato digital para todo el personal del partenariado</p> <p><u>Acción 4:</u> Usar y actualizar la herramienta de supervisión y evaluación (Monitoring & Evaluation Tool), el sistema digital OPSYS y las herramientas de supervisión financiera (Financial Monitoring Tools)</p>	<p>F. COORDINACIÓN DEL PARTENARIADO ACI-UE DEL #COOPS4DEV</p> <p><u>KPI 1:</u> La Comisión Europea acepta los informes expositivo y financiero provisionales</p> <p><u>KPI 2:</u> La Comisión Europea acepta la solicitud de prefinanciación y se reciben los fondos</p> <p><u>KPI 3:</u> El personal internacional y regional de la ACI participa de forma activa en la reunión anual de revisión</p> <p><u>KPI 4:</u> La oficina internacional y las regionales registran todos los datos relacionados con el partenariado en estas herramientas</p>

5. TEMAS TRANSVERSALES

ACCIONES

INDICADORES CLAVE DEL DESEMPEÑO (KPI)

<p>JUVENTUD</p> <p><u>Acción 1:</u> Aumentar la membresía mediante actividades como animar a quienes forman parte de los comités de juventud regionales a unirse y participar en el Comité de Juventud internacional</p> <p><u>Acción 2:</u> Promover la creación y el desarrollo de cooperativas de jóvenes y desarrollar el liderazgo juvenil en el movimiento cooperativo a través de los programas presenciales e híbridos de formación de formadores de Primavera Cooperativa</p> <p><u>Acción 3:</u> Organizar una Reunión Plenaria Anual</p> <p><u>Acción 4:</u> Coordinar reuniones en línea periódicas del Comité Ejecutivo</p> <p><u>Acción 5:</u> Fomentar la participación juvenil en las actividades del AIC 2025</p>	<p>JUVENTUD</p> <p><u>KPI 1:</u> Incrementar la membresía del Comité de Juventud en un 10 % neto</p> <p><u>KPI 2:</u> Tres formaciones presenciales, en línea y/o híbridas de Primavera Cooperativa</p> <p><u>KPI 3:</u> Una Reunión Plenaria Anual presencial o en línea</p> <p><u>KPI 4:</u> Seis reuniones en línea del Comité Ejecutivo</p>
<p>GÉNERO</p> <p><u>Acción 1:</u> Llevar a cabo actividades para tener más contacto con la membresía actual del comité (a)</p> <p><u>Acción 2:</u> Llevar a cabo una campaña de visibilidad sobre la aportación de las mujeres en las cooperativas (b)</p> <p><u>Acción 3:</u> Campaña en contra de la violencia contra las mujeres (c)</p> <p><u>Acción 4:</u> Investigar sobre las políticas de gestión de recursos humanos centradas en el género que se pueden replicar en otras organizaciones. Proponer una estrategia para la gestión de los recursos humanos (d).</p> <p><u>Acción 5:</u> Participar en espacios políticos vinculados al tema de la equidad (e)</p> <p><u>Acción 6:</u> Desarrollar una propuesta de capacitación de liderazgo para las mujeres (f)</p>	<p>GÉNERO</p> <p><u>KPI 1:</u> Dos eventos (a)</p> <p><u>KPI 2:</u> Dos publicaciones del Comité de Equidad de Género en la revista digital de la Alianza (a)</p> <p><u>KPI 3:</u> Representar ocho casos en la campaña (dos por región) (b)</p> <p><u>KPI 4:</u> Publicar cuatro mensajes en las redes sociales relacionados con la lucha contra la violencia de género (c)</p> <p><u>KPI 5:</u> Una alianza con un área o equipo de investigación (d)</p> <p><u>KPI 6:</u> Presencia de una persona representante en la CSW64 (d)</p> <p><u>KPI 7:</u> Cuatro participaciones en el Consejo de Administración (e)</p> <p><u>KPI 8:</u> Proponer un programa de formación (f)</p>
<p>INVESTIGACIÓN</p> <p><u>Acción 1:</u> Preparar e implementar la estrategia de investigación y las acciones mundiales del #coops4dev, incluido un Análisis de los marcos jurídicos</p> <p><u>Acción 2:</u> Presentar la investigación del #coops4dev (situación y publicaciones) en las conferencias relevantes</p> <p><u>Acción 3:</u> Llevar a cabo una investigación internacional con una organización sectorial</p> <p><u>Acción 4:</u> Organizar reuniones del Comité de Investigación Cooperativa</p>	<p>INVESTIGACIÓN</p> <p><u>KPI 1:</u> Finalizar y publicar la estrategia de investigación</p> <p><u>KPI 2:</u> Al menos dos presentaciones internacionales junto con personal de investigación regional</p> <p><u>KPI 3:</u> Un informe conjunto con el sector (Cooperative Housing International)</p> <p><u>KPI 4:</u> Reunión anual y las reuniones en línea que sean necesarias</p>

INTERCOOPERACIÓN	INTERCOOPERACIÓN
<p><u>Acción 1:</u> Reforzar la alianza con dos organizaciones de la sociedad civil del mundo</p> <p><u>Acción 2:</u> Explorar el establecimiento del Fondo de Impacto Global Cooperativo (Fondo GCI) (por las cooperativas para las cooperativas)</p> <p><u>Acción 3:</u> Explorar nuevas alianzas y realizar los primeros contactos con donantes</p> <p><u>Acción 4:</u> Hacer una lista de donantes potenciales de interés clasificados por prioridad y relevancia</p> <p><u>Acción 5:</u> Revisar la estructura y la gobernanza del Comité Temático de la Plataforma Internacional de Cooperativas para el Desarrollo (ICDP, por sus siglas en inglés) y desarrollar las primeras actividades conjuntas</p>	<p><u>KPI 1:</u> Memorando de entendimiento firmado y/o acciones concretas junto con dos organizaciones de la sociedad civil del mundo</p> <p><u>KPI 2:</u> Configurar la primera herramienta para facilitar a las cooperativas el «Acceso a las finanzas»</p> <p><u>KPI 3:</u> Identificar, analizar y contactar con tres nuevos aliados potenciales</p> <p><u>KPI 4:</u> Lista de donantes disponible, con una mezcla de intercambios e investigación documental</p> <p><u>KPI 5:</u> Despliegue de la nueva estructura de gobernanza y las primeras actividades de la ICDP (portal MiCDP actualizado)</p>

6. RECAUDACIÓN DE FONDOS: PATROCINIO, MERCADOTECNIA, OTROS INGRESOS Y CUOTAS

ACCIONES	INDICADORES CLAVE DEL DESEMPEÑO (KPI)
<p><u>Acción 1:</u> Animar a los gobiernos a unirse a la ACI (cat. a)</p> <p><u>Acción 2:</u> Atraer participación y apoyo para el Día Internacional de las Cooperativas de 2025 (cat. b)</p> <p><u>Acción 3:</u> Recaudar cofinanciación para el partenariado ACI-UE #coops4dev (cat. c)</p> <p><u>Acción 4:</u> Promover el dominio .coop y duplicar el número de usuarios de .coop en 2025 (cat. d)</p> <p><u>Acción 5:</u> Captar las suficientes nuevas incorporaciones que puedan pagar cuotas más altas para garantizar un incremento neto de los ingresos de membresía que compense las bajas de miembros (cat. a)</p> <p><u>Acción 6:</u> Incrementar las cuotas de membresía en un 5 % por indexación (cat. a)</p> <p><u>Acción 7:</u> Incrementar la membresía del ICETT (cat. a)</p> <p><u>Acción 8:</u> Proporcionar consultoría jurídica y participación (cat. d)</p>	<p><u>KPI 1:</u> Lograr nuevas incorporaciones de entes gubernamentales, con una aportación anual de 3000 EUR</p> <p><u>KPI 2:</u> Tres patrocinadores para recaudar 10 000 EUR</p> <p><u>KPI 3:</u> Generar dos iniciativas o actividades de cofinanciación para recaudar 12 000 EUR</p> <p><u>KPI 4:</u> Nuevos ingresos de 15 000 EUR</p> <p><u>KPI 5:</u> Incrementar los ingresos netos de la membresía en 40 000 EUR (nuevas incorporaciones - bajas)</p> <p><u>KPI 6:</u> Con el ajuste del 5 % para reflejar la inflación y coste de vida, comparado con las proyecciones para 2024, el incremento de los ingresos sería del 4 %</p> <p><u>KPI 7:</u> Captar dos nuevos miembros para el ICETT para lograr una aportación adicional de 30 000 EUR</p> <p><u>KPI 8:</u> Apoyar la modernización del Derecho cooperativo, elaborar informes para el COPAC, vender plazas para la escuela de verano sobre derecho cooperativo por 9000 EUR</p>

7. RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

Junto con el Comité de Recursos Humanos (RR. HH.) del Consejo de Administración de la ACI se acordó el desarrollo de una versión actualizada del manual de RR. HH. con elementos homogeneizados para la oficina internacional y todas las regionales. Su objetivo es garantizar que la responsabilidad se incorpore en todos los niveles de la organización. Entre el Consejo de Administración y el Director General (DG) se crea un nuevo cargo de responsable jerárquico/a, sobre la base de indicadores claros del desempeño y una evaluación anual del desempeño adecuada con el Presidente y el/la responsable jerárquico/a. Posteriormente, el DG, en alineación con las presidencias regionales, repetirá este ejercicio con cada Dirección Regional. En las oficinas aspiramos a introducir evaluaciones de desempeño similares para todo el personal.

Además, el manual de RR. HH. incorporará un protocolo de integridad basado en los principios de la iniciativa de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) y la no discriminación; una política de ausencias y bajas laborales; uso de datos; trabajo flexible; elementos sobre conductas inapropiadas y medidas disciplinarias; la concepción de una remuneración equitativa para el personal y oportunidades de desarrollo de RR. HH.

En el ámbito financiero, se introduce un nuevo ciclo para garantizar una elaboración de informes puntual, rigurosa y transparente. Este incluye un informe trimestral de cumplimiento de la administración, informes trimestrales puntuales, informes financieros anuales en el primer trimestre del año siguiente y presupuestos finales en el cuarto trimestre antes del nuevo año para su aprobación por parte del Consejo de Administración. Se desarrollará un protocolo de gestión de riesgos financieros que se utilizará en todo el ecosistema de la ACI.

ACCIONES	INDICADORES CLAVE DEL DESEMPEÑO (KPI)
<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p><u>Acción 1:</u> Desarrollar un nuevo manual de RR. HH.</p> <p><u>Acción 2:</u> Introducir un nuevo ciclo de evaluación del desempeño</p> <p>FINANZAS</p> <p><u>Acción 1:</u> Introducir un nuevo ciclo de presentación de informes</p> <p><u>Acción 2:</u> Producir un nuevo protocolo de gestión de riesgos financieros</p>	<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p><u>KPI 1:</u> Debe estar listo para su aprobación por parte del Consejo de Administración en abril de 2025 y su implementación inmediata tras la aprobación</p> <p><u>KPI 2:</u> Debe estar listo para su aprobación por parte del Consejo de Administración en abril de 2025 y su implementación inmediata tras la aprobación</p> <p>FINANZAS</p> <p><u>KPI 1:</u> Nuevo ciclo que incluirá informes de cumplimiento de la gestión trimestrales para el 1 de enero de 2025</p> <p><u>KPI 2:</u> Debe estar listo para su aprobación por parte del Consejo de Administración en septiembre de 2025 y su implementación inmediata tras la aprobación</p>

8. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

PRESUPUESTO COMBINADO DE 2024 EN EUR (euros)

	OFICINA INTERNACIONAL	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA-PACÍFICO	TOTAL
TOTAL INGRESOS	1 985 223	535 703	809 422	686 054	4 016 402
<i>Ingresos totales por cuotas</i>	1 172 573	76 453	385 421	389 205	1 936 214
Cuotas	3 068 924	0	0	0	3 068 924
Provisión para deudas incobrables	-202 814	0	0	0	-202 814
Redistribución de las cuotas de afiliación	-1 693 537	76 453	385 421	389 205	-842 422
Comités temáticos	-20 000				-20 000
Asignación sectorial (12 %)	-343 933	0	0	0	-343 933
Asignación regional	-1 329 604	76 453	385 421	389 205	-478 495
Reuniones, venta de servicios	0	73 395	90 367	31 000	194 761
Subvenciones, ingresos de proyectos	630 150	413 379	329 751	235 849	1 581 606
Contribuciones y donaciones	182 500	0	0	30 000	212 500
Intereses /cargos financieros	0	0	3 853	0	3 853
GASTOS	-1 984 172	-533 734	-806 274	-685 800	-4 009 980
<i>Servicios y otros bienes</i>	-651 122	-255 168	-274 867	-219 800	-1 400 956
Instalaciones	-85 544	-16 168	-26 858	-40 800	-169 370
Oficina Internacional	-14 270	-3 260	-7 458	-6 000	-30 988
Viajes	-99 967	-96 446	-55 133	-97 000	-348 546
Informática	-32 760	-16 140	-17 582	-9 000	-75 482
Servicios externos	-265 550	-38 168	-165 084	-32 000	-500 802
Gastos derivados de reuniones	-153 031	-84 986	-2 752	-35 000	-275 769
Personal	-1 276 301	-271 272	-430 903	-375 000	-2 353 431
Depreciación	-6 750	0	-1 835	0	-8 585
Otros gastos derivados del apoyo para proyectos	-30 000	0	-92 614	-91 000	-213 614
Gastos financieros	-20 000	-7 339	-6 055	0	-33 394
INGRESOS NETOS	1 050	1 970	3 148	254	6 422

2025, Año Internacional de las Cooperativas de la ONU (AIC2025)

1. Tema del AIC:

El tema del AIC2025 es «**Las cooperativas construyen un mundo mejor**». Centra la atención en el modelo cooperativo como solución fundamental a los crecientes retos a nivel mundial, y destaca su importancia a la hora de lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Logo del AIC

La ONU ha presentado el logo del AIC2025. Las organizaciones que quieran usarlo deberán seguir [las instrucciones de este documento](#).



El logo del AIC2025 representa la unión de las personas en todo el mundo, conectadas entre sí para construir un mundo mejor. Consta de tres colores, inspirados en la identidad gráfica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el rojo representa lo social, el azul representa lo económico y el verde representa el medioambiente. Así, se reflejan las tres dimensiones en las que contribuyen las cooperativas de cara al desarrollo sostenible.

La bandera del AIC2025, en la que aparece este logo, será presentada durante el acto de inauguración.

3. Comités nacionales/mecanismos nacionales

Directrices para la Creación de Comités Nacionales u otras estructuras para el Año Internacional de las Cooperativas 2025.

¿Por qué crear mecanismos nacionales?

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó oficialmente el año 2025 como Año Internacional de las Cooperativas de la ONU mediante la resolución [A RES 78 289](#). Esta invita a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para establecer mecanismos nacionales, cuando proceda, por ejemplo comités nacionales,

para planificar, estimular y armonizar las actividades de los organismos y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupen de los preparativos y la celebración del Año Internacional.

Los mecanismos nacionales son esenciales para la coordinación eficaz de las actividades e iniciativas que se organizan en celebración de cualquier Año Internacional. Son clave para asegurarse de que los mensajes acerca del Año a nivel internacional se transmiten correctamente a interlocutores tanto a nivel nacional como local.

Para el Año Internacional de las Cooperativas 2025, los mecanismos nacionales deberán trabajar en pos de los siguientes cuatro objetivos principales:

Objetivos del AIC 2025

- **Sensibilizar a la opinión pública:** Destacar las contribuciones de las cooperativas al desarrollo sostenible y al empoderamiento de las personas.
- **Promover el crecimiento y el desarrollo:** Reforzar los sistemas de apoyo empresarial a las cooperativas, incluida la disponibilidad de crédito.
- **Abogar por marcos favorables:** Animar a los países a crear un entorno jurídico y político propicio para el crecimiento y el desarrollo de las cooperativas.
- **Inspirar el liderazgo:** Fomentar un liderazgo decidido e implicar a los jóvenes en el movimiento cooperativo.

Los mecanismos nacionales deberían ser inclusivos y estar integrados por actores a escala nacional, como gobiernos locales, representantes de cooperativas y otras entidades, miembros relevantes de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales, instituciones pertinentes del sector privado y la academia, etc. Los países pueden adoptar las siguientes medidas:

1. Establecer un centro nacional de coordinación para comunicaciones periódicas. El centro de coordinación podría ser el ministerio del gobierno o el departamento responsable de las cooperativas, la agencia encargada de regularlas o el organismo federativo dedicado a las cooperativas.
2. Identificar quienes pueden formar parte del mecanismo nacional para fomentar el nivel de diversidad y cooperación necesarios para garantizar que el mecanismo alcance los objetivos del Año incluyendo los puntos de vista de cooperativas de todos los sectores. Se podría implicar, entre otras, a las organizaciones de la sociedad civil, específicamente aquellas que traten cuestiones como el trabajo digno

o la erradicación de la pobreza; a la comunidad jurídica, especialmente a quienes se dediquen al derecho laboral y mercantil, y a las instituciones académicas y centros de investigación pertinentes.

3. Si procede, el equipo de las Naciones Unidas en el país—en particular la oficina del coordinador residente—puede formar parte del mecanismo nacional e integrar la planificación del Año Internacional en su programa de trabajo.

Se insta a los mecanismos nacionales a que desarrollen, según proceda, un plan de acción con actividades e iniciativas para el Año Internacional y para años posteriores acorde a las necesidades de sus comunidades y constituyentes.

4. El Círculo de Liderazgo del AIC2025 (CM50)

Propósito:

Establecer una red global de líderes cooperativistas y mutualistas (el CM50) con el objetivo de fomentar que los gobiernos nacionales adquieran un compromiso en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de la ONU (WSS por sus siglas en inglés) que tendrá lugar en Doha del 4 al 6 de noviembre de 2025. La finalidad es crear un mundo más justo, equitativo y resiliente propulsando el modelo cooperativista y mutualista y alineándolo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y los años posteriores.

Invitaciones:

El Círculo de Liderazgo del AIC2025 de la ACI (**CM50**) incluirá la dirección ejecutiva de grandes cooperativas y mutuas en diversos sectores y regiones, usando el Monitor Cooperativo Mundial como referencia (no excluyente).

Objetivos:

- Conseguir que el mayor número posible de gobiernos nacionales se comprometa a fortalecer los sectores cooperativos y mutualistas, tomando ejemplo de países como el Reino Unido, que se ha comprometido a duplicar el tamaño del sector. Los compromisos de los gobiernos nacionales se presentarán en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de la ONU en Doha.
- Crear una red de altos cargos de negocios cooperativos y mutualistas (el **CM50**) de todas las industrias, propiciando que colaboren más estrechamente para conseguir que nuestro sector crezca.

Actividades:

La dirección ejecutiva de grandes cooperativas y mutuas participará en cinco reuniones; tres de ellas virtuales y dos, presenciales. La iniciativa finalizará con una reunión en línea el **22 de enero de 2025** y acabará con una reunión final en persona en Doha, en el marco de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de la ONU.

5. Calendario de eventos para 2025

La ACI ha creado un calendario que aglutina acontecimientos clave programados para 2025. Será un recurso central para que las cooperativas puedan identificar oportunidades de participar en eventos y amplificar su voz a la hora de dar a conocer sus vitales contribuciones al desarrollo sostenible.

El calendario está disponible en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aYHtNZjk07Qo4NmppW3q90X4w_zcm3q31YYO UQ7OWs/edit?usp=sharing.

Estos eventos también se mostrarán en el sitio web del AIC, que se encuentra en construcción y que se presentará en el marco de la inauguración del AIC.

9. Plan Estratégico de 2026 a 2030

La Asamblea General que tuvo lugar en Kigali adoptó un plan para los siguientes diez años, el [Plan estratégico de 2020 a 2030](#). Esta Asamblea General reflexionará sobre lo que este plan nos ha aportado y enseñado hasta la fecha. La Asamblea General deberá considerar cómo podemos ofrecer soluciones más tangibles y con más valor añadido a nuestros miembros entre 2026 y 2030.

Consulte la parte II de los documentos de la reunión para conocer el proyecto de plan estratégico que se debatirá.

10. Presentación del Grupo de Trabajo para la revisión de las cuotas de membresía y los derechos de voto

Declaración del problema

En 2008, los Miembros aprobaron reformas importantes en los métodos utilizados para establecer las cuotas de membresía y asignar los derechos de voto dentro de la ACI. La primera actualización cuatrienal de las cuotas de membresía en 2013 reveló problemas con el nuevo enfoque y condujo a nuevas reformas en 2015. Poco después, insatisfechos con los métodos utilizados para determinar tanto las cuotas como los derechos de voto, los Miembros solicitaron al Consejo de Administración que considerara más reformas.

Estos son los principales problemas que ahora requieren atención:

- ❑ Para asegurar tanto su viabilidad financiera como su efectividad como el organismo máximo del movimiento cooperativo mundial, la ICA necesita atraer más miembros. Los métodos actuales utilizados para asignar derechos de voto y establecer las cuotas de membresía obstaculizan el crecimiento de membresía:
 - Un límite en el número total de votos asignados a los miembros en un mismo país significa que los miembros actuales en 11 países pierden votos cuando se une un nuevo miembro.
 - La ICA no tiene incentivos para reclutar nuevos miembros en Estados Unidos o Japón, donde las cuotas de membresía ya están en el máximo por país.
 - Reduciendo aún más las oportunidades de crecimiento, los miembros de la ICA pueden participar en su propio nombre en las organizaciones regionales y sectoriales de la ICA sin pertenecer directamente a la ICA y sin pagar cuotas.
- ❑ Las cuotas de la ICA son inasequibles para las cooperativas más pequeñas, los organismos representativos con presupuestos reducidos y las organizaciones con presupuestos pequeños que operan en economías de altos ingresos, lo que también impide el crecimiento de la membresía.
- ❑ La carga financiera de apoyar a la ICA no se distribuye de manera justa entre los miembros:
 - El método actual para determinar las cuotas se fue diseñado con el objetivo de relacionar la cuota de cada integrante con su tamaño relativo o, en el caso de las entidades representativas, con el tamaño relativo del movimiento que representan. No obstante, la restricción del incremento de las cuotas en cada reajuste cuatrienal al 10 por ciento de la cuota actual de cada integrante ha ido debilitando progresivamente la implementación de este principio.
 - Existe, en el mejor de los casos, una débil correlación entre la capacidad financiera de un miembro de la ICA y el número de cooperativistas que representa ya sea de manera directa o indirecta.
 - Los miembros que operan negocios similares de tamaño similar en diferentes economías nacionales están pagando cuotas muy diferentes.
 - Entre las organizaciones nacionales de segundo piso, las cuotas de la ICA varían desde tan solo el uno por ciento de sus ingresos anuales totales hasta un 76 por ciento.
- ❑ La incapacidad o falta de disposición de muchas organizaciones nacionales de segundo piso para pagar la totalidad de sus cuotas de membresía evaluadas ha llevado a grandes pérdidas de ingresos para la Oficina Global de la ICA y las regiones.
- ❑ El mecanismo utilizado en las fórmulas de asignación de votos y de cuotas de membresía para evitar el doble conteo de cooperativistas es difícil de administrar y, por diversas razones, genera quejas.
- ❑ El sistema actual carece de transparencia y los miembros lo cuestionan regularmente.

Trasfondo

En la Asamblea General celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, en 2017, los Miembros otorgaron al Consejo recién elegido el mandato de examinar posibles reformas al sistema actual de cuotas de membresía y derechos de voto. Los resultados iniciales de esta revisión debían presentarse en la Asamblea General de 2019.

El Consejo formó un grupo de trabajo entre sus miembros en 2019 para asumir la tarea con el apoyo del personal de la ICA. El Grupo de Trabajo del Mandato del Consejo no pudo completar su estudio a tiempo para informar a la Asamblea General de 2019 en Kigali, y poco después llegó la pandemia de COVID. Después de reunirse en enero de 2020, el Grupo no volvió a reunirse hasta finales de 2021.

El Grupo de Trabajo presentó un informe preliminar, "Reflexiones sobre el Funcionamiento de la ICA en conjunto", a los miembros de la ICA en la Asamblea General de 2022 en Sevilla.

A finales de 2022, el nuevo Consejo de Administración de la ICA, elegido en Sevilla, estableció un Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Membresía y Derechos de Voto¹. Retomando el trabajo dejado por el anterior Grupo de Trabajo del Mandato del Consejo, el nuevo Grupo de Trabajo fue encargado de revisar y desarrollar recomendaciones para el Consejo de Administración sobre las cuotas de membresía y la asignación de los derechos de voto. Al examinar estas cuestiones, el Grupo también consideró quién debería pertenecer a la ICA. Los resultados de estas últimas deliberaciones se reflejaron en las disposiciones de membresía de los nuevos Estatutos de la ICA, adoptados en la Asamblea General de junio de 2023 en Bruselas. El Apéndice "A" establece los requisitos actuales de elegibilidad para la membresía y la visión de membresía que los respalda.

El Grupo de Trabajo presentó un informe preliminar en la Asamblea General de junio de 2024. En el Apéndice «B» figura un extracto de dicho informe en el que se explica cómo se han calculado las cuotas de membresía y los derechos de voto desde las reformas de 2008 y 2015, y se analizan los problemas que plantean estos métodos. El Apéndice «C» expone los principios propuestos para un nuevo enfoque de cada uno de ellos, tal y como se compartió con los Miembros en la Asamblea General de junio.

Propuestas en desarrollo

Partiendo de los principios establecidos en el Apéndice «C», el Grupo de Trabajo ha elaborado propuestas detalladas tanto para las cuotas de membresía como para los derechos de voto. Antes de someterlas a la opinión de los afiliados, habrá que seguir trabajando en ellas. A continuación se exponen los principales elementos de cada una de

¹ Los miembros de este grupo de trabajo son Alexandra Wilson (presidente), María Eugenia Pérez Zea, Xiomara Nuñez de Céspedes, el Dr. Carlos Zarco, Kenki Maeda (en representación de Toru Nakaya) y Alireza Banaeifar (en representación de Bahman Abdollahi).

ellas. En la siguiente sección de este informe se señalan las cuestiones que quedan por resolver.

Cuotas de membresía

- ❑ Cada miembro con derecho a voto pagará una cuota en función de su tamaño, medido por sus ingresos anuales.
- ❑ La cuota se fijará con referencia a una escala similar a la de un impuesto progresivo sobre la renta, con la diferencia de que el tipo marginal disminuirá en lugar de aumentar a medida que se asciende en la escala.
- ❑ Habrá dos escalas: una para los organismos nacionales de segundo nivel y otra para los demás miembros.
- ❑ La cuota se recalculará a intervalos regulares, utilizando datos actualizados sobre los ingresos del miembro.
- ❑ La cuota se basará en los ingresos anuales medios del miembro durante un número fijo de años anteriores al año en que entre en vigor la cuota. De este modo, se repartirá el efecto de los años financieros particularmente buenos o malos, reduciendo la volatilidad de la cuota del miembro. En la actualidad, el Grupo de Trabajo contempla una media de tres años, como se muestra en el siguiente ejemplo:
 - El año fiscal del miembro cierra a diciembre 31.
 - Facturada a finales de 2025, su cuota de membresía de 2026 se basará en la media de sus ingresos declarados en cada uno de sus ejercicios fiscales de 2022, 2023 y 2024.
- ❑ Las tasas se calcularán y abonarán en euros. Para simplificar, los ingresos declarados en otras divisas se convertirán a euros aplicando un único tipo de conversión: el tipo interbancario en cuestión vigente para la divisa el último día del año que finaliza un año antes del año de la tasa.
- ❑ Las cuotas mínimas seguirán aplicándose, con un mínimo distinto para cada una de las cuatro categorías del Índice de Renta por País del Banco Mundial (renta alta, renta media-alta, renta media-baja, renta baja) para cada uno de los tres tipos diferentes de miembros con derecho a voto:
 - órganos nacionales multisectoriales de segundo nivel;
 - otros organismos representativos (es decir, federaciones sectoriales, federaciones subnacionales multisectoriales, federaciones supranacionales, etc.);
 - cooperativas primarias, mutuales y otros organismos no representativos.

Los mínimos serán considerablemente inferiores a los actuales, lo que permitirá a la ACI admitir cooperativas más pequeñas.
- ❑ Se aplicará una cuota máxima por afiliado. (Actualmente existe un límite para las cuotas que pagan conjuntamente los afiliados de un mismo país -el «tope por país»-, pero no un máximo por afiliado).

- ❑ Los mínimos y máximos se ajustarán anualmente para compensar la inflación.
- ❑ Si las cuotas de membresía se reajustan anualmente, los afiliados que paguen una cuota entre el mínimo y el máximo verán cómo su cuota cambia, al alza o a la baja, con los cambios en sus propios ingresos. Si el nuevo cálculo se realiza con menos frecuencia, la cuota anual deberá indexarse entre los ajustes.
- ❑ Los ingresos del miembro se determinarán por referencia a sus estados financieros auditados. En caso de que no se disponga de estados financieros auditados, se buscarán pruebas secundarias de los ingresos del miembro (por ejemplo, informe anual o archivo gubernamental).
- ❑ El sistema de pasaporte que ahora permite a los miembros de las organizaciones de segundo nivel y otras organizaciones representativas participar en las regiones y Organizaciones Sectoriales de la ACI sin pertenecer directamente a la ACI y sin pagar cuotas cambiará. Las Organizaciones Sectoriales tendrán la opción de cobrar cuotas de membresía adicionales, como lo hacían antes de que se adoptara el actual sistema de cuotas en 2008.
- ❑ Los pequeños aumentos y disminuciones de las cuotas entrarán en vigor, en su totalidad, a partir del primer año siguiente a la adopción del nuevo sistema; los aumentos y disminuciones mayores se introducirán progresivamente.
- ❑ Los miembros admitidos después de la adopción del nuevo enfoque pagarán la totalidad de la cuota en el momento de su ingreso.
- ❑ Cuando lo deseen, los miembros de la ACI de un mismo país podrán redistribuir la cuota de la ACI entre ellos, siempre que paguen juntos la totalidad de la cuota.
- ❑ Los miembros asociados pagarán una cuota fija, como lo hacen ahora. La cuota se reajustará anualmente.

Derechos de voto

- ❑ Una nueva escala para cooperativas primarias, mutuales y otros organismos no representativos asignará de 1 a 5 votos a cada miembro, dependiendo del número de miembros directos que tenga.
- ❑ Una nueva escala separada para los órganos representativos (por ejemplo, órganos de segundo nivel, alianzas, uniones cooperativas, federaciones, asociaciones, centrales) asignará de 1 a 5 votos a cada miembro, dependiendo del número de miembros directos e indirectos que tenga.
- ❑ Alrededor del 20% de los afiliados actuales entrarán en cada banda de cada una de las dos escalas diferentes. En cambio, las bandas actuales abarcan un porcentaje muy variable de nuestros afiliados actuales: del 1% al 26%.
- ❑ El número máximo de votos por miembro pasará de 12 a
- ❑ El tope de 25 votos por país se suprimirá o aumentará considerablemente, lo que beneficiará a 98 miembros: 5 en África, 39 en América y 54 en Asia-Pacífico. (Nueve países ahora limitados tendrán una mayor proporción del total de votos (que aumentará, de media, del 2,6% al 4,4%): Argentina, Colombia, India, Japón, Kenia, Corea del Sur, Paraguay, Filipinas y Estados Unidos. Dos países que ahora tienen

un tope -Brasil y Nepal- experimentarán un descenso muy pequeño en su cuota de votos totales (del 2,6% al 2,4% y al 2,3%, respectivamente).

- ❑ Los países con más miembros y los miembros más grandes de la ACI tendrán más votos que los que tienen menos miembros y miembros más pequeños.

Asuntos Pendientes

Cuotas de membresía

- ❑ **¿Con qué frecuencia debe modificarse la cuota de membresía?** Reajustar la cuota cada año asegurará que sea sensible a la capacidad financiera cambiante del miembro. Los reajustes menos frecuentes serían más fáciles de administrar para la ACI pero llevarían a cambios más abruptos en la cuota. Además, si la ACI quiere cubrir sus costes a medida que aumentan con la inflación, la cuota tendría que ser indexada en los años en los que no se reajuste.
- ❑ **¿Cómo deben definirse los ingresos?** La facturación anual, o ingresos brutos, es una medida estándar del tamaño de las empresas y es una cifra sencilla de calcular. Para la gran mayoría de los miembros, la cuota pagada a la ACI representará sólo una fracción muy pequeña de sus ingresos totales; un método más complejo para calcular los ingresos puede ser más justo en teoría, pero no supondría ninguna diferencia significativa en la práctica.
- ❑ **¿Cómo deben introducirse los aumentos y disminuciones de tasas?** Una opción consiste en introducir los cambios importantes en fases iguales a lo largo de varios años. Otra posibilidad es limitar los aumentos y disminuciones a un porcentaje fijo de las tasas actuales. A continuación, las tasas se indexarían anualmente hasta que la tasa limitada alcanzara la tasa calculada según el baremo. En el caso de los organismos nacionales de segundo nivel, el Grupo de Trabajo propone que las cuotas se reduzcan a la cantidad determinada por la nueva escala sólo cuando nuevos miembros se afilien a la ACI en el mismo país.
- ❑ **¿Se debe permitir a las Organizaciones Sectoriales cobrar cuotas directas a todos sus miembros o sólo a aquellos que no pertenecen directamente a la ACI?**

Derechos de voto

- ❑ **¿Es mejor eliminar el tope por país o aumentarlo?** Para hacer frente a la preocupación de que un país pueda ganar una influencia indebida en la ACI si se elimina el tope y, al mismo tiempo, eliminar la resistencia a admitir nuevos miembros en los países con el tope, este límite podría simplemente aumentarse a, por ejemplo, el 15 por ciento del total de votos.

Observaciones generales

Un objetivo clave de cualquier nuevo método para establecer las cuotas de membresía debe ser llegar a una forma más justa de compartir el costo del sostenimiento de la ACI entre sus miembros. Hoy en día, los organismos nacionales representan el 23 por ciento de los miembros de la ACI. Su parte del total de las cuotas de membresía es del 43 por ciento. Dos tercios de esto se asigna a sólo seis organismos nacionales de segundo nivel. Los organismos representativos en general están contribuyendo una porción mucho más alta de

sus ingresos totales a la ACI que los negocios en nuestra membresía. Muchos organismos representativos pueden pagar sus cuotas sin dificultad; otros no. El objetivo del Grupo de Trabajo es llegar a un método que garantice que todos los miembros puedan pagar su cuota. Al mismo tiempo, la ACI no puede reducir sus ingresos totales de las cuotas de los miembros. Como resultado, si las cuotas bajan para algunos miembros, deben subir para otros. El reto será mantener los aumentos dentro de límites razonables y al mismo tiempo atender plenamente la necesidad de muchos miembros de la ACI de una reducción significativa de las cuotas.

Llegar a un nuevo sistema más justo para asignar los derechos de voto es menos difícil. La propuesta actual del Grupo de Trabajo resultaría en cambios en la distribución de votos entre países, continentes y tipos de miembros, pero no a un grado que privaría de derechos a cualquier miembro o llevaría a una influencia indebida por parte de los miembros en cualquier país.

Cronología

El Grupo de Trabajo informó en la Asamblea General de junio que esperaba completar su trabajo a tiempo para que el Consejo de Administración de la ACI presentara las propuestas finales a los Miembros en la Asamblea General de noviembre de 2024. En la práctica, se ha tardado más de lo previsto en elaborar un conjunto de propuestas que cumplan los objetivos fijados por el Grupo de Trabajo sin causar trastornos indebidos a los actuales miembros de la ACI. Ahora se espera que las propuestas detalladas se compartan con los miembros a principios del próximo año y que las propuestas finales se presenten en la próxima Asamblea General.

Apéndice «A»: La Membresía ACI

En virtud de los nuevos Estatutos de la ACI, aprobados en junio de 2023, las cooperativas de todo tipo y tamaño pueden adherirse a la ACI como miembros con derecho a voto, al igual que las organizaciones que, debido a barreras normativas o a la falta de un estatuto cooperativo en su país, no están constituidas como cooperativas pero se autoidentifican y operan como tales. También pueden ser Miembros de Pleno Derecho las mutuales y las federaciones sectoriales o multisectoriales de cooperativas a todos los niveles. Todos los Miembros de Pleno Derecho deben cumplir cuatro criterios de forma continuada. Deben

- tener personalidad jurídica,
- estar debidamente constituida conforme a las leyes de su propio país,
- apoyar el propósito de la ACI, y
- operan sobre una base cooperativa, es decir, de forma coherente con la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*.

Pueden ser miembros asociados

- organizaciones que apoyan el movimiento cooperativo pero que no operan como mutuales, cooperativas o federaciones de cooperativas o mutuales, y a
- organizaciones con derecho a membresía de Pleno Derecho que deseen afiliarse a la ACI durante un período de prueba no superior a dos años.

La visión detrás de las nuevas disposiciones de elegibilidad de los miembros es la de una asociación internacional que comprende actores de todo tipo, aparte de los individuos, provenientes de todos los niveles del movimiento cooperativo y mutual, que comparten una creencia en la cooperación internacional y un deseo de unirse para avanzar el crecimiento y el desarrollo de la economía cooperativa y mutual. La esperanza detrás de esta reorientación es que, al buscar una membresía mucho más amplia y diversa, la ACI abordará hasta cierto punto los problemas que surgen de la débil conexión actual entre la ACI y la base del movimiento cooperativo. Estos problemas incluyen la dificultad de diseminar nuestro mensaje ampliamente y la falta de acceso fácil a la energía, el talento y la aguda conciencia de la vida de las cooperativas primarias que podrían ayudarnos a utilizar nuestros muy limitados recursos de la mejor manera posible. Un mayor número de miembros también debería proporcionar una base económica más fuerte para la ACI.

Apéndice «B»: Planteamiento de las cuotas de membresía y los derechos de voto adoptado en 2008 y revisado en 2015 y problemas encontrados posteriormente

Como referencia, pueden descargarse infografías que explican el sistema actual de cálculo de las cuotas de membresía y los derechos de voto en inglés, francés y español en:

<https://cloud.ica.coop/index.php/s/eg2BC28NR5TZkww>.

Cuotas de Membresía

El Método Actual

La cuota de cada afiliado se fija cada cuatro años, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota Base} \times \text{Factor de Representación} \times \text{Factor Económico}$$

Establecida en función del presupuesto de la ACI, la Cuota Básica es la misma para todos los miembros. Se fija en un nivel destinado a proporcionar a la ACI los ingresos que necesitamos para cumplir nuestro mandato tras tomar en consideración los factores que se indican a continuación.

Cada miembro tiene un Factor de Representación diferente, basado en el número de miembros individuales pertenecientes o representados por el miembro en comparación con la media entre todos los miembros de la ACI.

Cada país tiene un **Factor Económico** diferente basado en la Paridad de Poder Adquisitivo de su Producto Interior Bruto (PIB PPP). El factor es la relación entre el PIB PPP del país y la media mundial del PIB PPP. Un país con una economía de crecimiento más lento, medido por el PIB, tendrá un coeficiente inferior a uno. Un país con una economía de crecimiento más rápido tendrá un coeficiente superior a uno.

El Factor de Representación se fija en no menos de 0,25 y el Factor Económico en no menos de 0,5, lo que arroja una tasa mínima del 12,5% de la Tasa Básica ($1,0 \times 0,25 \times 0,5$). Las cuotas mínimas actuales ascienden a 1.314 euros en el país más pobre en el que actualmente tenemos miembros y a 12.081 euros en el más rico. La cuota de membresía incrementa con el tiempo si

- el número de sus miembros está creciendo más rápido que la media de todos los miembros de la ACI;
- el PIB de su país está creciendo más rápido que la media mundial.

Por el contrario, su tasa crece más lentamente si

- el número de sus miembros está disminuyendo o creciendo más lentamente que la media de todos los miembros de la ACI;
- el PIB de su país crece más lentamente que la media mundial.

La fórmula para fijar las cuotas de membresía sólo se aplica una vez cada cuatro años. En los años intermedios, las cuotas pueden aumentar, pero sólo en función de la inflación. Cuando se aplica la fórmula, la cuota de ningún miembro sube más de un 10%. Un tope por país en las cuotas de membresía limita los ingresos máximos que la ACI recibe de cualquier país. La cuota máxima actual es de 276.458 euros.

Desventajas

La fórmula presenta una serie de inconvenientes:

- Las cuotas de membresía son volátiles y difíciles de predecir para los afiliados. Esta volatilidad tiene cuatro fuentes. El valor cambiante de la moneda del miembro frente al euro (1) y los cambios de membresía a la ACI en el país del miembro (2) pueden causar volatilidad cada año. Los cambios en el tamaño relativo del movimiento cooperativo que representa el miembro (3) y los cambios en la fuerza relativa de la economía nacional en la que opera (4) provocan grandes cambios cada cuatro años.
- La fórmula es compleja de entender y administrar.
- El límite máximo de las cuotas por país desincentiva el reclutamiento de nuevos miembros en los países sujetos a dicho límite.
- Cuando una organización deja de ser miembro, la cuota que pagó se transfiere a otros miembros del mismo país, una práctica mal entendida y profundamente impropia.
- Las cuotas mínimas actuales son demasiado elevadas para las pequeñas cooperativas.
- Y lo que es más importante, la fórmula actual no reparte equitativamente el coste de funcionamiento de la ACI entre todos los miembros:
 - No necesariamente existe correlación entre la capacidad de pago de un miembro, medida por su actividad económica, y la riqueza relativa del país en el que está situado. El factor económico reduce innecesariamente la cuota de algunos miembros.
 - En el caso de los organismos representativos (por ejemplo, los organismos nacionales de segundo nivel) sin actividades comerciales, no existe correlación entre sus ingresos y el número de cooperativistas a los que representan. Muchas de estas organizaciones están infrafinanciadas. Basar sus cuotas a la ACI en los miembros representados produce cuotas que constituyen una porción muy material de lo que a menudo es un presupuesto muy pequeño. La expectativa, cuando se adoptó el sistema, de que los organismos de segundo nivel actuarían como recaudadores de cuotas para la ACI no ha resultado viable.

Asignación de derechos de voto

El Método Actual

Los derechos de voto se asignan ahora en función del tamaño relativo de cada miembro, medido por el número de miembros individuales o usuarios finales a los que el miembro representa tanto directa como indirectamente. Se realizan ajustes para evitar contar a la misma persona más de una vez. (El mismo ajuste se realiza a efectos del cálculo de las cuotas de membresía.)

Categoría de Membresía	Número de miembros individuales que representa	Votos
1	Menor o igual a 2.500	1
2	Superior a 2.500 e inferior a 50.000	2
3	Igual o superior a 50.000 e inferior a 100.000	3
4	Igual o superior a 100.000 e inferior a 500.000	4
5	Igual o superior a 500.000 e inferior a 1.000.000	5
6	Igual o superior a 1.000.000 e inferior a 1.500.000	6
7	Igual o superior a 1.500.000 e inferior a 2.000.000	7
8	Igual o superior a 2.000.000 e inferior a 3.000.000	8
9	Igual o superior a 3.000.000 e inferior a 5.000.000	9
10	Igual o superior a 5.000.000 e inferior a 10.000.000	10
11	Igual o superior a 10.000.000 e inferior a 30.000.000	11
12	Igual o superior a 30.000.000	12

Como se muestra anteriormente, ningún miembro tiene más de 12 votos. Además, un tope de 25 votos por país limita el número de votos que pueden tener en conjunto los miembros de un mismo país.

Actualmente, once países están sujetos a este límite: Argentina, Brasil, Colombia, Corea (República de), Estados Unidos, Filipinas, India, Japón, Kenia, Nepal y Paraguay. Un 38% de los miembros de la ACI ven ahora reducido el número de votos que poseen debido al límite por país.

Desventajas

- La fórmula carece de transparencia y, cuando se aplica el límite por país, es compleja de administrar.
- En los países sujetos al límite, cuando se adhiere un nuevo miembro, los miembros existentes en ese país pierden votos. Esto desincentiva que se fomente y apoye la admisión de nuevos miembros en ese país.
- La fórmula puede ser percibida como antidemocrática: el límite por país y los niveles actuales trabajan juntos para asignar los votos de una manera que no refleja

completamente la distribución de los miembros de la ACI o de los miembros representados en todo el mundo.

Apéndice «C»: Principios para orientar un nuevo planteamiento de la fijación de cuotas de membresía y derechos de voto

Cuotas de membresía

1. El método para fijar las cuotas de membresía debe ser transparente, sencillo de entender y razonablemente fácil de administrar.
2. En términos generales, pertenecer a la ACI debería ser asequible para las cooperativas grandes y pequeñas, en todas las partes del mundo y en todos los sectores económicos en los que se encuentren dichas cooperativas.
3. La carga financiera que supone el sostenimiento de la ACI debe repartirse equitativamente entre sus miembros, siendo los hombros más fuertes los que soporten la mayor carga.
4. Las cuotas de membresía deben basarse en la capacidad de pago, determinada a través de una medida financiera.
5. Los cambios en la cuota del miembro deben estar vinculados al crecimiento o disminución de su propio negocio y no a su tamaño en relación con el del miembro promedio de la ACI.
6. El método para fijar las cuotas no debe ponerle barreras al crecimiento de la membresía; se debe permitir que los ingresos de la ACI aumenten a medida que crece nuestra membresía.
7. Las cooperativas que deseen participar en las organizaciones sectoriales de la ACI no deben tener un incentivo financiero para buscar la membresía indirecta en lugar de la membresía directa a la ACI.
8. Las cuotas de membresía deben ser razonablemente previsibles para el afiliado de un año a otro.
9. Los ingresos procedentes de las cuotas de los miembros deben aumentar regularmente para compensar el efecto de la inflación en el coste de funcionamiento de la ACI.
10. Cuando un miembro de un determinado país abandona la ACI, las cuotas que se cobran al resto de los miembros de ese país no deberían aumentar como consecuencia de ello.
11. Para garantizar que la ACI se mantenga centrada en su objetivo principal y siga siendo responsable ante sus miembros, las cuotas de membresía deben seguir constituyendo la fuente de ingresos más importante de la ACI, incluso cuando se busquen otras fuentes de ingresos.

Derechos de voto

1. El método de asignación de los derechos de voto no debe desincentivar ni obstaculizar la captación de nuevos miembros o la retención de los existentes.

2. Todo miembro de pleno derecho debe tener voz en la ACI.
3. El control democrático debe basarse en la representación de los miembros/usuarios finales: los miembros que representan, directa o indirectamente, a grandes movimientos cooperativos deben tener más votos que los miembros de movimientos más pequeños.
4. El sistema de asignación de votos debe ser fácil de entender y explicar. Los objetivos que lo sustentan deben ser totalmente transparentes.
5. El sistema debe ser fácilmente administrable.

11. Modificación de la Normativa Interna de la Asamblea General

Según la Normativa Interna de la Asamblea General de la ACI, Artículo 2, la ACI calcula las cuotas de membresía en ciclos de cuatro años. El ciclo actual acaba el 31 de diciembre de 2024, ya que empezó en 2021.

Como las potenciales modificaciones a las cuotas de membresía y a los derechos de voto se posponen hasta la Asamblea General de la ACI de 2025, es necesario extender el ciclo actual por un año.

La siguiente frase deberá añadirse al Artículo II (Método de Cálculo de las Cuotas de Membresía), que permitirá extender el ciclo actual de cuatro años por un año más:

El ciclo de cuatro (4) años de 2021 a 2024 se extenderá por un año adicional, es decir, durará hasta 2025.



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DE LA ASAMBLEA GENERAL, ARTÍCULO 2

ABSTENCIONES	
EN CONTRA	
A FAVOR	

12. Consulta sobre identidad cooperativa y recomendaciones

Los puntos de esta agenda son los siguientes:

- Informes de la consulta sobre la identidad cooperativa
- Aprobación de la resolución *Expresar, vivir, comunicar y proteger nuestra identidad cooperativa compartida*
- Recomendaciones del Consejo de Administración

- Revisión propuesta de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa
- Explicación de los cambios propuestos a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la ACI

Informe para la Asamblea General de la ACI 2024 respecto de la consulta sobre la identidad cooperativa

Antecedentes

En la Asamblea General de 2019 celebrada en Kigali (Ruanda), los miembros de la ACI acordaron celebrar el 33 Congreso Cooperativo Mundial bajo el tema «Profundicemos nuestra identidad cooperativa». El congreso, que tuvo lugar en Seúl (Corea) del 1 al 3 de diciembre de 2021, analizó la forma en que las cooperativas del mundo expresan su identidad, y también señaló el inicio de una revisión intensiva de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* adoptada en Manchester en 1995.

La consulta pretendía reflejar en profundidad y extensión a todos los sectores del movimiento cooperativo mundial tanto a nivel primario como secundario, nacional y regional. Sus objetivos eran:

- comprobar si la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* había sobrevivido bien al paso del tiempo y si seguía cumpliendo su objetivo;
- ayudar a que las cooperativas entiendan mejor su propia identidad y mejorar la opinión que tienen sobre su valor estratégico;
- animar a las cooperativas a que emprendan acciones coherentes con nuestra identidad compartida para abordar los problemas a los que nos enfrentamos en la actualidad; y
- reconocer las medidas que pueden tomar la ACI y sus miembros para fortalecer y proteger nuestra identidad compartida.

Un artículo publicado antes del congreso de Seúl describía así los orígenes de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* de 1995.²

La primera cooperativa que enunció el conjunto de principios de trabajo reflejados en la Declaración sobre la Identidad Cooperativa se fundó en Rochdale, Inglaterra, en 1844. Desde este momento seminal, el movimiento cooperativo ha crecido de forma espectacular. Hoy en día se extiende a casi todos los países del mundo, cuenta con más de mil millones de miembros co-propietarios en todo el mundo, proporciona aproximadamente el diez por ciento del empleo mundial y constituye más de tres

² Ann Hoyt, Santosh Kumar, Bruno Roelants y Alexandra Wilson, *Analícemos nuestra identidad cooperativa: Documento de debate para el 33º Congreso Cooperativo Mundial, Seúl, 1-3 de diciembre de 2021*. <https://ica.coop/sites/default/files/2022-08/Congress-Discussion-Paper-Final-ES-2021-10-09.pdf>

millones de empresas que operan en una amplia variedad de sectores económicos. Las condiciones sociales, económicas y políticas han cambiado repetida y drásticamente durante los casi dos siglos transcurridos desde que se redactaron los primeros

principios, pero muchas de las cooperativas que prosperan hoy en día tienen sus inicios hace más de 100 años y la gente sigue recurriendo al modelo empresarial cooperativo para satisfacer sus necesidades comunes, fundando nuevas cooperativas, a menudo en nuevos sectores, casi todos los días. Una de las principales razones de la fuerza y el atractivo duradero de las cooperativas en todo el mundo es su adhesión común a los principios operativos fundamentales, apoyados por valores generales, que siguen definiendo un modelo empresarial único.

Las normas de funcionamiento de los Pioneros de Rochdale evolucionaron hasta convertirse en un conjunto formal de principios cooperativos internacionales tras la creación en 1895 de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Desde el principio, un papel importante de la ACI ha sido definir, promover y defender los principios. La primera de estas responsabilidades se ha cumplido a través de tres actualizaciones sucesivas, cada una de ellas informada por consultas realizadas democráticamente entre los miembros de la ACI: la primera en la década de 1930, la siguiente en la década de 1960 y la última en la década de 1990. (...)

La última revisión de los principios, llevada a cabo a lo largo de varios años y que concluyó con la adopción de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa en el Congreso de 1995 en Manchester, tuvo lugar en un contexto de importantes cambios económicos y sociales provocados por la liberación de las restantes colonias europeas; el fin de la Guerra Fría y la espectacular expansión de la Unión Europea; el auge de las políticas económicas neoliberales; la globalización de la economía mundial; y el advenimiento de la nueva Era de la Información. Estos cambios en las circunstancias externas, combinados con el crecimiento de las cooperativas en todo el mundo, incluso en nuevos sectores económicos, proporcionaron el impulso para una revisión profunda.

A pesar de la diversidad de formas y ámbitos empresariales que escapan a la imaginación de quienes fundaron las primeras cooperativas del mundo, las cooperativas que participaron en la revisión de los años noventa constataron que tenían más cosas en común que no y que, en su mayoría, los principios habían resistido la prueba del tiempo. De hecho, existe una notable continuidad de una versión a otra, proporcionada por el mantenimiento de los siguientes elementos:

- *Las cooperativas son empresas abiertas;*
- *son políticamente neutrales;*
- *se gobiernan democráticamente;*
- *privilegian a las personas sobre el capital;*
- *y hacen gran hincapié en la importancia de la educación.*

La Declaración recoge de la versión de 1966 el principio de la cooperación entre cooperativas, que, aunque ahora se interpreta más a menudo para referirse al comercio entre cooperativas y a la participación en asociaciones de cooperativas, dio voz a la vieja aspiración de los cooperativistas europeos del siglo XIX de establecer una mancomunidad cooperativa.

El Congreso de 1995 reformuló los principios de manera que se abordara la pertinencia del modelo empresarial cooperativo ante las cambiantes condiciones económicas y los nuevos problemas sociales y medioambientales. A este respecto, cabe destacar la adición de un nuevo principio que expresa el compromiso con el desarrollo sostenible de las comunidades en las que se encuentran las cooperativas. La Declaración también contenía, por primera vez, una definición universal de las cooperativas basada en la satisfacción de las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes de la gente, y establecía una serie de valores cooperativos y éticos generales que proporcionaban un importante complemento fundacional a los principios operativos. Con estos nuevos elementos, la Declaración constituyó un conjunto de normas internacionales para las cooperativas más completo que cualquier versión anterior y, como tal, introdujo la noción de una identidad compartida por las cooperativas de todo el mundo.

Siete años después de la adopción de la Declaración de 1995, en 2002, sus distintos componentes se incluyeron íntegramente en la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (n° 193) de la Organización Internacional del Trabajo. Era la primera vez que las normas cooperativas universales adoptadas por el movimiento cooperativo internacional se incluían íntegramente en el texto oficial de una organización del sistema de las Naciones Unidas. La Recomendación 193 se adoptó sin oposición, lo que indica un consenso total en la comunidad internacional. A su vez, la Recomendación ha estimulado la adopción de leyes cooperativas o la modificación de leyes existentes en muchos países, como China, Brasil, India, Italia, España, Francia, Sudáfrica, Vietnam, Filipinas, Japón, Corea y varios estados de EE.UU., lo que ha contribuido a armonizar y promover la identidad cooperativa en todo el mundo.

En el artículo sobre los antecedentes del Congreso se argumentan también las razones para revisar la declaración:³

Han pasado 25 años desde la adopción de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa. El ritmo de los cambios y las perturbaciones en el mundo en el que surgen y operan las cooperativas no ha disminuido: la revolución tecnológica que preocupaba a los gestores de las cooperativas a finales del siglo pasado ha dado paso a la plena digitalización de la economía, transformando los negocios y el comercio de formas apenas perceptibles para los líderes empresariales más previsores de hace 25 años; las niñas de todo el mundo tienen un acceso cada vez mayor a la educación y las mujeres están avanzando para ocupar el lugar que les corresponde en las actividades productivas y en la gobernanza de sus sociedades,

³ Ibid, 6-8

desafiando en el proceso normas culturales de larga data; los trabajadores más jóvenes de las economías avanzadas se encuentran cada vez más confinados en la inseguridad de la llamada economía de los gigas, una situación demasiado familiar para los pueblos de las economías en desarrollo; la continua globalización económica y el cambio tecnológico han marginado a segmentos enteros de la población en muchos países, dando lugar a una desconfianza en la autoridad y a movimientos políticos populistas, incluso reaccionarios; la diversidad, la equidad y la inclusión social se han convertido en gritos de guerra en muchos países; la degradación del medio ambiente ha empeorado bruscamente y el espectro del cambio climático se ha convertido en una emergencia climática actual; se avecinan desplazamientos masivos de población inducidos por un clima cambiante, especialmente en el Sur Global; el envejecimiento y la reducción final de la población en las economías desarrolladas promete reducir la presión sobre el medio ambiente natural y la amenaza de estancamiento económico; y una pandemia que llegó a todos los rincones del mundo en unos pocos meses ha perturbado las economías en todas partes, dejando a muchos sin trabajo, demostrando el enorme potencial anunciado por el trabajo a distancia, y exponiendo las brechas en las redes de seguridad social en todas partes.

Las primeras cooperativas del mundo fueron, sin duda, los primeros actores de lo que hoy llamamos economía social y solidaria, al tratar de organizar empresas económicas cuyo objetivo era satisfacer las necesidades comunes de bienes y servicios de las personas sobre una base de reparto equitativo de los beneficios de la actividad. Se diferencian tanto de las empresas creadas para obtener beneficios para sus inversores como de las empresas de beneficencia que excluyen a los beneficiarios de cualquier control sobre el suministro de los bienes y servicios de los que dependen. Invocando los valores de la ayuda mutua y la solidaridad, las cooperativas invitaban a las personas a unirse en asociaciones voluntarias para satisfacer sus necesidades comunes.

El siglo XX fue testigo de la creación de empresas públicas para prestar servicios que antes habían sido, o podrían haber sido, prestados por cooperativas en sectores tan diversos como la energía, la vivienda, la sanidad, los seguros y el transporte público. Los últimos 25 años han sido testigos del nacimiento de nuevas formas de empresas sociales que pretenden servir y emplear a quienes viven en los márgenes de la sociedad; han visto la invención de las empresas B (B corporations), que tratan de equilibrar el propósito con el beneficio, y la aparición de los sistemas de certificación B; han llevado las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza a la primera línea de las preocupaciones empresariales; y han dado lugar a la aparición de empresas propiedad de inversores con propósito. Mientras tanto, las fuerzas isomórficas, inevitables en su efecto si no se controlan, han seguido llevando a las cooperativas bien establecidas, especialmente las de las economías desarrolladas, a cuestionar la relevancia de la identidad cooperativa a medida que adoptan las prácticas y normas del mar corporativo que las rodea, se distancian de sus miembros, y son testigos del fracaso o la desmutualización de sus pares de larga data.

Ha llegado el momento de preguntarse si se necesitan revisiones una vez más, o si la Declaración sigue siendo apta para su propósito, tal vez con un mayor apoyo interpretativo.

La consulta hasta hoy

El Consejo de Administración de la ACI encargó la supervisión de la consulta sobre la identidad cooperativa emprendida en 2021 a un grupo de 23 personalidades académicas, políticas y profesionales de todo el mundo, el Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa. Alexandra Wilson, miembro del Consejo de Administración de la ACI, fue nombrada presidenta del Grupo. Le asistía un comité de coordinación formado por Melina Morrison (Australia), Sonja Novkovic (Canadá) y Akira Kurimoto (Japón). La lista completa de miembros del Grupo de Asesoramiento está disponible previa solicitud.

La tarea del Grupo de Asesoramiento era reflexionar sobre los resultados del Congreso, dirigir las consultas que siguieron e informar de cualquier cambio a la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* que quisiera proponer el Consejo de Administración a la Asamblea General de la ACI.

La consulta incluyó las siguientes actividades:

- Sesiones durante el **33 Congreso Cooperativo Mundial** donde se analizó el trabajo de las cooperativas para dar vida a nuestra identidad compartida en los distintos sectores de la economía;
- Una **encuesta global** para conocer el nivel de concienciación y las impresiones sobre la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*;
- **Talleres y webinarios de alcance regional y mundial** para analizar en profundidad los distintos aspectos de la identidad cooperativa;
- **Una plataforma de debate en línea** gestionada por la ACI en más de 30 idiomas;
- **Sesiones auto-guiadas de consulta** para explorar las opiniones sectoriales y nacionales sobre la Declaración y la identidad cooperativa de una manera más amplia.

El Congreso Cooperativo Mundial recibió a 1600 asistentes. En torno a 2300 cooperativistas de 136 países respondieron a la encuesta. Miles de personas de todo el mundo asistieron al taller y a los webinarios organizados por la ACI y a los otros miles que organizaron los movimientos cooperativos de cada país. Muchas personas utilizaron la plataforma de debate en línea y 24 organizaciones y cooperativistas individuales presentaron informes de las sesiones de consulta o realizaron propuestas formales con sus opiniones sobre la utilidad de la Declaración de Identidad para el movimiento.

La encuesta reveló que, dentro del cooperativismo, existe una familiaridad fuerte pero no universal con los documentos fundamentales de la identidad cooperativa. Las personas encuestadas conocían mejor los siete principios cooperativos que la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* en su conjunto. Muchos menos estaban al corriente de la ayuda que se ofrece para su interpretación a través de las [Notas de Orientación para los Principios Cooperativos](#) de la ACI. Todo tipo de personas encuestadas señalaron que la *Declaración de Identidad* no ha recibido una promoción adecuada, especialmente por parte de agentes de gobierno. También reclamaron mayor educación sobre la identidad cooperativa dentro

del movimiento. Estos mismos temas se repitieron en las actividades de consulta subsiguientes.

Con respecto a la adecuación de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* a las necesidades del movimiento, la consulta reveló que existe un consenso generalizado en todo el mundo sobre que, en su conjunto, la Declaración ha envejecido bien. Hasta la fecha, no se han propuesto cambios radicales. Dicho esto, un gran número de participantes de la consulta manifestaron su deseo de que se actualice el lenguaje de la Declaración. Otros defendieron la inclusión de nuevo valores o principios que aborden cuestiones contemporáneas como la paz, la diversidad y la inclusión, así como la protección del medio ambiente. También se propuso ampliar el ámbito de determinados principios ya existentes, concretamente el 5º principio (educación) y el 7º (sentimiento de comunidad). Sobre todo, hubo participantes que cuestionaron que los principios cooperativos representen adecuadamente nuestra responsabilidad para con las generaciones futuras. Una cantidad similar de personas defendió que debían quedarse como están.

Las opiniones están divididas por lo que respecta a si a las cooperativas les están ganando terreno otros actores en ámbitos como la responsabilidad medioambiental, las desigualdades sociales o la diversidad e inclusión. Aunque la mayoría de las personas encuestadas dijo que no, la encuesta detectó claras diferencias de opinión por países: las de las economías más desarrolladas, en especial (aunque no solo) en la angloesfera, mostraban más preocupación que las de economías en desarrollo sobre la posibilidad de que las cooperativas estén perdiendo terreno en favor de la economía social y solidaria, e incluso de empresas inversoras con visión de futuro. Esta preocupación la comparte la comunidad educativa y de investigación cooperativa.

Recomendaciones para su estudio por parte de los miembros

Tras debatir las opiniones que expresan las distintas actividades de consulta y revisar las propuesta formales presentadas por miembros de la ACI, el Grupo de Asesoramiento presentó una serie de recomendaciones al Consejo de Administración. El Consejo las revisó y aprobó las resoluciones que se añaden a continuación de este informe para que se considerasen en la Asamblea General de noviembre de 2024. La primera propone una serie de acciones que pueden emprender la ACI y sus miembros para articular, vivir, comunicar y proteger mejor nuestra identidad cooperativa compartida. Al final de la resolución figura una lista de las acciones recomendadas. La segunda propone que se celebre un congreso en el momento y lugar que determine el Consejo de Administración con el fin de estudiar las modificaciones a la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Las enmiendas sugeridas figuran después de la segunda resolución. Cada una de las dos resoluciones se votará por separado.

El futuro del proceso

Según los Estatutos de la ACI, para estudiar posibles cambios a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, el Consejo de Administración debe presentar primero una resolución en la que proponga los cambios a la Asamblea General. A través de este informe, se ha dado ese paso. A continuación, deben realizarse nuevas consultas entre la membresía, debe celebrarse un congreso y, antes de que los cambios entren en vigor, deben aprobarse

en otra Asamblea General. Dicha asamblea se debe celebrar después, pero también puede organizarse conjuntamente con el Congreso.

El Consejo de Administración podrá, en respuesta a las opiniones que se expresen durante la consulta posterior a esta Asamblea General si se adopta la resolución, presentar la versión revisada de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* ante la Asamblea General que se celebrará tras el Congreso, o puede presentar otra versión. En cualquier caso, cuando se celebre la Asamblea General, los miembros tendrán tres opciones:

1. mantener la versión de la Declaración de 1995, sin introducir cambios en ella;
2. aprobar la Declaración revisada, tal como se proponga en ese momento, sin variaciones; o
3. aprobar la Declaración revisada, tal como se proponga en ese momento, pero con modificaciones.

Cabe señalar que la Asamblea General solo puede modificar válidamente la Declaración sobre la Identidad Cooperativa en presencia o representación de al menos cincuenta de los Miembros de Pleno Derecho de la ACI. La decisión de modificar debe contar con una mayoría de al menos el cincuenta por ciento más uno (1) de los votos emitidos por los Miembros de Pleno Derecho presentes o representados.

RESOLUCIÓN PARA SU ESTUDIO POR PARTE DE LA MEMBRESIA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NOVIEMBRE DE 2024 SOBRE LA FORMA DE ARTICULAR, VIVIR, COMUNICAR Y PROTEGER NUESTRA IDENTIDAD COOPERATIVA COMPARTIDA

Septiembre de 2024

ANTECEDENTES:

1. La Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale adoptó en 1844 unas normas para regular el funcionamiento de su cooperativa que propiciaron un éxito sostenido y una rápida expansión del movimiento cooperativo.
2. Las normas de funcionamiento concebidas por los Pioneros de Rochdale evolucionaron hasta convertirse en un conjunto oficial de Principios Cooperativos universales tras la creación de la Alianza Cooperativa Internacional en 1895.
3. En 1937, tras haber revisado formalmente los Principios durante los años precedentes, se adoptaron ciertos cambios para adaptarlos a la gran variedad de cooperativas que habían surgido entonces.
4. Desde entonces, los Principios han sido revisados en dos ocasiones: primero en 1966 y luego en 1995, en ambos casos tras una amplia consulta con los miembros de la ACI.
5. En 1995, en el 31 Congreso Cooperativo Mundial convocado para celebrar el primer centenario de la ACI, las y los delegados adoptaron la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Además de actualizar los Principios, en la Declaración se introdujo una

definición universal de «cooperativa» y se establecieron los Valores que sustentan el modelo empresarial cooperativo.

6. En conjunto, la definición, los valores y los principios cooperativos dotan a las cooperativas de una identidad compartida, que las distingue de otras formas de empresa económica, favorece su perdurabilidad y aporta un sentimiento de pertenencia a un todo unificado cuyas características comunes trascienden a sus muchas diferencias.
7. La *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*, consagrada en los Estatutos de la ACI, es el punto de referencia para determinar si una cooperativa que aspira a ser miembro de la ACI opera legítimamente como cooperativa. Las organizaciones que son admitidas como miembros se comprometen a cumplir las disposiciones de la Declaración.
8. En respuesta a ciertas solicitudes de aclaración de los Principios Cooperativos, su aplicación y su relevancia ante los problemas contemporáneos, la ACI publicó en 2015 las *Notas de Orientación para los Principios Cooperativos*, como un complemento a la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*.
9. La Declaración ha recibido reconocimiento jurídico con la adopción en 2002 de la Recomendación sobre la Promoción de las Cooperativas, 2002 [núm. 193] por la Organización Internacional del Trabajo, y con su inclusión total, parcial o referencial en numerosas leyes nacionales de regulación de cooperativas.
10. Las características singulares de las cooperativas, tal como se establece la Declaración, han sido reconocidas y respaldadas por organismos multilaterales como las Naciones Unidas. La Resolución 56/114 de la ONU, adoptada en diciembre de 2001, llamó la atención de los gobiernos miembros sobre las directrices de la ONU aconsejando que «la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* de la Alianza Cooperativa Internacional debe tomarse como base y ponerse en práctica en lo que respecta a la posición distintiva de las cooperativas en el contexto del mercado distinguiéndolas de otras formas de empresa».
11. Las Naciones Unidas han declarado en dos ocasiones el Año Internacional de las Cooperativas la primera vez en 2012 y la segunda en 2025, reconociendo así el papel fundamental de las cooperativas para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional. El AIC2025 permitirá a todos los tipos de cooperativas mostrar su contribución al desarrollo social y económico en general y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en particular.
12. Tras nuestro 125° aniversario, durante el 33 Congreso Cooperativo Mundial celebrado en 2021, la ACI puso en marcha una nueva revisión de la Identidad Cooperativa.
13. En la consulta, desarrollada a lo largo de los últimos tres años bajo la supervisión de profesionales, responsables cooperativos y especialistas del ámbito cooperativo, y convocada por el Consejo de Administración de la ACI (el Grupo Asesor sobre la Identidad Cooperativa), se incluyó:
 - una encuesta a cooperativistas de todo el mundo para evaluar el grado de conocimiento de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* y sondear las primeras impresiones sobre su relevancia;

- una serie de webinarios dedicados a explorar diversos aspectos de la Identidad Cooperativa;
- consultas autoguiadas sobre la Identidad Cooperativa entre miembros de la ACI y dentro de las distintas estructuras que la componen;
- un foro de debate en línea;
- contribuciones de miembros de la ACI;
- deliberaciones del Grupo Asesor sobre la Identidad Cooperativa.

14. La consulta se reveló lo siguiente:

- un alto grado de conocimiento entre cooperativistas sobre los Principios Cooperativos; un menor conocimiento de las demás partes de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*, como la Definición y los Valores; y un conocimiento aún más escaso de las *Notas de Orientación para los Principios Cooperativos*;
- la preocupación de que las características que distinguen la forma cooperativa de empresa de otros modelos empresariales sean poco conocidas y a menudo mal comprendidas más allá del movimiento cooperativo
- un consenso generalizado en torno a la idea de que la Declaración ha sobrevivido bien al paso del tiempo y, en su conjunto, sigue cumpliendo su propósito;
- el deseo de muchas personas de perfeccionar la Declaración para asegurar que mantenga su relevancia en un mundo en constante cambio; y
- la necesidad de profundizar y fortalecer nuestra Identidad compartida y de asegurar el crecimiento continuo y la prosperidad del movimiento cooperativo mediante acciones que demuestren nuestra forma de vivir, de comunicar y de proteger la Identidad Cooperativa.

15. Profundizar y reforzar nuestra Identidad común como cooperativas es responsabilidad de todos los actores dentro del movimiento cooperativo.

16. Según el artículo 54.2 de los Estatutos de la ACI, para modificar la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* se requiere la aprobación de la mitad más uno de los votos emitidos en una reunión debidamente constituida de la Asamblea General de la ACI en presencia o representación de, al menos, el cincuenta por ciento de los miembros de pleno derecho. La votación debe estar precedida de un proceso completo de consulta entre la membrecía, Regiones y Organizaciones Sectoriales de la ACI, que culmine en un Congreso donde se consideren las modificaciones propuestas.

17. El proceso previsto en los Estatutos para efectuar modificaciones en la Declaración tiene por objeto garantizar que:

- solo se puedan votar modificaciones a la Declaración si se realiza previamente un exhaustivo proceso democrático de consulta y debate;

- las modificaciones cuenten con el apoyo generalizado de la membresía de la ACI y no debiliten la unidad del movimiento cooperativo internacional.

POR CONSIGUIENTE, SE RESUELVE QUE la Asamblea General adopte las siguientes recomendaciones del Consejo de Administración relativas a la forma de articular, vivir, comunicar y proteger nuestra identidad cooperativa compartida.

ASIMISMO, SE RESUELVE QUE la Asamblea General convoque la celebración de un congreso, cuya ubicación y fecha determinará el Consejo de Administración, para estudiar las modificaciones que se adjuntan relativas a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa.

Recomendaciones del Consejo de Administración

ARTICULAR LA IDENTIDAD COOPERATIVA

El reto: Garantizar que las expresiones formales escritas sobre la Identidad Cooperativa presenten con claridad los rasgos universales que distinguen a las cooperativas de otras formas de empresa económica y transmitan un sentido de pertenencia a un conjunto, cuyo propósito trasciende al de cualquier cooperativa individual.

Recomendaciones:

1. La ACI debería actualizar periódicamente las *Notas de Orientación para los Principios Cooperativos* con el objetivo de:
 1. incluir una reflexión sobre la Definición de cooperativa y los Valores que sustentan los Principios Cooperativos, tal y como se establece en la *Declaración de Identidad Cooperativa*;
 2. abordar problemas de interpretación que puedan surgir de los retos y oportunidades a los que se enfrentan las cooperativas en cada momento de la historia;
 3. adaptar el lenguaje a la forma de expresión contemporánea.
2. La ACI debería animar a su membresía a redactar declaraciones sobre la forma de dar vida a la Identidad Cooperativa, en beneficio de sus las personas asociadas, dirigentes y personal, así como de la población.

VIVIR NUESTRA IDENTIDAD COOPERATIVA

El reto: Lograr coherencia entre la Declaración de Identidad Cooperativa y la práctica real de las cooperativas.

Recomendaciones:

1. Las estructuras federativas dentro del movimiento cooperativo deberían verse a sí mismas como administradoras de la Identidad Cooperativa, responsables de orientar continuamente a sus miembros (a través de la promoción y la educación) sobre formas efectivas de poner en práctica los Valores y Principios cooperativos.

Deberían formalizar esta responsabilidad y apelar periódicamente a sus dirigentes para que rindan cuentas de su cumplimiento.

2. La ACI debería explorar la viabilidad de convertir la actual marca cooperativa en una etiqueta de reconocimiento internacional que pueda usarse en publicaciones cooperativas, etiquetado de productos, anuncios, material publicitario y otras comunicaciones y que sirva para identificar que la entidad que la utiliza es una cooperativa auténtica. Lo ideal sería que la creación de la etiqueta viniese acompañada de:
 1. informes periódicos de la cooperativa a sus miembros sobre el cumplimiento de la *Declaración de Identidad Cooperativa*; y
 2. un sistema que permita a terceros verificar el cumplimiento de los requisitos de la marca.
3. La ACI y sus miembros deberían fomentar el intercambio de buenas prácticas para vivir la identidad cooperativa a través de comunidades de práctica, intercambios entre pares y otros medios similares.

COMUNICAR NUESTRA IDENTIDAD COOPERATIVA

El reto: Aumentar el conocimiento, dentro y fuera del movimiento cooperativo, sobre la especificidad de la forma de empresa cooperativa y el papel vital que desempeñan las cooperativas en la construcción de un mundo mejor.

Recomendaciones:

1. La ACI debería desarrollar una estrategia mundial de comunicación para promover el conocimiento de la Identidad Cooperativa. Dicha estrategia debería ser sencilla, práctica e incluir a todas las partes interesadas.
2. Desde el AIC 2025 en adelante, la ACI y sus entidades adheridas deberían coordinarse en todo el mundo para difundir la Identidad Cooperativa a una amplia variedad de partes interesadas, incluyendo a las autoridades públicas, organizaciones multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, líderes empresariales, instituciones educativas, grupos de investigación, consumidores y al público.
3. La ACI y DotCoop deberían trabajar conjuntamente para aprovechar los recursos ya existentes de la marca cooperativa mundial.
4. La ACI debería producir y actualizar periódicamente un kit de herramientas electrónicas derivadas de las *Notas de Orientación para los Principios Cooperativos*. En este kit se deberían identificar acciones y dar ejemplos que las cooperativas puedan tomar para poner en práctica la Identidad Cooperativa.
5. La ACI debería promover marcos y herramientas que ayuden a las cooperativas a
 1. expresar su propósito;
 2. determinar y medir el valor que crean para sus miembros y la comunidad en general; y

3. comunicar la diferencia cooperativa a públicos diversos.
6. Según lo permitan los recursos, la ACI y su membresía deberían promover y apoyar iniciativas que refuercen el conocimiento de la Identidad Cooperativa entre miembros, responsables y personal de las cooperativas y en toda la sociedad en general. Esto podría conseguirse incluyendo contenido cooperativo en los programas de formación de personal, en todos los niveles del sistema educativo formal y en los programas de educación continua para profesionales.

PROTEGER NUESTRA IDENTIDAD COOPERATIVA

El reto: Conseguir que las políticas públicas, leyes y normativa reconozcan adecuadamente y respeten la Identidad Cooperativa, y que solo las auténticas cooperativas se puedan identificar como tales ante el público.

Recomendaciones:

1. La ACI y las estructuras federativas que la integran deberían asumir expresamente el papel de administradores y defensores de la Identidad Cooperativa, fomentando actitudes esenciales como el compromiso activo de las personas asociadas en la cooperativa y el uso de sus productos y servicios.
2. Según lo permitan los recursos, la ACI debería colaborar con los correspondientes órganos representativos dentro de su membresía para:
 1. supervisar las leyes y normativas conforme a las cuales las cooperativas se convierten en entidades jurídicas, con el fin de asegurar que reflejen verdaderamente la Identidad Cooperativa;
 2. en el contexto anterior, limitar el uso de «coop» o «cooperativa» en el nombre de una entidad a cooperativas genuinas;
 3. procurar que la legislación que permite a las cooperativas obtener capital propio de inversores no usuarios distinga claramente el papel de dichos inversores del de los miembros-usuarios de la cooperativa y ofrezca una protección suficiente que garantice que el capital externo siga estando al servicio de la cooperativa;
 4. abogar en general por leyes y políticas públicas que concedan a las cooperativas condiciones equivalentes a las de otros modelos empresariales.
3. Para fortalecer y proteger la Identidad Cooperativa, la ACI debería:
 1. fomentar y facilitar la investigación sobre cooperativas; y
 2. trabajar para asegurar que las iniciativas educativas relacionadas con el modelo de empresa cooperativa reflejen correctamente la Identidad Cooperativa y destaquen su importancia.
4. Para proteger la reputación del movimiento cooperativo y asegurar su continua expansión, la ACI y los organismos federativos que forman parte de ella deberían identificar y promover enfoques eficaces de gestión de riesgos, incluyendo entre otras, normas prudenciales adecuadas para cooperativas de distinto tipo y tamaño.



APROBACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ACI

ABSTENCIONES	
EN CONTRA	
A FAVOR	



APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE UN CONGRESO

ABSTENCIONES	
EN CONTRA	
A FAVOR	

Revisión propuesta de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa

Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la ACI

Definición

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente.

Valores

Las cooperativas se fundan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. En la tradición de sus fundadores, abrazan los valores éticos de honestidad, transparencia y responsabilidad. Como guardianes de las generaciones futuras, se rigen por los valores de responsabilidad social y ambiental.

Principios cooperativos

Siete principios cooperativos guían la puesta en práctica de estos valores.

1.º principio: Adhesión voluntaria y abierta

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas sin ningún tipo de discriminación a todas las personas que quieran utilizar sus servicios y estén dispuestas a aceptar las responsabilidades de la afiliación.

2º principio: Control democrático por parte de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por las personas asociadas, quienes tienen derecho de voz y voto en los asuntos de la cooperativa. Las personas elegidas como representantes son responsables ante las asociadas. En las cooperativas primarias, todas las personas asociadas tienen los mismos derechos de voto (una persona, un voto). Las cooperativas de otros niveles también se organizan según la manera democrática determinado por las personas asociadas.

3º principio: Participación económica de los miembros

Las personas asociadas participan en su cooperativa como productoras, consumidoras, trabajadoras, integrantes de la comunidad o propietarias de empresas independientes. Contribuyen equitativamente a su capital, parte del cual permanece en propiedad común bajo el control democrático de la cooperativa. Las personas asociadas reciben una compensación limitada, si la hubiera, sobre el capital suscrito como una condición de la membresía.

Los excedentes de la cooperativa se destinan a alguno o a todos los siguientes fines: desarrollar la cooperativa; constituir reservas para cubrir necesidades futuras de la cooperativa; beneficiar a las personas asociadas de manera proporcional a sus negocios con la cooperativa; y promover otros fines apoyados por quienes la integran.

4º principio: Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones independientes controladas por sus miembros. Cuando llegan a acuerdos con el gobierno u otras organizaciones, o se recibe capital de fuentes externas, lo hacen en condiciones que no debiliten el control democrático de las personas asociadas ni socaven la autonomía de la cooperativa.

5º principio: Educación, formación y promoción pública

Las cooperativas brindan educación y formación a sus integrantes, representantes electos, cargos directivos y personas empleadas, para fortalecer su compromiso con la cooperativa y para que puedan contribuir plenamente a su desarrollo y a su vida democrática. Informan al público –especialmente a la juventud y a los líderes de opinión– sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

6º principio: Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas prestan servicio a sus asociadas y fortalecen el movimiento cooperativo cuando utilizan los servicios de otras cooperativas y trabajan juntas a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales para alcanzar sus objetivos comunes y avanzar en sus aspiraciones para el movimiento.

7º principio: Compromiso con la comunidad

A través de prácticas empresariales responsables y de las políticas apoyadas por sus miembros, las cooperativas trabajan por el bienestar de la comunidad en la que se encuentran y por un futuro pacífico, justo y ambientalmente sostenible para todos.

Explicación de los cambios propuestos a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la ACI

Definición

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de control democrático.

No se proponen cambios.

Valores

Las cooperativas se basan en los valores de autoayuda, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los cooperativistas creen en los valores éticos de honestidad, apertura, responsabilidad social e interés por los demás.

Las cooperativas se fundan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. En la tradición de sus fundadores, abrazan los valores éticos de honestidad, transparencia y responsabilidad. Como guardianes de las generaciones futuras, se rigen por los valores de responsabilidad social y ambiental.

Notas:

- En el texto inglés, se ha modificado «based on» (traducido como «se basan en») por «founded on» (traducido como «se fundan en»), ya que el segundo implica que los valores son los cimientos sobre los que se construye la cooperativa.
- «Ayuda mutua» sustituye a «autoayuda».
- «Autorresponsabilidad», aunque figura en el diccionario, rara vez se oye. «Responsabilidad personal» transmite el significado más claramente.
- En el texto inglés, la frase «In the tradition of their founders, they embrace» soluciona un problema gramatical existente en la versión actual.
- El término inglés «openness» (traducido en la versión española actual como «actitud receptiva») se ha cambiado por «transparencia», ya que «openness» es ambiguo (¿transmite el significado de accesibilidad, tolerancia, receptividad o transparencia?). La «responsabilidad» es esencial para la democracia.
- «Respeto por los demás» o «preocupación por los demás», que sería una traducción más exacta del texto inglés actual, es redundante («solidaridad», una palabra mucho más fuerte, capta la idea).
- La frase «como guardianes de las generaciones futuras, practican la responsabilidad social y medioambiental» hace referencia al entorno natural, así como a la idea de que los miembros de hoy son guardianes de los de mañana.

Principios cooperativos

Los principios cooperativos son las directrices mediante las que las cooperativas ponen en práctica sus valores.

Siete principios cooperativos guían la puesta en práctica de estos valores.

Notas:

- La palabra «directrices» connota con demasiada frecuencia algo no vinculante.

1.º principio: Adhesión voluntaria y abierta

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas que quieran utilizar sus servicios y que deseen aceptar las responsabilidades de la adhesión, sin discriminación social, racial, política, religiosa o de género.

1.º principio: Adhesión voluntaria y abierta

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas sin ningún tipo de discriminación a todas las personas que quieran utilizar sus servicios y estén dispuestas a aceptar las responsabilidades de la afiliación.

Notas:

- Esta redacción más sucinta, evita añadir elementos a la lista de supuestos de discriminación a medida que cambian los valores sociales. De este modo, no se excluye a ningún sector que haya podido sufrir discriminación.
- Una afirmación de nivel superior.

2.º principio: Control democrático por parte de los miembros

Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los miembros, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los miembros. En las cooperativas de primer grado, los miembros tienen iguales derechos de voto (un miembro, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática.

2º principio: Control democrático por parte de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por las personas asociadas, quienes tienen derecho de voz y voto en los asuntos de la cooperativa. Las personas elegidas como representantes son responsables ante las asociadas. En las cooperativas primarias, todas las personas asociadas tienen los mismos derechos de voto (una persona, un voto). Las cooperativas de otros niveles también se organizan según la manera democrática determinado por las personas asociadas.

Notas:

- «Los hombres y mujeres» se sustituye por el más inclusivo «Las personas».
- Hay muchas cooperativas en las que los miembros no participan en la definición de las políticas, más allá de la elección del Consejo de Administración. En general, el grado de compromiso de los miembros depende enormemente de cada cooperativa. Un voto y una voz por miembro son dos criterios universales.
- La tercera frase del texto original se ha dividido en dos para facilitar la lectura del texto.
- «Determinado por las personas asociadas» transmite la idea del control de los miembros.

3.º principio: Participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de forma equitativa al capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente. Al menos una parte del capital suele ser propiedad común de la cooperativa.

Los miembros suelen recibir una parte del rendimiento, de haberlo, sobre el capital suscrito como una condición de la membresía. Los miembros destinan los excedentes a cualquiera o todas las finalidades siguientes: desarrollar su cooperativa (por ejemplo mediante la constitución de reservas, una parte de las cuales es indivisible), beneficiar a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa; o apoyar otras actividades aprobadas por la membresía.

3º principio: Participación económica de los miembros

Las personas asociadas participan en su cooperativa como productoras, consumidoras, trabajadoras, integrantes de la comunidad o propietarias de empresas independientes. Contribuyen equitativamente a su capital, parte del cual permanece en propiedad común bajo el control democrático de la cooperativa. Las personas asociadas reciben una

compensación limitada, si la hubiera, sobre el capital suscrito como una condición de la membresía.

Los excedentes de la cooperativa se destinan a alguno o a todos los siguientes fines: desarrollar la cooperativa; constituir reservas para cubrir necesidades futuras de la cooperativa; beneficiar a las personas asociadas de manera proporcional a sus negocios con la cooperativa; y promover otros fines apoyados por quienes la integran.

Notas:

- Durante la consulta, muchos abogaron por hablar de forma general del uso de los servicios de la cooperativa o propusieron específicamente su inclusión dentro de este principio, y señalaron que el uso es una forma de apoyo económico. La nueva opción es más amplia y universal en su aplicación (se puede argumentar que ser socio de una cooperativa de trabajo asociado no constituye, en sí mismo, el uso de los servicios de la cooperativa). También se recoge la idea de participación, que era algo que solicitaron muchas personas de las que respondieron a la consulta.
- La redacción actual contiene calificativos innecesarios, lo que la hace demasiado débil y palabrería.

4.º principio: Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda controladas por sus miembros. Si llegan a un acuerdo con organizaciones externas –incluidos los gobiernos–, o reciben capital de fuentes externas, lo hacen de modo que se garantice el control democrático de sus miembros y se mantenga la autonomía de la cooperativa.

4º principio: Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones independientes controladas por sus miembros. Cuando llegan a acuerdos con el gobierno u otras organizaciones, o se recibe capital de fuentes externas, lo hacen en condiciones que no debiliten el control democrático de las personas asociadas ni socaven la autonomía de la cooperativa.

Notas:

- Se ha reformulado ligeramente el texto para reconocer que la autonomía de las entidades económicas de cualquier tipo suele estar limitada de algún modo.

5.º principio: Educación, formación e información

Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes, cargos directivos y empleados, para que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Asimismo, informan al público general –especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión– sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

5º principio: Educación, formación y promoción pública

Las cooperativas brindan educación y formación a sus integrantes, representantes electos, cargos directivos y personas empleadas, para fortalecer su compromiso con la cooperativa y para que puedan contribuir plenamente a su desarrollo y a su vida democrática. Informan al público –especialmente a la juventud y a los líderes de opinión– sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

Notas:

- Se propone un cambio de título como una alternativa para dividir este principio en dos, ya que durante la consulta se puso de manifiesto que la segunda parte suele pasarse por alto.
- Añadir «contribuir plenamente» al principio sobre la educación y formación de los de la cooperativa permite cumplir los objetivos de inclusión y equidad de «Diversidad, Equidad e Inclusión» (la diversidad se recoge en el 1.er principio). Se ha añadido la palabra «compromiso» puesto que, en la consulta, muchas personas indicaron que no estaba presente.
- El adjetivo calificativo «público general» para «público» no es necesario en este contexto. En el texto original, el adjetivo calificativo «general» en las palabras «público general» no es necesario en este contexto.

6.º principio: Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros lo más eficazmente posible y refuerzan el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

6º principio: Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas prestan servicio a sus asociadas y fortalecen el movimiento cooperativo cuando utilizan los servicios de otras cooperativas y trabajan juntas a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales para alcanzar sus objetivos comunes y avanzar en sus aspiraciones para el movimiento.

Notas:

- El principio actual no contempla las relaciones comerciales con otras cooperativas.
- Las adiciones responden a la pregunta: «¿con qué finalidad trabajamos juntos?». «avanzar en sus aspiraciones para el movimiento» puede hacer referencia, entre otras, a la creación de nuevas cooperativas.

7.º principio: Interés por la comunidad

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus miembros.

7º principio: Compromiso con la comunidad

A través de prácticas empresariales responsables y de las políticas apoyadas por sus miembros, las cooperativas trabajan por el bienestar de la comunidad en la que se encuentran y por un futuro pacífico, justo y ambientalmente sostenible para todos.

Notas:

- El título actual en inglés («Concern for Community») (traducido como “Interés por la comunidad”) no transmite la fuerza necesaria. Se propone un nuevo título inspirado de la versión francesa actual.
- «Políticas aprobadas por sus miembros» es problemático, ya que, en la mayoría de las cooperativas de gran tamaño no existe una implicación directa de los miembros en el establecimiento de las políticas, aunque puedan influir en ellas de manera indirecta mediante la elección de sus dirigentes.
- Este principio fue el que más críticas suscitó en la consulta, especialmente porque hay quienes temen que las cooperativas estén perdiendo terreno frente a otros actores de la economía social y solidaria o empresas inversoras con visión de futuro, o que estén perdiendo su carácter distintivo en el mercado.

13. Próxima Asamblea General

La fecha y el lugar de la Asamblea General de la ACI de 2025 todavía no se han anunciado.

-- La versión oficial del texto de la documentación oficial para la reunión de la Asamblea General de la ACI será la versión redactada en lengua inglesa.

Se proporcionan traducciones al francés y al español, según corresponda en cada caso. Todas las versiones de la documentación oficial para la reunión están disponibles en <https://ica.coop/es/eventos/asamblea-general-aci-2024-nueva-delhi>. ---



**Alianza
Cooperativa
Internacional**

International Cooperative Alliance - AISBL

Avenue Milcamps 105
1030 Brussels - Belgium

Tel: +32 2 743 10 30

ica@ica.coop
www.ica.coop